

**FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
(Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional
Financiera, S.N.C.)**

**INFORME DE LOS AUDITORES
INDEPENDIENTES
Y ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
(Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.)

CONTENIDO

	<i>Página (s)</i>
<i>Informe del Auditor Independiente</i>	1-3
<i>ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS:</i>	
<i>Estado de actividades</i>	4
<i>Estado de resultados</i>	5
<i>Estado de situación financiera</i>	6
<i>Estado de cambios en la situación financiera</i>	7
<i>Estado de variación en la hacienda pública</i>	8
<i>Estado analítico del activo</i>	9
<i>Estado analítico de la deuda y otros pasivos</i>	10
<i>Estado de flujos de efectivo</i>	11
<i>Patrimonio del ente público</i>	12
<i>Informe sobre pasivos contingentes</i>	13 – 39
<i>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS:</i>	
a) <i>Notas de desglose</i>	40 -67
b) <i>Notas de memoria (cuentas de orden)</i>	68 – 69
c) <i>Notas de gestión administrativa</i>	69-88

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

**A la Secretaría de la Función Pública
Al Comité Técnico del
Fondo Nacional de Fomento al Turismo**

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Entidad Gubernamental **Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR)** (la entidad), que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y los estados de actividades, los estados de resultados, los estados de variaciones en la hacienda pública, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera, el patrimonio del ente público y el informe sobre pasivos contingentes, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 5 de Gestión Administrativa a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección “Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota 5 Gestión Administrativa a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la Nota 5 de Gestión Administrativa a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

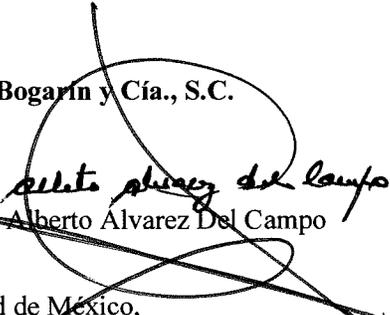
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

RSM Bogarín y Cía., S.C.

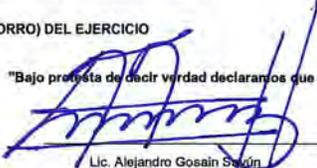

C.P.C. Alberto Alvarez Del Campo

Ciudad de México,
14 de marzo de 2017

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO : SECTOR PARAESTATAL FEDERAL
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
(Expresados en Pesos)

Concepto	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$ 344,443,828	\$ 502,977,020
Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	344,443,828	502,977,020
Venta de terrenos	106,075,055	433,020,133
Venta de Inversiones	115,860,188	-
Prestación de Servicios	102,898,472	41,966,823
Otros Ingresos por recuperación de gastos	19,580,753	26,245,307
Otros Ingresos de operación	29,360	1,724,757
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,183,684,820	1,497,838,949
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	1,183,684,820	1,497,838,949
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	895,267,796	1,101,449,532
Aportaciones para Obra Pública no Capitalizable	288,417,024	396,389,417
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	140,569,630	137,493,831
Ingresos Financieros	24,307,378	39,543,550
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	24,307,378	39,543,550
Otros Ingresos y Beneficios Varios	116,262,252	97,950,281
Utilidad en Venta de Activos	1,852,773	4,723,127
Otros ingresos por dación en pago	4,326,805	18,490,148
Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	109,447,744	52,849,770
Utilidades por Participación Patrimonial	-	18,459,701
Otros Ingresos y Beneficios Varios	634,930	3,427,535
Total de Ingresos	1,668,698,278	2,138,309,800
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	714,817,525	776,177,261
Servicios Personales	252,161,475	257,969,123
Materiales y Suministros	10,037,534	6,263,824
Servicios Generales	452,618,516	511,944,314
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	56,167,676	69,650,148
Ayudas Sociales	15,698	195,774
Pensiones y Jubilaciones	507,146	-
Aportaciones a fideicomisos	55,644,832	69,454,374
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	191,230,090	195,659,256
Intereses de la deuda pública	191,230,090	195,659,256
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	276,014,539	129,970,041
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	67,974,970	69,166,890
Pérdidas por Participación Patrimonial	97,081,211	-
Otros Gastos	110,958,358	60,803,151
Costo de terrenos por dación en pago	1,554,305	4,675,008
Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes	108,181,078	51,824,939
Otros Gastos Varios	1,222,975	4,303,204
INVERSIÓN PÚBLICA	294,566,413	380,910,435
Inversión Pública no Capitalizable	294,566,413	380,910,435
COSTO DE VENTAS	157,066,741	41,032,463
Costo por venta de terrenos	16,803,491	41,032,463
Costo de venta por prestación de servicios	26,266,774	-
Costo por venta de inversiones	113,996,476	-
Total de Gastos, Otras Pérdidas y Costo de Ventas	1,689,862,984	1,593,399,604
AHORRO/(DESAHORRO) DEL EJERCICIO	\$ (21,164,706)	\$ 544,910,196

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 Lic. Alejandro Gosain Saldón
 Director de Administración y Finanzas
 Autorizó


 Ing. Agustín Alvarado Saravia
 Subdirector de Recursos Financieros
 Revisó


 L.C. Álvaro Solano Cruz
 Gerente de Contabilidad
 Elaboró

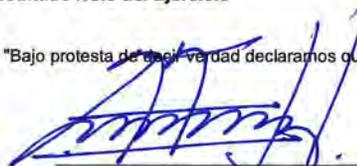
FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.

Estado de Resultados

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
 (Expresados en Pesos)

Concepto	2016	2015
Ingresos Propios Netos	\$ 344,414,468	\$ 501,252,263
Venta de terrenos	106,075,055	433,020,133
Venta de inversiones	115,860,188	-
Prestación de Servicios	102,898,472	41,986,823
Otros Ingresos por recuperación de gastos	19,580,753	26,245,307
Costo de Ventas	157,066,741	41,032,463
<u>Costo de Comercialización</u>	<u>157,066,741</u>	<u>41,032,463</u>
Costo por venta de terrenos	16,803,491	41,032,463
Costo de venta por prestación de servicios	26,266,774	-
Costo por venta de inversiones	113,996,476	-
Resultado Bruto	187,347,727	460,219,800
Ingresos Diversos (Presupuestarios)	24,336,738	41,268,307
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	24,307,378	39,543,550
Otros Ingresos de operación	29,360	1,724,757
Gastos de Operación (Presupuestarios)	962,215,291	1,041,486,665
Servicios Personales	252,161,475	257,969,123
Materiales y Suministros	10,037,534	6,263,824
Servicios Generales	452,618,516	511,944,314
Ayudas Sociales	15,698	195,774
Pensiones y Jubilaciones	507,146	-
Intereses de la deuda pública	191,230,090	195,659,256
Aportaciones a fideicomisos	55,644,832	69,454,374
Resultado de Operación	(750,530,826)	(539,998,558)
Subsidios y Transferencias Corrientes	1,183,684,820	1,497,838,949
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	895,267,796	1,101,449,532
Aportaciones para Obra Pública no Capitalizable	288,417,024	396,389,417
Resultado después de aplicar los Subsidios y Transferencias Corrientes	433,153,994	957,840,391
Resultado Integral de Financiamiento RIF	1,266,666	1,024,831
Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	109,447,744	52,849,770
Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes	(108,181,078)	(51,824,939)
Otros Ingresos o Productos Virtuales	6,814,508	45,100,511
Utilidad en Venta de Activos	1,852,773	4,723,127
Otros ingresos por dación en pago	4,326,805	18,490,148
Utilidades por Participación Patrimonial	-	18,459,701
Otros Ingresos y Beneficios Varios	634,930	3,427,535
Otros Gastos Virtuales	167,833,461	78,145,102
Estimaciones y Depreciaciones	67,974,970	69,166,890
Pérdidas por Participación Patrimonial	97,081,211	-
Costo de terrenos por dación en pago	1,554,305	4,675,008
Otros Gastos Varios	1,222,975	4,303,204
Inversión Pública	294,566,413	380,910,435
Inversión Públicas no Capitalizable	294,566,413	380,910,435
Resultado Neto del Ejercicio	\$ (21,164,706)	\$ 544,910,196

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



Lic. Alejandro Gosain Sayún
 Director de Administración y Finanzas
 Autorizó



Ing. Agustín Alvarado Saravia
 Subdirector de Recursos Financieros
 Revisó



L. C. Álvaro Solano Cruz
 Gerente de Contabilidad
 Elaboró

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015
 (Expresados en Pesos)

ACTIVO	Concepto		PASIVO	Concepto	
	2016	2015		2016	2015
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes	\$ 371,802,122	\$ 150,766,840	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 60,341,591	\$ 77,501,760
Bancos/tesorería	127,000	128,500	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	86,320	1,865,309
Inversiones en valores	4,887,544	1,154,413	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,758,622	1,020,820
	366,787,578	149,503,927	Retenciones y Contribuciones por Pagar a C.P.	27,230,095	23,083,643
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	904,548,078	844,900,390	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	31,266,694	51,651,998
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	425,349,105	452,549,825	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	11,988,484	10,993,019
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	365,053,929	312,245,701	Arrendamiento Financiero	11,988,484	10,993,019
Recursos Destinados a Gasto Directo	101,429,834	68,857,846			
Anticipos en litigio	12,705,210	11,247,018			
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	28,938,856	28,634,432	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	374,013,510	280,514,770
Gastos pagados por anticipado	7,520	170,079	Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	80,131,014	77,463,368
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	25,086,979	27,623,123	Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	293,882,496	203,051,402
Depósitos para Garantizar Adquisiciones de Bienes y/o Servicios	237,458	237,458			
Pagos Provisionales de Contribuciones Federales	4,596,899	1,603,772	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía a Corto Plazo	252,163	146,701
Inventarios	7,527,280,310	7,482,535,793	Fondos en Garantía a Corto Plazo	252,163	146,701
Inventario de Terrenos Disponibles	1,793,478,914	1,718,790,606			
Inventario de Terrenos en Proceso de Elaboración	2,209,358,389	2,231,548,635	Total de Pasivos Circulantes	446,595,748	369,156,290
Inventario de Terrenos en Bienes	3,524,445,027	3,512,206,552			
Almacenes	3,481,932	2,553,727	PASIVO NO CIRCULANTE		
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	3,481,932	2,553,727	Deuda Pública a Largo Plazo	2,888,780,030	3,293,072,290
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	(584,453,869)	(495,404,509)	Préstamos de la Deuda Interna por Pagar a Largo Plazo	2,792,028,759	3,184,333,535
Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	(584,453,869)	(495,404,509)	Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo	96,750,271	108,738,755
Total de Activos Circulantes	8,252,997,429	7,995,006,673			
ACTIVO NO CIRCULANTE			Pasivos Diferidos a Largo Plazo	618,453,297	513,389,541
Inversiones Financieras a Largo Plazo	1,256,828,208	1,256,087,397	Déficit en compañías asociadas	618,453,297	513,389,541
Inversiones a Largo Plazo	61,431,930	60,691,119			
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Analógicos	1,195,396,278	1,195,396,278	Provisiones a Largo Plazo	953,080,220	1,095,942,016
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	552,929,428	577,217,715	Provisión para Pensiones a Largo Plazo	727,638,758	870,500,554
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	501,806,970	530,206,127	Otras Provisiones a Largo Plazo	225,441,462	225,441,462
Deudores Diversos a Largo Plazo	41,032	161,672	Total de Pasivos No Circulantes	4,460,313,547	4,902,403,847
Documentos por cobrar a Largo Plazo	51,081,426	46,849,916			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	14,730,837,482	14,291,883,168	TOTAL DEL PASIVO	4,906,909,295	5,271,560,097
Terrenos	180,838,058	195,309,693			
Viviendas	24,070,479	24,430,973	HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO		
Edificios no Habitacionales	1,216,450,219	1,216,450,219			
Infraestructura	1,625,874,314	1,762,981,601	HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	10,993,563,121	10,680,638,934			
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	690,041,291	422,071,838	Aportaciones	48,184,530,564	47,330,606,529
Bienes Muebles	1,137,114,002	1,206,181,419	Aportaciones del Gobierno Federal del Año en Curso	853,924,035	1,067,064,782
Mobiliario y Equipo de Administración	961,112,962	1,015,149,951	Aportaciones del Gobierno Federal de Años Anteriores	47,330,606,529	46,263,541,747
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	12,862,716	12,973,313			
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,918,076	2,001,486	Donaciones de Capital	(8,271,356,508)	(8,271,356,508)
Vehículos y Equipo de Transporte	66,727,090	62,041,293	Superávit/Déficit por Donación	(8,271,356,508)	(8,271,356,508)
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	40,794,145	49,133,708			
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	63,699,013	64,881,888	HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO GENERADO	(21,164,706)	544,910,196
Activos Intangibles	666,206,828	809,809,435	Ahorro o Desahorro del Ejercicio	(21,164,706)	544,910,196
Activos del Plan Laboral	666,206,828	809,809,435			
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(3,197,824,451)	(3,258,693,077)	Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	(21,133,716,858)	(21,723,035,432)
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	(665,877,064)	(836,002,018)	Resultados de Ejercicios Anteriores	(21,133,716,858)	(21,723,035,432)
Depreciación Acumulada de Infraestructura	(1,191,203,188)	(1,224,090,344)			
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(1,095,245,285)	(1,152,004,795)			
Depreciación Acumulada de Bienes Intangibles	(55,498,914)	(44,595,920)			
Activos Diferidos	143,682,279	165,311,008	Total Hacienda Pública / Patrimonio	18,758,292,492	17,881,124,785
Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	1,688,164	1,688,164			
Derechos sobre Bienes en Regimen de Arrendamiento Financiero	127,882,615	140,972,860			
Otros Activos Diferidos	14,081,500	22,650,184			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	(943,422)	(724,089)	TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	\$ 23,865,201,787	\$ 23,152,684,882
Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	(943,422)	(724,089)			
Otros Activos no Circulantes	123,804,004	110,605,233			
Bienes en Arrendamiento Financiero	107,653,296	93,813,789			
Bienes en Comodato	16,150,708	16,791,464			
Total de Activos no Circulantes	15,412,604,358	15,157,678,209			
TOTAL DEL ACTIVO	\$ 23,865,201,787	\$ 23,152,684,882			

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Lic. Alejandro Gosain Yuján
 Director de Administración y Finanzas

Lic. Agustín Miranda Saravia
 Subdirector de Recursos Financieros

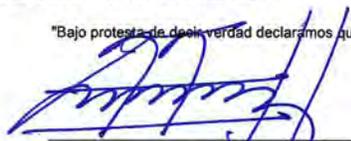
L. C. Alvaro Solano Cruz
 Gerente de Contabilidad

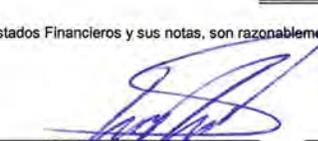
FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.
Estado de Cambios en la Situación Financiera

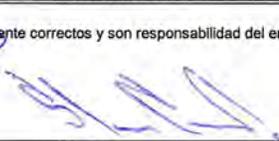
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
(Expresados en Pesos)

Concepto	ORIGEN	APLICACIÓN
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE	141,132,549	398,723,305
Efectivo y Equivalentes	1,500	221,016,782
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	27,200,720	86,848,408
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2,688,703	2,993,127
Inventarios	22,192,266	86,936,783
Almacenes	-	928,205
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	89,049,360	-
ACTIVO NO CIRCULANTE	444,426,005	699,352,154
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	740,811
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	28,519,797	4,231,510
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	141,939,326	580,893,640
Bienes Muebles	69,067,417	-
Activos Intangibles	143,602,607	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	38,778,040	99,646,666
Activos Diferidos	21,658,729	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	219,333	-
Otros Activos no Circulantes	640,756	13,839,527
TOTAL DEL ACTIVO	585,558,554	1,098,075,459
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE:	99,503,821	22,064,323
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,904,154	22,064,323
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	995,465	-
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	93,498,740	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	105,462	-
PASIVO NO CIRCULANTE:	105,063,756	547,154,056
Deuda Pública a Largo Plazo	-	404,292,260
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	105,063,756	-
Provisiones a Largo Plazo	-	142,861,796
TOTAL PASIVOS	204,567,577	569,218,379
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	1,067,064,782	213,140,747
Aportaciones	1,067,064,782	213,140,747
Donaciones de Capital	-	-
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	589,318,574	566,074,902
Resultados del Ejercicio: (Ahorro / Desahorro)	-	566,074,902
Resultados de Ejercicios Anteriores	589,318,574	-
TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	1,656,383,356	779,215,649

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


Lic. Alejandro Gosain Savin
Director de Administración y Finanzas
Autorizó


Ing. Agustín Alvarado Saravia
Subdirector de Recursos Financieros
Revisó


L.C. Álvaro Solano Cruz
Gerente de Contabilidad
Elaboró

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.
Estado de Variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio

Del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2016 y 2015
 (Expresados en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Aportaciones	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Entregas al gobierno federal	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	TOTAL
Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	\$ 46,263,541,747	\$ (8,271,356,508)	\$ (21,660,935,323)	\$ (82,933,468)	\$ 16,248,316,448
Patrimonio Neto Inicial del Ejercicio 2015	1,067,064,782	-	-	-	1,067,064,782
Aportaciones	1,067,064,782	-	-	-	1,067,064,782
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	-	-	(62,100,109)	627,843,664	565,743,555
Resultado del Ejercicio: Ahorro/(Desahorro)	-	-	-	544,910,196	544,910,196
Resultado de Ejercicios Anteriores	-	-	(82,933,468)	82,933,468	-
Resultado de la Participación en otras Entidades	-	-	20,833,359	-	20,833,359
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2015	\$ 47,330,606,529	\$ (8,271,356,508)	\$ (21,723,035,432)	\$ 544,910,196	\$ 17,881,124,785
Cambios en la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio 2016	853,924,035	-	-	-	853,924,035
Aportaciones	853,924,035	-	-	-	853,924,035
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio	-	-	589,318,574	(566,074,902)	23,243,672
Resultado del Ejercicio: Ahorro/(Desahorro)	-	-	-	(21,164,706)	(21,164,706)
Resultado de Ejercicios Anteriores	-	-	544,910,196	(544,910,196)	-
Resultado de la Participación en otras Entidades	-	-	27,410,653	-	27,410,653
Operaciones del Hotel Ex Convento de Santa Catarina de Siena del ejercicio 2015	-	-	18,791,457	-	18,791,457
Cancelación de créditos incobrables de ejercicios anteriores	-	-	(1,793,732)	-	(1,793,732)
Saldo Neto en la Hacienda Pública/ Patrimonio al 31 de diciembre de 2016	\$ 48,184,530,564	\$ (8,271,356,508)	\$ (21,133,716,858)	\$ (21,164,706)	\$ 18,756,292,492

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 Lic. Alejandro Goshko Savin
 Director de Administración y Finanzas
 Autoridad


 Ing. Agustín Alvarado Saravia
 Subdirector de Recursos Financieros
 Revisó


 L.C. Álvaro Solano Cruz
 Gerente de Contabilidad
 Elaboró

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.

Estado Analítico del Activo
 Del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2016 y 2015
 (Expresados en Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
	1	2	3	4 = (1+2-3)	5=(4-1)
ACTIVO					
ACTIVO CIRCULANTE	\$ 7,995,006,673	\$ 307,567,392,711	\$ 307,309,801,953	\$ 8,252,597,429	\$ 257,590,758
Efectivo y Equivalentes	150,786,840	298,884,992,284	298,663,977,002	371,802,122	221,015,283
Efectivo	128,500	10,018,214,591	10,018,216,091	127,000	(1,500)
Bancos/Tesorería	1,154,413	17,244,351,980	17,240,618,849	4,887,544	3,733,131
Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses)	149,503,927	271,622,425,713	271,405,142,062	366,787,578	217,283,651
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	844,900,390	7,536,580,656	7,476,932,968	904,548,078	59,647,688
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	452,549,825	2,918,854,876	2,946,055,595	425,349,105	(27,200,720)
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	312,245,701	607,671,421	554,853,193	365,063,929	52,818,228
Recursos Destinados a Gasto Directo	68,857,846	3,679,261,993	3,646,690,005	101,429,834	32,571,988
Impuesto al Valor Agregado Acreditable	-	329,334,175	329,334,175	-	-
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	11,247,018	1,458,192	-	12,705,210	1,458,192
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	29,634,432	273,893,964	273,589,540	29,938,856	304,423
Gastos pagados por anticipado	170,079	174,853,076	175,015,635	7,520	(162,559)
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	27,623,123	94,505,418	97,031,562	25,096,979	(2,526,144)
Depósitos para Garantizar Adquisiciones de Bienes y/o Servicios	237,458	-	-	237,458	-
Pagos Provisionales de Contribuciones Federales	1,603,772	4,535,470	1,542,343	4,596,899	2,993,127
Inventarios	7,462,535,793	734,237,584	669,493,067	7,527,280,310	64,744,517
Inventarios de Mercancías Terminadas	1,718,780,606	120,196,543	45,498,235	1,793,478,914	74,698,308
Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración	2,231,549,635	592,567,916	614,760,182	2,209,356,369	(22,192,266)
Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	3,512,206,552	21,473,125	9,234,650	3,524,445,027	12,238,475
Almacenes	2,553,727	56,018,627	55,090,422	3,481,932	928,206
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	2,553,727	56,018,627	55,090,422	3,481,932	928,206
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	(495,404,509)	81,669,595	170,718,955	(584,453,869)	(89,049,360)
Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	(495,404,509)	81,669,595	170,718,955	(584,453,869)	(89,049,360)
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$ 15,157,678,209	\$ 2,802,082,535	\$ 2,547,156,386	\$ 15,412,604,358	\$ 254,926,149
Inversiones Financieras a Largo Plazo	1,256,087,397	63,188,700	62,447,889	1,256,828,208	740,811
Inversiones a Largo Plazo	60,691,119	63,188,700	62,447,889	61,431,930	740,811
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	1,195,396,278	-	-	1,195,396,278	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	577,217,715	1,856,392,867	1,880,681,154	552,929,428	(24,288,287)
Documentos por Cobrar a Largo Plazo	530,206,127	1,851,087,258	1,879,486,416	501,806,970	(28,399,157)
Deudores Diversos a Largo Plazo	161,672	1,074,099	1,194,739	41,032	(120,640)
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	46,849,916	4,231,510	-	51,081,426	4,231,510
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	14,291,883,168	636,130,128	197,175,815	14,730,837,482	438,954,313
Terrenos	195,309,603	1,389,933	15,861,478	180,838,058	(14,471,545)
Viviendas	24,430,973	894,968	1,255,462	24,070,479	(360,494)
Edificios no Habitacionales	1,216,450,219	-	-	1,216,450,219	-
Infraestructura	1,752,981,601	-	-	1,625,874,314	(127,107,287)
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	10,680,638,934	334,312,840	21,388,654	10,993,563,121	312,924,187
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	422,071,838	299,532,387	31,562,934	690,041,291	267,969,453

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.

Estado Analítico del Activo
 Del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2016 y 2015
 (Expresados en Pesos)

Concepto	Saldo Inicial		Cargos del Periodo		Abonos del Periodo		Saldo Final		Variación del Periodo	
	1	2	3	4 = (1+2-3)	5 = (4-1)					
Bienes Muebles	1,206,181,419	-	69,067,418	1,137,114,002	(69,067,418)					
Mobiliario y Equipo de Administración y Recreativo	1,015,149,951	-	54,036,989	961,112,962	(54,036,989)					
Mobiliario y Equipo Educativo y de Laboratorio	12,973,313	-	110,597	12,862,716	(110,597)					
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,001,486	-	83,410	1,918,076	(83,410)					
Vehículos y Equipo de Transporte	62,041,293	-	5,314,203	56,727,090	(5,314,203)					
Maquinaría, Otros Equipos y Herramientas	49,133,708	-	8,339,563	40,794,145	(8,339,563)					
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	64,881,668	-	1,182,655	63,699,013	(1,182,655)					
Activos Intangibles	809,809,435	62,472,880	206,075,487	666,206,828	(143,602,607)					
Activos del Plan Laboral	809,809,435	62,472,880	206,075,487	666,206,828	(143,602,607)					
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(3,258,693,077)	152,363,294	91,494,668	(3,197,824,451)	60,868,626					
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	(838,002,018)	1,255,462	29,130,508	(865,877,064)	(27,875,046)					
Depreciación Acumulada de Infraestructura	(1,224,090,344)	82,602,019	49,714,863	(1,191,203,188)	32,887,156					
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(1,152,004,795)	68,505,812	1,746,302	(1,085,245,285)	66,759,510					
Depreciación Acumulada de Bienes en Arrendamiento Financiero	(44,595,920)	-	10,902,994	(55,498,914)	(10,902,994)					
Activos Diferidos	165,311,008	17,444,686	39,103,414	143,652,279	(21,658,729)					
Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	1,688,164	-	-	1,688,164	-					
Derechos sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero	140,972,660	-	13,090,045	127,882,615	(13,090,045)					
Otros Activos Diferidos	22,650,184	17,444,686	26,013,369	14,081,500	(8,568,684)					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	(724,089)	250,453	469,786	(943,422)	(219,333)					
Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo	(724,089)	250,453	469,786	(943,422)	(219,333)					
Otros Activos no Circulantes	110,605,233	13,839,527	640,756	123,804,004	13,198,771					
Bienes en Arrendamiento Financiero	93,813,769	13,839,527	-	107,653,296	13,839,527					
Bienes en Comodato	16,791,464	-	640,756	16,150,708	(640,756)					
TOTAL DEL ACTIVO	23,152,684,882	310,369,475,247	309,856,958,340	23,665,201,787	512,516,907					

"Bajo protesta de decir verdad confirmamos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

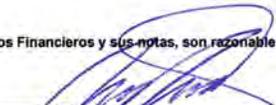
 Lic. Alejandro Gosain Savina Director de Administración y Finanzas Autorizó	 Ing. Agustín Alvarado Saravia Subdirector de Recursos Financieros Revisó	 L.C. Alvaro Solano Cruz Gerente de Contabilidad Elaboró
--	--	--

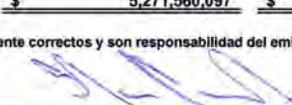
FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.
Estado Analítico de Deuda y Otros Pasivos
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 y 2015
 (Expresados en Pesos)

Concepto	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
<i>Corto Plazo</i>				
Deuda Interna			\$ 10,993,019	\$ 11,988,484
Arrendamientos Financieros	Pesos	México	10,993,019	11,988,484
Subtotal a Corto Plazo			<u>10,993,019</u>	<u>11,988,484</u>
<i>Largo Plazo</i>				
Deuda Interna			3,293,072,290	2,888,780,030
Instituciones de Crédito	Pesos	México	3,184,333,535	2,792,029,759
Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo	Pesos	México	108,738,755	96,750,271
Subtotal a Largo Plazo			<u>3,293,072,290</u>	<u>2,888,780,030</u>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo			77,501,760	60,341,591
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo			1,865,309	86,320
Proveedores por Pagar a Corto Plazo			1,020,820	1,758,522
Retenciones y Contribuciones por Pagar a C.P.			23,063,643	27,230,095
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo			51,551,988	31,266,654
Pasivos Diferidos a Corto Plazo			280,514,770	374,013,510
Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo			77,463,368	80,131,014
Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo			203,051,402	293,882,496
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo			146,701	252,163
Fondos en Garantía a Corto Plazo			146,701	252,163
Pasivos Diferidos a Largo Plazo			513,389,541	618,453,297
Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo			513,389,541	618,453,297
Provisiones a Largo Plazo			1,095,942,016	953,080,220
Provisión para Pensiones a Largo Plazo			870,500,554	727,638,758
Otras Provisiones a Largo Plazo			225,441,462	225,441,462
Subtotal Otros Pasivos			<u>1,967,494,788</u>	<u>2,006,140,781</u>
Total Deuda y Otros Pasivos			<u>\$ 5,271,560,097</u>	<u>\$ 4,906,909,295</u>

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 Lic. Alejandro Gosain Seyún
 Director de Administración Financiera
 Autorizó


 Ing. Agustín Alvarado Saravia
 Subdirector de Recursos Financieros
 Revisó


 L.C. Álvaro Solano Cruz
 Gerente de Contabilidad
 Elaboró

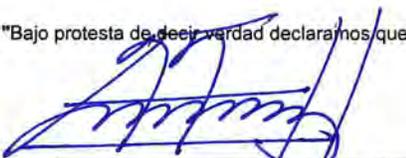
FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.

Estado de Flujos de Efectivo

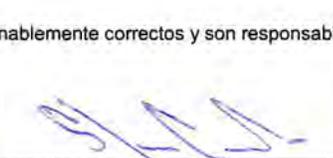
Del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2016 y 2015
(Expresados en Pesos)

Concepto	2016	2015
Flujos de Efectivo por Actividades de Operación		
Origen	\$ 1,607,706,748	\$ 1,881,279,192
Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	462,617,845	375,341,992
Venta de terrenos	340,501,036	195,275,244
Otros Ingresos	122,116,809	180,066,748
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	1,145,088,903	1,505,937,200
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	859,555,252	1,110,786,776
Aportaciones para Obra Pública No Capitalizable	285,533,651	395,150,424
Aplicación	1,207,184,114	1,536,459,062
Servicios Personales	304,501,149	355,471,265
Materiales y Suministros	6,147,126	4,534,718
Servicios Generales	540,505,626	685,897,640
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	70,496,562	95,405,015
Obra Pública No Capitalizable	285,533,651	395,150,424
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación	400,522,634	344,820,130
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	860,358,834	1,131,330,043
Contribuciones de Capital	860,358,834	1,131,330,043
Aplicación	512,253,601	748,527,083
Obra pública	511,842,731	748,214,563
Bienes muebles	-	136,455
Reintegros de años anteriores	410,870	176,065
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Inversión	348,105,233	382,802,960
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	-	-
Deuda pública interna	-	-
Aplicación	527,612,585	625,229,792
Deuda pública interna	515,238,843	613,883,505
Deuda pública externa	-	-
Inmuebles	12,373,742	11,346,287
Flujo neto de Efectivo por Actividades de Financiamiento	(527,612,585)	(625,229,792)
Incremento Neto en el Ejercicio del Efectivo y Equivalentes de Efectivo	221,015,282	102,393,298
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	150,786,840	48,393,542
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	\$ 371,802,122	\$ 150,786,840

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


Lic. Alejandro Gosain Sayún
Director de Administración y Finanzas
Autorizó


Ing. Agustín Alvarado Saravia
Subdirector de Recursos Financieros
Revisó


L.C. Álvaro Solano Cruz
Gerente de Contabilidad
Elaboró

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.
Patrimonio del Ente Público del Sector Paraestatal

Al 31 de Diciembre de 2016
 (Expresados en Pesos)

Concepto	Monto
Total de Patrimonio del Ente Público	\$ 18,758,292,492
% del Patrimonio del Ente Público que es propiedad del Poder Ejecutivo	100.00
Patrimonio del Ente Público que es propiedad del Poder Ejecutivo	\$ 18,758,292,492

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 Lic. Alejandro Góssain/Sayún
 Director de Administración y Finanzas
 Autorizó


 Ing. Agustín Alvarado Saravia
 Subdirector de Recursos Financieros
 Revisó


 L.C. Álvaro Solano Cruz
 Gerente de Contabilidad
 Elaboró

Fondo Nacional de Fomento al Turismo
Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.
INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES
(Pesos)

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, el FONATUR atiende diversos juicios agrarios, administrativos, civiles, mercantiles y laborales, entre los cuales se encuentran los siguientes:

Juicios laborales

Al 31 de diciembre de 2016, FONATUR tiene diversos juicios en materia laboral promovidos por ex empleados, que se traducen en contingencias, las cuales en cumplimiento de la materia contable presupuestal, se reconocerán en la información financiera y presupuestal en la medida que se conviertan en exigibles.

Al 31 de diciembre de 2016 ascienden a un total de **127** juicios por un valor contingente aproximado de **\$357,887,391** en opinión de la administración del Fideicomiso, los importes mencionados pueden ser sujetos a variaciones de acuerdo a las circunstancias y tiempo del proceso jurídico que se lleva cabo, por lo que dichos montos se encuentran registrados dentro del rubro de otras provisiones a largo plazo y en cuentas de orden, asimismo no es posible determinar el sentido de la resolución, ya que éstos son emitidos por un tercero.

Juicios Agrarios, Civiles, Mercantiles y Administrativos:

Al 31 de diciembre de 2016, el Fondo tiene diversos asuntos agrarios, civiles, mercantiles y administrativos cuyos importes pueden ser sujetos a variaciones de acuerdo a las circunstancias y tiempo del proceso jurídico que se lleva cabo, así también, en algunos de ellos, se demanda en específico terrenos y no cantidades liquidas, cuyos montos son variables de acuerdo al valor de los inmuebles.

Juicios Agrarios:

Ejido el Rincón. (Ixtapa)
Ejido Zihuatanejo. (Ixtapa)
Luis Hernández Suárez
Ejido Loreto. Expediente TUA-48-031/2006
Ejido Loreto. Expediente TUA-48-184/2008
Comunidad "San Pedro Chametla" (Mazatlán)
Inmobiliaria Puerto Bonito, S.A. de C.V.
Comunidad Indígena Totorames San Pedro Chiametlán A.C.
Ejido San Ignacio
Integrantes del Comisariado Ejidal "El Capomo y Anexos"
Comisariado Ejidal del Poblado "Las Varas"

Ejido el Rincón. (Ixtapa)

El Ejido demandó al FONATUR, BANOBRAS, FIBAZI, FIFONAFE, Gobierno del Estado de Guerrero y SEDESOL, el cumplimiento del Decreto Expropiatorio, de fecha 29 de noviembre de 1972; el cumplimiento del convenio para la extinción de FIBAZI, la indemnización y el pago del 20% resultante de la comercialización, de los bienes expropiados y la restitución de los predios no utilizados. El Tribunal Unitario Agrario, resolvió con fecha 4 de septiembre del 2006, a favor de los intereses del FONATUR, por lo que el Ejido interpuso Juicio de Amparo. El 14 de junio de 2007, se dictó resolución en el amparo,

en el cual la Justicia de la Unión Ampara y Protege al Comisariado Ejidal de la población el Rincón, Municipio de José Azueta, Zihuatanejo, Gro. El 9 de julio de 2007, el Tribunal Unitario Agrario, en cumplimiento a la sentencia de amparo dictada por el Tribunal Colegiado en Materia Civil y del Trabajo, en Acapulco, Gro., ordenó a las partes que si lo consideraban necesario, adicionaran preguntas al cuestionario que tendrán que rendir los peritos. En abril de 2010, el perito tercero en discordia en materia de contabilidad, rindió su dictamen, determinando que no existe obligación a cargo del FONATUR. FIBAZI en el 2011, exhibió las pólizas de cheque con las que acreditó que sí pagó al Ejido las indemnizaciones respectivas, por lo que el FONATUR las ofreció como pruebas supervenientes, las que fueron admitidas.

El 17 de septiembre de 2012, el Tribunal Agrario dictó auto en el que ordenó que el FONATUR exhibiera diversa documentación respecto a las ventas realizadas en las tierras expropiadas al Ejido. Previa notificación del auto, FONATUR en el mes de junio de 2013, desahogó la vista manifestando al Tribunal Agrario, sobre las ventas realizadas en las tierras expropiadas. Actualmente el ejido ha solicitado que FONATUR exhiba las ventas que ha realizado sobre las hectáreas materia de la expropiación, a lo que FONATUR ha manifestado que ya obran en presente juicio. El juicio se encuentra en etapa de desahogo de pruebas.

Ejido Zihuatanejo. (Ixtapa)

El Ejido demandó al FONATUR, BANOBRAS, FIBAZI, Secretaria de la Reforma Agraria, FIFONAFE, Gobierno del Estado de Guerrero y SEDESOL, el cumplimiento del Decreto Expropiatorio de fecha 29 de noviembre de 1972; el cumplimiento del convenio que para la extinción de FIBAZI, demandaron; la indemnización y el pago del 20% resultante de la comercialización de los bienes expropiados y de los predios no utilizados. El Tribunal Unitario Agrario, resolvió con fecha 9 de agosto de 2006 a favor de los intereses del FONATUR, por lo que el Ejido interpuso Juicio de Amparo, mismo que ordenó reponer el procedimiento, para que se desahogue la prueba pericial en materia de contabilidad. Ante esta resolución, el FONATUR, FIBAZI y NAFINSA, interpusieron amparo, mismos que se encuentran pendientes de resolver.

El TUA requirió al FONATUR para que exhibiera diversa documentación mediante acuerdo del 31 de marzo de 2010. En el año 2011, FIBAZI, exhibió las pólizas de cheques con las que se acreditó que le pagó al Ejido Zihuatanejo las indemnizaciones respectivas, en consecuencia, FONATUR ofreció las pólizas de cheques como pruebas supervenientes, mismas que fueron admitidas en el juicio agrario. El ejido impugnó el acuerdo que tuvo por ofrecidas las pruebas supervenientes. En el mes de febrero de 2013, FONATUR fue emplazado de un nuevo juicio de amparo número 812/2013, promovido por el Ejido Zihuatanejo, en el que el acto reclamado es que FONATUR y FIBAZI no han exhibido los documentos requeridos por el TUA. Se encuentra pendiente de resolver. Actualmente en el juicio agrario, el TUA señaló fecha de audiencia para el día 20 de abril de 2015, para el efecto de hacer constar cuales son los documentos que serán materia de las periciales pendientes de desahogar. El juicio continúa en el desahogo de la prueba pericial en contabilidad, cuyo resultado se considera contundente a favor de FONATUR.

Luis Hernández Suárez

El 13 de diciembre de 2010, fuimos emplazados por el Tribunal Unitario Agrario (TUA) del Distrito No. 41, con sede en Acapulco, Gro., reclamando del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; del Secretario de la Reforma Agraria, del Secretario de Desarrollo Social, del Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales, del FONATUR y otros, la nulidad parcial que se decrete por la indebida ejecución de la resolución presidencial de ampliación de ejidos de fecha 25 de abril de 1977 y como consecuencia, la restitución jurídica y material del predio denominado fracción de Santa María de Guadalupe, superficie de 62 has., que supuestamente se encuentra ubicado dentro de la poligonal del CIP IXTAPA.

Se señaló fecha para la audiencia de ley, para el día 18 de enero de 2011, FONATUR dio contestación a la demanda interpuesta en su contra. Derivado de que el TUA se declaró incompetente para conocer del juicio agrario, declaró conflicto competencial el que se resolvió en noviembre del 2013, ordenando que el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 52, con residencia en Ixtapa Zihuatanejo, es competente para conocer del presente juicio. El 28 de noviembre de 2014 se dictó sentencia definitiva, misma que fue notificada el día 7 de enero de 2015, la cual no fue favorable a los intereses de FONATUR. El 20 de enero de 2015 se presentó recurso de revisión contra la sentencia definitiva. Se encuentra pendiente de notificar la totalidad de las partes el recurso de revisión. Existe la posibilidad de que la parte actora interponga Juicio de Amparo Directo en contra del Recurso de Revisión, una vez que esta sea notificada debidamente.

Ejido Loreto. Expediente TUA-48-031/2006

El presente asunto se concluyó, por haberse entregado 1,105 hectáreas (has), de las cuales mediante sentencia se determinó que FONATUR no era propietario de las mismas por tanto debía pagar una renta por la ocupación indebida de las mismas.

Ejido Loreto Exp. TUA48/184/2008

El presente asunto se concluyó, por haberse entregado 1,105 has, de las cuales mediante sentencia se determinó que FONATUR no era propietario de las mismas por tanto debía pagar una renta por la ocupación indebida de las mismas.

Comunidad San Pedro Chametla (Mazatlán)

El 25 de septiembre de 2008, FONATUR formalizó la compraventa de una superficie de 2,284-26-58-92 has., ubicadas en el Municipio de Escuinapa estado de Sinaloa, operación que tiene como finalidad, la construcción y puesta en marcha de un Centro Integralmente Planeado, lo anterior quedó plasmado mediante escritura pública número 67, otorgada ante el Notario 130 en el Estado de Sinaloa. El 29 de enero de 2009, FONATUR, formalizó la compraventa de una superficie adicional de, 93-48-51.71 has., ubicadas igualmente en el Municipio de Escuinapa, estado de Sinaloa, lo anterior, quedó plasmado mediante escritura pública número 70, otorgada ante el Notario 130 en el Estado de Sinaloa. Derivado de que el 11 de Marzo de 2010, se detectó en la parte norte del predio una construcción de una enramada, personal del FONATUR asistió al lugar en donde se encuentra la construcción antes citada, encontrándose con aproximadamente 40 personas; en forma extrajudicial, se tiene conocimiento del amparo indirecto interpuesto por los Comuneros, mismo que nos fue notificado. En abril de 2010, FONATUR presentó en vía de alegatos lo que a su derecho le corresponde. Previo a la notificación realizada al FONATUR, se apersonó a dicho juicio de garantías, se ofrecieron pruebas.

El 13 de febrero de 2012, se dicta sentencia en la que se sobresee el juicio de amparo, Inconformes con dicha sentencia, el 16 de abril de 2012 CHAMETLA interpuso un recurso de revisión en su contra, mismo que se radicó para su estudio y resolución en el Tercer Tribunal Colegiado del Estado de Sinaloa, bajo el número de expediente R.A. 309/2012. Dicho recurso fue resuelto mediante sentencia de 7 de diciembre de 2012, en la cual, los Magistrados integrantes de dicho Tribunal resolvieron modificar la sentencia de 28 de marzo de 2012 y conceder el amparo solicitado para el efecto de que i) Se deje sin efectos la resolución de 5 de agosto de 1994 y su ejecución, ii) Realice el estudio del Título Virreinal de 1762 en el cual basan su supuesto derecho sobre las tierras exigidas y iii) Una vez analizado lo anterior, el Tribunal Unitario Agrario 39 resolviera como en derecho corresponda.

Por lo anterior, mediante resolución de 4 de enero de 2013, el Tribunal Unitario Agrario 39 (el cual no existía en el año 1994 y razón por la cual el asunto se encontraba radicado ante el Tribunal Unitario Agrario 26), dio cumplimiento a la sentencia de 7 de diciembre de 2012, dejando sin efectos la resolución

de reconocimiento y titulación de tierras a favor de CHAMETLA y, ordenando la reposición del procedimiento agrario a efecto de que se tome en cuenta el Título Virreinal de 1762.

En ese sentido, el juicio ha continuado con diversas actuaciones procedimentales para poder conocer el contenido de dicho Título Virreinal, así como para acreditar la correcta representación de CHAMETLA dentro del juicio. De igual manera el 16 de junio de 2014, la Comunidad Agraria aceptó a la C. Glafira Magaña Perales como perito en materia Paleográfica con la intención de que realice los trabajos necesarios para comprobar la autenticidad y contenido del ya referido Título de 1762.

En esa misma fecha, CHAMETLA ofreció como prueba documental un dictamen antropológico integral para demostrar la propiedad originaria de sus tierras y, además, solicitó que se realizara un levantamiento topográfico con base en lo establecido en su Título Virreinal, posteriormente, el 18 de junio de 2014 el Tribunal Unitario Agrario tuvo como perito a la persona señalada con anterioridad y admitió el dictamen antropológico para analizarlo al momento de emitir la sentencia correspondiente. Respecto al levantamiento topográfico, se reservó acordar lo conducente, hasta en tanto, no se tuviera certeza del contenido y autenticidad del mencionado Título Virreinal.

Inmobiliaria Puerto Bonito, S.A. de C.V.

En abril del 2011, se emplazó a juicio a FONATUR como tercero con interés en el juicio interpuesto por la parte actora en contra de la Secretaría de la Reforma Agraria, en donde reclama la nulidad de la resolución dictada el 8 de febrero del 2008, que determinó que el terreno que detenta la actora ubicado en Cancún Quintana Roo, son bienes nacionales. FONATUR el 3 de mayo del 2011, dio contestación a la demanda, interpuso excepciones y defensas, ofreció pruebas y objeto los documentos exhibidos por la actora. El juicio se encuentra en desahogo de pruebas. Por medio de escrito de fecha 10 de mayo de 2015, Banco Inbursa nombra perito en materia de topografía.

Comunidad Indígena Totorames San Pedro Chiametlán A.C. (JUICIO AGRARIO 614/2011)

El 20 de abril de 2012, el Tribunal Superior Agrario, emplazó al FONATUR de la demanda interpuesta por los representantes de la Comunidad Indígena Totorames de San Pedro Chiametlán, A.C., en la que reclaman del FONATUR lo siguiente la declaración mediante sentencia firme, que el contrato de compraventa celebrado entre Compañía Ganadera Las Cabras, S. de R.L. y Playas del Palmito, S.A. de C.V., como vendedoras y Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, como fiduciaria del fideicomiso denominado Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR), como compradora, contenido en la Escritura Pública número 67 Volumen III, de fecha 25 de septiembre de 2008, ante la fe del Licenciado Jesús Agustín Noriega Galindo, Notario Público 130, con ejercicio y residencia en Mazatlán, Sinaloa, ES NULO. La declaración mediante sentencia firme de que los actos de NULIDAD que se reclaman y todos los actos jurídicos celebrados con posterioridad, no han surtido ningún efecto jurídico, destruyendo retroactivamente aquellos actos jurídicos que se hayan celebrado con apoyo en dicho acto; la desocupación y entrega de una superficie de terreno que mide aproximadamente 1,215-41-71-798 has, que actualmente ocupa y tiene en posesión el FONATUR; y el pago de gastos y costas que se generen con motivo de la tramitación del juicio. Se señalaron las 10:00 horas del día 9 de mayo de 2012, para que tuviera verificativo la audiencia de Ley. El día 09 de mayo de 2012, FONATUR, a través de sus apoderados, dio contestación a la demanda ad cautelam, toda vez que previamente interpuso incidente de incompetencia por materia, así como la excepción de falta de personalidad de la parte actora.

El mismo día señalado para la audiencia de ley, se apersonó como tercero allegado al juicio, la Comunidad Indígena de San Pedro Chametla, Municipio del Rosario, Sinaloa; con un escrito de contestación a la demanda y reconviniendo a la parte actora. Se les tuvo asumiendo el carácter de parte demandada. El 13

de junio de 2012, el Tribunal Unitario Agrario resolvió infundado el incidente de incompetencia así como la excepción de falta de personalidad. Ordenó la continuación del juicio, señalando para ello, las 10:00 horas del 21 de agosto de 2012, e instruyó al actuario de la adscripción, para que procediera a realizar el emplazamiento con la demanda reconvencional a la parte actora, así como a FONATUR, Compañía Ganadera Las Cabras, S. de R.L. y Playas del Palmito, S.A. de C.V. El juicio se encuentra en desahogo de pruebas. En imposibilidad de determinar el importe que corresponde a la demanda, pues el seguimiento al mismo es realizado por un despacho externo.

Ejido San Ignacio

Ejido San Ignacio reclama la nulidad absoluta del convenio celebrado el 17 de diciembre de 1996, entre El Ejido San Ignacio, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) y el FONATUR, por haberse realizado en contravención a las leyes agrarias. La nulidad absoluta de la asamblea general ordinaria de ejidatarios del Ejido San Ignacio, del Municipio de Mulegé, en Baja California Sur, celebrada el 04 de noviembre de 1996, por haberse realizado en contravención a las leyes agrarias y no reunirse los requisitos de formalidades especiales. Como consecuencia de lo anterior, la nulidad absoluta de la venta del inmueble denominado “Hotel La Pinta San Ignacio” realizada por CORETT al FONATUR, así como ventas subsecuentes, por haberse realizado en contravención de leyes agrarias y sin existir aprobación, con apego a las formalidades de ley, del Ejido San Ignacio para ello. La nulidad absoluta de la escritura pública número 278, volumen 8° especial de fecha 26 de junio de 1997, del protocolo a cargo del notario público número 7 en este estado, licenciado Héctor Castro Castro, con residencia en la Ciudad de La Paz, B.C.S., declaración que de igual forma deberá realizar este tribunal. El debido pago mediante avalúo actualizado a la fecha de ejecución de la sentencia que en este asunto se emita, respecto del 20% que corresponde al Ejido San Ignacio, acorde al decreto expropiatorio de fecha 30 de agosto de 1976. El pago correspondiente mediante avalúo actualizado a la fecha de ejecución de la sentencia, de bienes distintos a la tierra, afectados por el decreto expropiatorio de 30 de agosto de 1976, consistente en las edificaciones y construcciones al inmueble que se le conoce como Hotel La Pinta San Ignacio. El 22 de enero de 2013, el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 48, con sede en la Paz, B.C.S., acordó respecto de la caducidad solicitada por la CORETT, que no procede dicha solicitud toda vez que se decretó la conexidad del presente asunto con diverso expediente agrario TUA-48-99/2011, al estar estrechamente relacionados entre sí, para el efecto de que se tramiten por cuerda separada y sean resueltos al mismo tiempo para evitar el dictado de sentencias contradictorias.

El 26 de marzo de 2013, el TUA, acordó cerrar la fase probatoria y concedió un término de tres días a las partes para que formulen los alegatos. A la fecha no ha sido notificada a esta Entidad la sentencia que resuelve la controversia.

Integrantes del Comisariado Ejidal “El Capomo y Anexos”, Municipio de Compostela, Nayarit

Se encuentra pendiente el desahogo de la prueba pericial en materia de topografía de esta entidad, toda vez que se está a la espera de que el Registro Agrario Nacional remita al TUA, diversas documentales.

Comisariado Ejidal Poblado “Las Varas”

Se encuentra pendiente el desahogo de la prueba pericial en materia de topografía de esta entidad, toda vez que se está en espera de que el Registro Agrario Nacional remita al Tribunal de conocimiento, las documentales que servirán de base para la emisión del dictamen pericial que nos ocupa, consistentes en el expediente relativo al decreto expropiatorio de la superficie del ejido el Capomo, así como de las constancias con las que se acredite el cumplimiento a la indemnización a favor del mismo, así como copia certificada del plano que sirvió de base para la ejecución del decreto expropiatorio.

Juicio promovido por María Gabriela Aurora Martínez Gallardo

Juicio radicado ante el Tribunal Unitario Agrario Distrito 45 con sede en Ensenada, B.C., en el que se demanda a la Secretaria de la Reforma Agraria, FONATUR y otros; pasivo contingente: no aplica; Estado procesal: dar cumplimiento al oficio de fecha 10 de septiembre de 2010; Condena: no es posible determinar, ya que la resolución es emitida por un tercero.

Juicio promovido por Armando Crespo Polanco, Teodora Olibarra Estrada y Diego Aguilar Gonzalez; radicado ante el TUA Distrito 39; contra FONATUR; Pasivo Contingente: \$1,203,123.00; Estado procesal: el asunto se encuentra en el desahogo de las pruebas periciales; no es posible determinar, ya que la resolución es emitida por un tercero.

Población Ejidal “Julian Urias”

El Presidente, Secretario y Vocal, del Comité Particular Ejecutivo del Nuevo Centro de Población Ejidal “Julian Urias”, Municipio de Rosario, Estado de Sinaloa., interpusieron demanda en contra de Fonatur, mediante el cual, reclaman en otras prestaciones

- La nulidad del contrato de compraventa de una superficie de terreno de 2,284-26-58.92 hectáreas celebrada entre “Compañía Ganadera Las Cabras”, Sociedad de Responsabilidad Limitada y “Playas del Palmito, S.A. de C.V.” a favor de Fonatur.

Asimismo, se señaló como fecha de contestación de demanda y audiencia de ley el día 30 de abril de 2014, a las diez de la mañana, la cual se difirió para el día 8 de julio de 2014.

A la fecha se han ofrecido pruebas por parte de FONATUR, del Comité y de la Dirección de la Tenencia de la Tierra, siendo estas documentales y periciales.

Al respecto, FONATUR se encuentra pendiente de desahogar la prueba pericial en topografía, designando como perito a Omar Nava para acreditar que las hectáreas que demanda el Comité, no se encuentran dentro de los terrenos Fonatur.

Relación de los litigios contencioso administrativos que representan contingencia económica para el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR).

1.- Expediente 1724/13-EAR-01-4 Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, promovido por Fonatur, en contra del Director General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Pasivo contingente \$560,970.00; estado procesal en fecha 28/08/14 se interpone demanda de amparo directo en contra de la resolución de fecha 03/07/2014, no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

2.- Expediente 363/2013 Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit promovido por Fonatur, en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit; pasivo contingente \$342,741.93; estado procesal mediante sentencia de fecha 09/06/2015 se declara procedente el recurso de reconsideración hecho valer por Fonatur. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

3.- Expediente 364/2013 Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit; promovido por Fonatur, en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit; pasivo contingente \$6'484,530.32; estado procesal el 21/10/14 se interpone demanda de amparo directo en contra de

sentencia de fecha 04/09/14; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero

4.- Expediente 365/2013 Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit; promovido por Fonatur; en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit \$2'865,215.71; estado procesal con fecha 20/05/14 se interpone recurso de reclamación en contra de sentencia de fecha 24/04/14, el cual fue resuelto el 15/07/14 en el sentido de confirmar la sentencia recurrida; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

5.- Expediente 367/2013 Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit; promovido por Fonatur en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit; pasivo contingente \$373,208.00; estado procesal el día 02/03/15 se interpone nuevamente recurso de reconsideración en contra de sentencia de fecha 27/03/14 señalando que se tuvo conocimiento de la misma el día 27/02/15; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

6.- Expediente 366/2013 Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit; promovido por Fonatur en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit; pasivo contingente \$1'412,352.50; estado procesal el día 06/08/14 se interpone demanda de amparo directo en contra de sentencia de fecha 05/06/14. el día 02/03/15 se interpone nuevamente recurso de reconsideración en contra de sentencia de fecha 27/03/14 señalando que se tuvo conocimiento de la misma el día 27/02/15; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

7.- Expediente 358/2013 Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit; promovido por Fonatur en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit; pasivo contingente \$2'124,520.80; estado procesal el día 19/08/14 se interpone demanda de amparo directo en contra de sentencia de fecha 15/07/14; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

8.- Expediente 362/2013 Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit; promovido por Fonatur en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit; pasivo contingente \$9'183,782.86; estado procesal el 06/08/14 se interpone demanda de amparo directo en contra de sentencia de fecha 26/06/14; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

9.- Expediente 361/2013 Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit; promovido por Fonatur; en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit; pasivo contingente \$16'537,720.28; estado procesal el día 06/10/14 se interpone demanda de amparo directo en contra de sentencia de fecha 26/08/14; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

10.- Expediente 371/2013 Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit; promovido por Fonatur en contra Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit; pasivo contingente \$1'836,306.57; el día 05/03/15 se interpone demanda de amparo directo en contra de sentencia de fecha 18/11/14; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

11.- Expediente 368/13 Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit; promovido por Fonatur en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit; pasivo contingente \$9'110,968.53; estado procesal el día 06/08/14 se interpone demanda de amparo directo en contra de la sentencia de fecha 26/06/14; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

12.- Expediente 37/2013 Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur; promovido por Fonatur en contra de la Directora de Ingresos del Municipio de los Cabos Baja California Sur \$134,112; estado procesal se concede la suspensión provisional por consiguiente la suspensión de procedimiento hasta en tanto se resuelva incidente de acumulación; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

13.- Expediente 30/2013 Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur; promovido por Fonatur en contra de la Directora de Ingresos del Municipio de los Cabos Baja California Sur; pasivo contingente \$257,957.00; estado procesal se concede suspensión provisional suspensión de procedimiento hasta en tanto se resuelva incidente de acumulación; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

14.- Expediente 33/2013 Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur; promovido por Fonatur en contra de la Directora de Ingresos del Municipio de los Cabos Baja California Sur; pasivo contingente \$203,047.00; estado procesal se concede suspensión provisional suspensión de procedimiento hasta en tanto se resuelva incidente de acumulación; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

15.- Expediente 31/2013 Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur; promovido por Fonatur en contra de la Directora de Ingresos del Municipio de los Cabos Baja California Sur; pasivo contingente \$64,769.00; estado procesal se concede suspensión provisional suspensión de procedimiento hasta en tanto se resuelva incidente de acumulación; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

16.- Expediente 32/2013 Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur; promovido por Fonatur en contra de la Directora de Ingresos del Municipio de los Cabos Baja California Sur; pasivo contingente \$493,712.00; estado procesal se concede suspensión provisional suspensión de procedimiento hasta en tanto se resuelva incidente de acumulación; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

17.- Expediente 35/2013 Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur; promovido por Fonatur en contra de la Directora de Ingresos del Municipio de los Cabos Baja California Sur; pasivo contingente \$200,289.00; estado procesal se concede suspensión provisional suspensión de procedimiento hasta en tanto se resuelva incidente de acumulación; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

18.- Expediente 34/2013 Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur; promovido por Fonatur en contra de la Directora de Ingresos del Municipio de los Cabos Baja California Sur \$584,405.00; estado procesal se concede suspensión provisional suspensión de procedimiento hasta en tanto se resuelva incidente de acumulación; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

19.- Expediente 38/2013 Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur; promovido por Fonatur en contra de la Directora de Ingresos del Municipio de los Cabos Baja California Sur; pasivo contingente \$267,489.00; estado procesal se concede suspensión provisional suspensión de procedimiento hasta en tanto se resuelva incidente de acumulación; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

20.- Expediente 36/2013 Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur; promovido por Fonatur en contra de la Directora de Ingresos del Municipio de los Cabos Baja California Sur; pasivo contingente \$166,232.00; estado procesal se concede suspensión provisional

suspensión de procedimiento hasta en tanto se resuelva incidente de acumulación; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

21.- Expediente 29/2013 Sala Unitaria Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur; promovido por Fonatur en contra de la Directora de Ingresos del Municipio de los Cabos Baja California Sur; pasivo contingente \$166,970.00; estado procesal se concede suspensión provisional suspensión de procedimiento hasta en tanto se resuelva incidente de acumulación; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

22.- Expediente 9568/14-17-05-2 Quinta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; promovido por Fonatur en contra del administrador local de Auditoría Fiscal Sur del Distrito Federal, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Sistema de Administración Tributaria; pasivo contingente \$10,530.00; estado procesal con fecha 30/06/14 se dicta resolución en el presente juicio a través de la cual se reconoce la validez de la resolución impugnada. Mediante acuerdo de fecha 07/08/14 se interpone amparo indirecto contra tal resolución; no es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

23.- Exp. 6506/14-17-01-9; radicado ante la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; promovido por grupo audio electrónico y sistemas, S.A. de C.V., en contra de Fonatur; pasivo contingente: \$10,536,917.48; estado procesal: el 14/10/14 Fonatur promovió recurso de reclamación en contra del acuerdo de fecha 28/03/14 a través del cual fue admitida la demanda; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

24.- Exp. 4424/15-17-01-09 14; radicado en la Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; promovido por Fonatur en contra del Dir. Zona Fed. Mar. Terrestre Mpio. Benito Juárez; pasivo contingente: \$40,854,216.00; estado procesal: con fecha 09/05/15, se notificó de manera personal en sala, sentencia interlocutoria que concede la suspensión definitiva. Con fecha 10/07/15, se publica en acuerdo que tiene por precluido el término de la autoridad para rendir informe en el incidente de suspensión; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

25.- Exp. 3473/13-ear-01-10; radicado en la Sala Especializada en Materia Ambiental y Regulación del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; promovido por Fonatur; pasivo contingente: no aplica; estado procesal; acuerdo de fecha 09-01-15 por el que se requiere a Fonatur para que en el plazo de 10 días remita copias certificadas de autorizaciones de cambio de uso de suelo, registros de predios y estudios técnicos justificativos. Vista que fuera desahogada el 17-02-15; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

26.- Exp. 10580/1517-05-8; radicado ante la Quinta Sala regional metropolitana tribunal federal de justicia fiscal y administrativa; promovido por Fonatur en contra de Conagua; pasivo contingente: \$619,068.00; estado procesal; el 01 de octubre de 2015 se notifica acuerdo en el que se admite a trámite la demanda interpuesta en la vía sumaria y se concede la suspensión solicitada; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

27.- Exp. 30370/14-17-02-2; radicado ante la Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; promovido por Inmobiliaria Jep, S.A. de C.V., en contra de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante; pasivo contingente: no aplica; estado procesal: la Elipse, juicio de nulidad en donde Fonatur fue emplazado como tercero interesado, 25/08/2015 fueron rendidas manifestaciones; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

28.- Exp. 451/2015; radicado ante el Constitucional Electoral del Tribunal Superior de Justicia de Nayarit; promovido por Hotelera Playa Litibu, S.A. de C.V., en contra del Director de Desarrollo Urbano, Ecología y Ordenamiento Territorial del Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit; pasivo contingente; no aplica; estado procesal: contestación de demanda 08-09-15; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

29.- Exp. 1244/2014; radicado ante el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo del Estado de Nayarit; promovido por Fonatur en contra de la Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit; pasivo contingente: no aplica; estado procesal: el 10-07-15 Fonatur realiza manifestaciones en relación al indebido cumplimiento de la sentencia que le concedió el amparo, admitidas el 13-07-15; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

30.- Exp. 812/2014-ii; radicado ante el Juzgado Tercero de Distrito del Estado de Guerrero; promovido por Roselia Zuñiga Vargas en contra del Presidente; Secretaria de Gobernación, Secretaria de Turismo, Director Fonatur, Sala Especializada en Materia Ambiental y Regulación Natural, Delegado de Sala Especializada en Materia Ambiental y Regulación natural de Guerrero, subsecretario de Secretaria de Gobernación, Comité de Calificación de Proyectos de Fonatur, Gobernador de Guerrero, Secretario General de Guerrero, Secretario General de Desarrollo Urbano de Guerrero, Secretario de Finanzas de Guerrero, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Director General de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Guerrero, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; pasivo contingente: no aplica; estado procesal: se rinde informe justificado el 07-09-15; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

31.- Exp. 1770/2014 acumulado al 1769/2014; radicado ante el Juzgado Segundo de Distrito de Nayarit; promovido por Juan Franco García, José Carlos Salazar Orozco y Raúl Gutiérrez Orozco en representación de la Asamblea General de Ejidatarios el Capomo en contra de la Sala Especializada en Materia Ambiental y Regulación Natural y Director General de Zona Marítimo Terrestre; pasivo contingente: no aplica; estado procesal: informe justificado el 26-08-15. Audiencia constitucional de 29-10-15; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

32.- Exp. 1774/2014; radicado ante el Juzgado Segundo de Distrito de Nayarit; promovido por Juan Franco García, José Carlos Salazar Orozco y Raúl Gutiérrez Orozco en representación de la Asamblea General de Ejidatarios el Capamo en contra de Fonatur, Sala Especializada en Materia Ambiental y Regulación Natural, Director General de la Zona Marítima Terrestre, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente de Nayarit, Presidente Municipal de Compostela, Director de Desarrollo Urbano y Ecología de Compostela, Director General del Fideicomiso de Bahía de Banderas; pasivo contingente: no aplica; estado procesal: se difiere la audiencia constitucional para el día 06/11/2015. No es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

33.- Exp. 1775/2014; radicado ante el Juzgado Primero de Distrito de Nayarit Mauricio Calderón Mejía Fonatur, Sala Especializada en Materia Ambiental y Regulación Nat, Dir. Gral. Zona Mar. Terrestre. No aplica se rinde informe justificado el 30-09-15 no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

34.- Exp.- 337/2015; radicado ante el Décimo Segundo Juzgado de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal; promovido por Inmobiliaria Jep, S.A. de C.V. en contra de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (3316/14-ear-01); pasivo contingente: no aplica; estado procesal: el 06-11-15 se notifica recurso de revisión en contra de sentencia que declara el sobreseimiento del juicio, mismo que fuera interpuesto por la parte quejosa; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

35.- Exp. 1094/2015; radicado ante el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en Nayarit; promovido por Hotelera Playa Litibú, S.A. de C.V. en contra del Presidente Municipal Bahía de Banderas y Administrador de correos; pasivo contingente; no aplica; estado procesal: el 01-07-15 se admitió a trámite recurso de queja en contra de provisto de fecha 04 de junio del mismo año, el cual determino desechar la demanda de amparo respecto a determinados actos. por lo que el 26 -08-15 se notifica acuerdo en el que se ordena suspender procedimiento; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

36.- Exp. 1012/2015-II; radicado ante el Juzgado Segundo de Distrito de Quintana Roo; promovido por Bi and Di Real Estate, S. A. de C.V. en contra de la Sala Especializada en Materia Ambiental y Regulación Natural, Delegación de Sala Especializada en Materia Ambiental y Regulación Natural en Quintana Roo, Fonatur, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y su Delegación en Quintana Roo; pasivo contingente: no aplica; estado procesal: se realizaron manifestaciones en el cuaderno incidental, a efecto de señalar que la quejosa no acredita el interés suspensivo para acceder a la medida cautelar definitiva; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

37.- Exp. 740/2015; radicado ante el Juzgado Sexto de Distrito de Guerrero; promovido por el Club de Golf Acapulco, A.C., en contra del Director General del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales de la Secretaría de la Función Pública; pasivo contingente: no aplica; estado procesal: informe justificado el 29-09-15; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

38.- Exp. 590/2015; radicado ante el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales Nayarit; promovido por Fonatur en contra del Presidente Constitucional; Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Delegado de la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en Nayarit; Secretaria de la Función Pública, Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Gobierno del Estado de Nayarit; pasivo contingente: no aplica; estado procesal: el 23 de abril de 2015, se declara que ha causado estado, se ordena su archivo definitivo como asunto total y legalmente concluido. Una vez que transcurran más de cinco años el expediente es susceptible de destrucción; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

39.- Exp. 1194/2015; radicado ante el Juzgado Cuarto de Distrito de Quintana Roo; promovido por Gabriel Orozco Suarez en contra de Fonatur; pasivo contingente: no aplica; estado procesal: mediante acuerdo de fecha 23/09/2015, el Juzgado de Distrito requirió fuera rendido informe justificado. La audiencia constitucional fue diferida para el día 06/11/15; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

40.- Exp. 809/2014; radicado ante el Juzgado Cuarto de Distrito de Guerrero; promovido por Santos Roman palma en contra de Fonatur; pasivo contingente: no aplica; estado procesal: el día 23/10/15, constante de 81 fojas útiles. Último acuerdo notificado al día de la entrega es el de fecha 02/junio/2015; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

41.- Exp. 1161/2012; radicado ante el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa y de trabajo en el estado de Jalisco; promovido por Elsa Noemi Ruiz Bernal en contra de Fonatur; pasivo contingente: no aplica; estado procesal: día 23/10/15, constante de 75 fojas útiles. Ultimo acuerdo notificado al día de la entrega es el de fecha 21/marzo/2014; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

42.- Exp. 1064/2015; radicado ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Quintana Roo; promovido por Araceli Dominguez Rodriguez y otras en contra de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (Fonatur es 3º interesado); pasivo contingente: no aplica; estado procesal: en espera de

la celebración de la audiencia constitucional; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

43.- Exp. 802/2014; radicado ante el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero; promovido por Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera S.A. de R.L. de C.V. en contra de Fonatur; pasivo contingente: no aplica; estado procesal: informe justificado, rendido el día 25/11/15; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

44.- Expediente. PFPA/24.3/2C.27.5/00120-10; radicado ante la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Nayarit; promovido por Fonatur; pasivo contingente: no aplica; estado procesal: pendiente de emitir resolución; no es posible determinar una posible condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

45.- Expediente PFPA/29.3/2C.27.4/0031-13 radicado en Procuraduría Federal de Protección al ambiente promovido: no aplica, demandado: Fonatur, pasivo contingente: no aplica; estado procesal: es pendiente de resolverse recurso de revisión administrativo y condena; no es posible determinar, ya que la resolución es emitida por un tercero.

46.- Expediente PFPA/31.3/2C.27.3/0012-14 radicado en Procuraduría Federal de Protección al ambiente, promovido: no aplica; demandado: Fonatur, pasivo contingente: no aplica estado procesal: pendiente de emitir resolución; no es posible determinar, ya que la resolución es emitida por un tercero

47.- Expediente PFPA/29.3/2C.27.5/0003-15 radicado en Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Quintana Roo promovido: no aplica; demandado: Fonatur, pasivo contingente no aplica; estado procesal: pendiente de resolverse recurso de revisión administrativo; no es posible determinar, ya que la resolución es emitida por un tercero.

48.- Expediente PFPA/19.7/2C.28.2/00043*15 radicado: en la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero promovido: no aplica demandado: Fonatur, pasivo contingente: no aplica, estado procesal: pendiente de resolverse recurso de revisión administrativo, no es posible determinar, ya que la resolución es emitida por un tercero.

49.- Expediente 168/005142/2015 radicado en la Secretaria de Comunicaciones y Transportes promovido: no aplica, demandado: Fonatur, pasivo contingente: no aplica, estado procesal: pendiente de emitir resolución, no es posible determinar, ya que la resolución es emitida por un tercero.

50.- Expediente PFPA/9.3/2C.27.5/0053-15 radicado: en la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al ambiente Baja California promovido: por no aplica demandado: el Fonatur, pasivo contingente: no aplica, estado procesal pendiente de emitir resolución; no es posible determinar, ya que la resolución es emitida por un tercero.

51.- Expediente PFPA/26.3/2c.27.5/0095-15 radicado: en la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al ambiente Oaxaca promovido: por no aplica, demandado: el Fonatur, pasivo contingente: no aplica, estado procesal: pendiente de emitir resolución condena no es posible determinar, ya que la resolución es emitida por un tercero.

52. Expediente 360/2013, radicado Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit, demandados: el Fonatur Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit pasivo contingente \$277,622.00, estado procesal: 1 28-01-15 se emite acuerdo en el que se confirma la legal validez de la notificación de la sentencia que declara el sobreseimiento. No es posible determinar, ya que la resolución es emitida por un tercero.

53.- Expediente 359/13, radicado Tribunal de Justicia Administrativa Nayarit contra del Fonatur Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit pasivo contingente \$240,861.04, estado procesal se interpone demanda de amparo directo en contra de sentencia de 23/04/15 que confirma la validez de la legal notificación practicada a la sentencia definitiva. No es posible determinar, ya que la resolución es emitida por un tercero.

54.- Expediente 369/2013, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit, promovido por el Fonatur en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit. Pasivo contingente de \$139,169.25; su estado procesal es que se interpone demanda de amparo directo en contra de sentencia de 23/04/15 que confirma la validez de la legal notificación practicada a la sentencia definitiva. Resulta imposible determinar una posible condena ya que la resolución es emitida por un tercero.

55.- Expediente 372/2013, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit promovido por el Fonatur en contra del Tesorero Municipal del VIII Ayuntamiento de Bahía de Banderas Nayarit. Pasivo contingente \$240,786.44; su estado procesal consiste en que el 12/02/15 se admite cumplimiento a ejecutoria en la que se determina procedente el recurso de reconsideración hecho valer. No es posible determinar una posible condena en virtud de que la resolución es emitida por un tercero.

56.- Expediente 13896/13-17-06-9 / 2162/13-EAR-01-11 de la Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, promovido por el Fonatur en contra de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Baja California Sur. Pasivo contingente es de \$36,913.20 estado procesal es que el asunto está concluido el 25-08-15 se declara en cumplimiento a la ejecutoria la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada. No es posible determinar la condena ya que la resolución es emitida por un tercero.

57.- Expediente 14840/11-17-06-6, de la Sexta Sala Regional Metropolitana Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, promovido por Walter Thompson de Mexico, S.A y JWT México, S. de .R.L. de C.V. en contra del Titular del Organo Interno de Control del Fonatur. No hay pasivo contingente. Estado procesal consiste en que el 21/04/2014 se emite sentencia en la que se declara la nulidad toda vez que la actora acreditó que se le prestaron los servicios de publicidad y promoción al amparo de un contrato plurinomina. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

58.- Expediente 20114/13-17-02-3 de la Segunda Sala Regional Metropolitana Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, promovido por Luis Felipe Fernández Dávila en contra del Fonatur. No hay pasivo contingente. Su estado procesal consiste en que con fecha 22/11/2013 fue notificado el acuerdo a través del cual la sala desechada la demanda de nulidad intentada, al reclamar prestaciones laborales, en contra de dicho acuerdo, la parte demandada interpuso recurso de reclamación, mismo que fue confirmado mediante sentencia de fecha 6 de enero de 2014; en contra de dicha determinación fue promovido amparo directo, mismo al que recayó sentencia definitiva de fecha 05 de septiembre de 2014, emitida por el 12º Tribunal Colegiado en materia administrativa del primer circuito, cuyo sentido fue no amparar ni proteger al quejoso. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

59.- Expediente 12644/14-17-08-11 de la Octava Sala Regional Metropolitana Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, promovido por el Fonatur en contra del Ayuntamiento de Ensenada Baja California Norte. Pasivo contingente es de \$86,575.38. Estado procesal consiste en que mediante acuerdo de fecha 25/08/14 se tuvo por contestada la demanda en la cual consta el allanamiento. En tal virtud con fecha 26/08/14 se dicta resolución mediante la cual se declara la nulidad lisa y llana. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

60.- Expediente 52/2012, del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California Sur, promovido por el Fonatur en contra de la Dirección General de Puertos de la Secretaria de Comunicaciones y

Transportes. No hay pasivo contingente. Su estado procesal actual es que en el expediente de amparo indirecto 26/2015 se dicta la sentencia en la que se niega el amparo y protección de la justicia a Inmobiliaria Jep, al haber sido sus agravios declarados inoperantes por repetir en esencia los argumentos vertidos en la segunda instancia. Notificada el 29 de septiembre de 2015. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

61.- Expediente 1246/2014, del Juzgado Primero de Distrito de Amparo Civil Administrativo y de Trabajo Nayarit, promovido por el Fonatur en contra de la sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit. No hay pasivo contingente. Su estado procesal que con fecha 07-04-15 se declara cumplida la ejecutoria. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

62.- Expediente 1247/2014, del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo Civil Administrativo y de Trabajo de Nayarit, promovido por el Fonatur en contra de la sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit. No hay pasivo contingente. Su estado procesal consiste en que el 12-03-15 se tiene por cumplida la ejecutoria de amparo/ asunto concluido. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

63.- Expediente 1246/2014, del Juzgado Segundo de Distrito de amparo civil administrativo y de trabajo de Nayarit, promovido por el Fonatur en contra de la sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit. No hay pasivo contingente. Su estado procesal consiste en que el 14-05-15 se tiene por cumplida la ejecutoria de amparo/ asunto concluido. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

64.- Expediente 1248/2014, del Juzgado Segundo de Distrito de amparo civil administrativo y de trabajo de Nayarit, promovido por el Fonatur en contra de la sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nayarit. No hay pasivo contingente. Su estado procesal consiste en que el 20-03-15 se tiene por cumplida la ejecutoria de amparo/ asunto concluido. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

65.- Expediente 587/2013, del Juzgado Cuarto de Distrito en materia administrativa del Distrito Federal. No hay pasivo contingente. Su estado procesal consiste en que el 29-08-13, se dictó sentencia definitiva declara sobreseimiento, pendiente que cause ejecutoria. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

66.- Expediente 422/2014, del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Chihuahua. Promovido por Nicolas Sanchez Torres y Emilio Enríquez cruz, en contra del Fonatur, no hay pasivo contingente, su estado procesal consiste en que el 14-10-14, se dictó sentencia que ampara y protege por el Fonatur, se encuentra en cumplimiento de fallo protector. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

67.- Expediente 462/2014, del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur, promovido por Linda Aurora Abaroa Zamora y otros, en contra del Secretario de Hacienda y Crédito Público. No hay pasivo contingente. Su estado procesal consiste en que se dictó sentencia definitiva que declara sobreseimiento, pendiente que cause ejecutoria. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

68.- Expediente 351/2014, del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, promovido por Rodolfo Ceballos, Carlos Javier Vargas Rodríguez y Leonardo Sánchez Zapata en contra del Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Director del Diario Oficial de la Federación, Secretario de Gobernación. No hay pasivo contingente. Su estado procesal consiste en que la sentencia definitiva declara sobreseimiento el juicio y

no ampara ni protege. Pendiente de resolverse recurso de revisión. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

69.- Expediente 111/2014, del Primer Tribunal Unitario del Décimo Segundo Circuito, promovido por Inmobiliaria Jep, S.A. de C.V. En contra del Tribunal Unitario de Circuito del Vigésimo Sexto Circuito y Juzgado Segundo de Distrito del Vigésimo Sexto Circuito. No hay pasivo contingente. Su estado procesal consiste en que el 19-03-15, se dictó sentencia definitiva que niega amparo y protección de la justicia. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

70.- Expediente 44/2015, del Juzgado Primero de Distrito en materia administrativa en competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones en la Ciudad de México, promovido por el Fonatur en contra del Titular de la Dirección de contraprestaciones dependiente de la Dirección General de Supervisión de la Unidad de Supervisión y Verificación del Instituto Federal de Telecomunicaciones y Titular de la Dirección general de Supervisión de la Unidad de Cumplimiento del Instituto Federal de telecomunicaciones; del notificador adscrito a la administración local de recaudación del sur del Distrito Federal del servicio de administración tributaria. No hay pasivo contingente. Su estado procesal consiste en que el 25-09-15, causó ejecutoria la sentencia que ampara y protege al quejoso. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

71.- Expediente 406/2015, del Juzgado Segundo de Distrito en Baja California Sur, promovido por Erika Feliz Martínez y otros en contra del Fonatur. No hay pasivo contingente. Su estado procesal consiste en que el 13/11/15, se dictó sentencia definitiva que sobresee. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

72.- Expediente 398/2015, del Juzgado Noveno de Distrito de Sinaloa, promovido por Anselmo Peraza Quintero en contra del Fonatur, no hay pasivo contingente. Su estado procesal consiste en que se emite acuerdo de fecha 28-10-15 por medio del cual el C. Anselmo Peraza Quintero presenta desistimiento a la demanda interpuesta y lo ratifica, por lo que se decreta el sobreseimiento del juicio. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

73.- Expediente 829/2014-IV, del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero, promovido por Corporativo Mirador La Quebrada, S.A. de C.V., en contra del Fonatur. No hay pasivo contingente. Su estado procesal consiste en que el 18/11/2014 fue dictada sentencia definitiva que sobreseyó el juicio; en contra de dicha sentencia fue promovido recurso de revisión por la parte quejosa, el cual fue resuelto en el toca en revisión número 94/2015, en el que el 2º T.C.C. en materias penal y administrativa, determinó confirmar el sentido del fallo. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

74.- Expediente PFPA/29.3/2C.27.4/0068-11, de la Procuraduría Federal de Protección al ambiente, en este juicio el Fonatur es demandado. No hay pasivo contingente. El estado procesal consiste en que se encuentra pendiente de resolverse el recurso de revisión administrativo. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

75.- Expediente PFC.PDF.B.3/000542-2015 de la Comisión Federal de Electricidad, en este Juicio el Fonatur es demandado. No hay pasivo contingente, el estado procesal consiste en que mediante audiencia de conciliación de fecha 06/04/2015, la Comisión Federal de Electricidad se dio por pagada respecto al cobro que se intentaba. No es posible determinar una condena, ya que la resolución es emitida por un tercero.

Juicios civiles y mercantiles

1. Gerónimo Chávez Patlán
2. Asesores ALFA y Asesores Turísticos de Ixtapa S.C.
3. Plaza Caracol
4. Ascencio Morales Mancilla concluido
5. Zepza Constructora, S.A. de C.V.
6. Rivera Castellanos Augusto Emilio y Embarcadero Ixtapa, S.A. de C.V.
7. Desarrollo Marina Ixtapa, S.A. de C.V.
8. Quelra, S.A. de C.V.
9. Banco Invex (New Port Development y Otros)
10. Grupo ICSA, S.A. de C.V. (Huatulco)
11. Rivas Barreto Francisco Javier
12. Gerardo Cruz Lara
13. Gloria Murillo Raya
14. Francisco Javier Troncoso Valle
15. Desarrollo Marina Ixtapa, S.A. de C.V.
16. Víctor Manuel Corona Uribe y Fraccionamientos Selectos, S.A. de C.V. Victor
17. Carlos Comba Corona
18. Constructora Scorpio e Instalaciones Especializadas, S.A. de C.V.
19. Francisco Alberto Alfaro Coq
20. Constral, S.A. de C.V
21. Juan José Montiel Solís CONCLUIDO
22. José Rodolfo Riverol Martínez (Acción Proforma)
23. José Rodolfo Riverol Martínez (Acción Prescripción Adquisitiva)
24. Jorge De la Cruz Murillo
25. Desarrollos Pami, S.A.
26. Ramón Ortega Ortiz Linares
27. Alejandro Solis Olveres
28. Raymundo José Euan Canto
29. Francisco Javier Rangel González
30. Martha Elena Montelongo Gasca
31. Proyectos Turísticos del Golfo
32. René Arturo Torres Cortés
33. Michael Joshep Schaible
34. Miriam del Carmen Devis Cota
35. Banca Cremi
36. Bi and Di S.A. de C.V.
37. Hotelera Playa Litubú

1.- Gerónimo Chávez Patlán

En el presente asunto se ha dictado sentencia en contra de los intereses de FONATUR, sin embargo el actor no ha dado impulso procesal desde el año 2013.

2.- Asesores ALFA y Asesores Turísticos de Ixtapa S.C.

El 25 de mayo de 1998, Asesores Turísticos de Ixtapa, S.C. y Asesores Alfa, S.C., interpusieron demanda en contra de FONATUR, reclamando la nulidad del convenio de permuta del 22 de enero de 1987, así como los convenios de regularización del 23 de enero de 1992, a su vez, FONATUR reconvino la rescisión de los convenios de 1992. Seguido en todas las etapas procesales, el 19 de agosto de 1999, se dictó sentencia definitiva mediante la cual se condenó a la rescisión de los contratos de 1992, así como, al contrato de permuta de 1987, ordenando devolver los bienes materia

de la permuta, es decir, que la parte actora entregara a FONATUR los lotes identificados como 2 y 4 de la manzana 3, Sección Residencial III, en Ixtapa, y el Fondo devolviera el lote identificado como 3B ubicado en Ixtapa. En el año de 1994, FONATUR donó parte de la superficie del lote 3B a la Secretaría de Marina identificada dicha superficie como lote 3C1. El 21 de septiembre de 2000, la parte actora, hizo entrega judicial de los lotes 2 y 4 a favor de FONATUR, mediante acuerdo publicado el 22 de septiembre de 2000, sin haber devuelto el Fondo, el lote 3B a que se encontraba condenado. El 13 de diciembre de 2005, la Secretaría de Marina interpuso amparo en contra del auto que ordenaba la entrega del inmueble 3C-1, obteniendo sentencia favorable ordenando el emplazamiento a la Secretaría de Marina a fin de que en su caso, acredite lo que en derecho le corresponda.

Actualmente se realizó convenio judicial con fecha 14 de noviembre de 2014, mediante el cual, FONATUR entregó la parte restante del lote 3B y en sustitución del lote 3C1 donado a la Secretaría de Marina, acordó otorgar 2 lotes con el mismo valor que el lote donado a dicha Secretaría, a fin de dar cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 19 de agosto de 1999.

3.- Plaza Caracol. Cuantía indeterminada. Sub judice.

Con fecha 5 de julio de 2005, los condóminos demandaron del FONATUR y del Sr. José García Coral, la nulidad de las licitaciones públicas de venta de fecha 3 de julio y 5 de agosto de 1996, así como del Contrato de Compraventa con Reserva de Dominio celebrado con el FONATUR y el señor José García Coral, respecto del lote ubicado en la Sección "A", Primera Etapa, Lote 6-A, con uso de suelo de estacionamiento, con aproximadamente 3,412.78 m². FONATUR interpuso excepción de falta de personalidad, misma que se resolvió como improcedente; en virtud de ello, la parte actora solicitó la anotación de la demanda en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cancún. El apoderado legal de la actora solicitó llamara a juicio a la moral "Tiendas Chedraui, S.A. de C.V.", mismo que a la fecha no se ha podido emplazar.

4.- Asencio Morales Mancilla

En proceso de trámite de baja, al estar concluido.

5.- Zepza Constructora, S.A. de C.V.

En proceso de trámite de baja, al estar concluido.

6.- Rivera Castellanos Augusto Emilio y Embarcadero Ixtapa, S.A. de C.V.

En proceso de trámite de baja, al estar concluido.

7.- Desarrollo Marina Ixtapa, S.A. de C.V. (DMI)

Juicio ordinario mercantil seguido en contra del FONATUR en el que la parte actora demanda, entre otras prestaciones, el cumplimiento de los convenios del 5 y 27 de octubre de 1999 y 01 de agosto del 2000; se pide se condene al FONATUR, a realizar las obras de estructura, infraestructura en el megaproyecto "Desarrollo Marina Ixtapa", hasta por un monto de \$ 11.9 millones de dólares; así como el pago de daños y perjuicios. El 03 de enero de 2006 se dictó sentencia de primera instancia, en la que resuelve que por no estar integrado el litisconsorcio pasivo necesario, se dejan a salvo los derechos de DMI. DMI, interpone recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva, misma que se resuelve el 27 de septiembre de 2007, en donde se ordena reponer el procedimiento para efecto de que se emplace a juicio a los litisconsortes GRUPO SITUR, S.A. DE C.V., SITUR DESARROLLO TURISTICOS, S.A. DE C.V., PROMOTORA DEL CABO, S.A. DE

C.V., Y SICON DIRECCION Y CONTROL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V. FONATUR interpuso incidente de falsedad de firma, emitiendo sentencia interlocutoria el 17 de septiembre de 2009. El 02 de octubre de 2009, es presentada la apelación en contra de la interlocutoria incidental, turnando la misma el 14 de octubre al Primer Tribunal Unitario para su sustanciación, la cual confirmó la interlocutoria a favor del FONATUR. El 27 de enero de 2011, se pronunció sentencia de amparo por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, DC.-697/2011, la cual condena a Desarrollo Marina Ixtapa al pago de costas en ambas instancias a favor del FONATUR. El 14 de febrero de 2011, se notificó el cumplimiento a la ejecutoria de amparo. El 24 de febrero de 2011, se tuvo por cumplida la ejecutoria. Mediante acuerdo publicado del 16 de abril de 2012, se declaró firme la sentencia interlocutoria que condena a la parte actora a pagar al FONATUR la cantidad de \$ 0.047 mdp, por concepto de costas de Segunda Instancia y se requiere a la actora para que realice dicho pago. El 21 de junio de 2012, se autoriza a la actora expedición de copias certificadas. Se resolvió el incidente costas, a favor del FONATUR por la cantidad de \$0.047 mdp, se encuentra en etapa de requerimiento de pago. Con fecha 11 de febrero de 2016, se ingresó ante el juzgado de conocimiento el Incidente de costas de primera instancia, por lo que se encuentra pendiente su admisión.

8.- Quelra S.A. de C.V. Monto determinado por el valor del inmueble

El 18 de junio de 2009, FONATUR fue emplazada a juicio demandándole el otorgamiento de la autorización expresa para transmitir las unidades 112 y 114, del Condominio Palmeto Ixtapa. El 18 de mayo de 2011, se dictó sentencia a favor de la Entidad, que confirmó la autoridad judicial de segunda instancia.

La parte actora promovió Juicio de Amparo que le fue negado, interponiendo en contra de dicha resolución Recurso de Revisión.

9.- Banco Invex (New Port Development y Otros)

Se encuentra en proceso para dar de baja el asunto al estar concluido.

10.- Grupo ICSA, S.A. de C.V. (Huatulco)

En proceso de trámite de baja, al estar concluido.

11.- Rivas Barreto Francisco Javier

Mediante escrito de demanda de fecha 3 de agosto de 2010, notificada al FONATUR el día 24 de septiembre del mismo año y derivado de un acuerdo del Comité de Crédito y Comercialización, en sesión 153 de fecha 25 de mayo de 1994, en la cual se autorizó la permuta solicitada por el señor Francisco Javier Rivas Barreto, se demandó el otorgamiento de la forma correspondiente al contrato de permuta del lote 11, manzana 2, zona comercial, con una superficie de 712.91 m2 en Ixtapa, Gro., del lote 1, manzana 1, campo de golf zona turística, con una superficie de 2,410.50 m2 en San José del Cabo, B.C.S., del lote 11, manzana 1, supermanzana IX, zona urbana, con una superficie de 813.61 m2 del lote 6, manzana 11, supermanzana 1, zona turística, con una superficie de 250 m2 en Nopolo, B.C.S., del lote 7, manzana 11, supermanzana 1, zona turística, con una superficie de 250 m2 en Nopolo, B.C.S., del lote 12, manzana 11, supermanzana 1, zona turística, con una superficie de 250 m2 en Nopolo, B.C.S. y del lote 13, manzana 11, supermanzana 1, zona turística, con una superficie de 250 m2 en Nopolo, B.C.S., más la cantidad de \$1,220 mdp, por los lotes de terreno 1 y 2 Sección Hotelera I, zona turística de Nopolo, B.C.S. El 14 de octubre de 2010, FONATUR dio contestación a la mencionada demanda, interponiendo las excepciones y defensas que consideró pertinentes. Con fecha 9 de mayo de 2011, el Juez Vigésimo Tercero de lo Civil en el Distrito

Federal, resolvió absolver al FONATUR de todas y cada una de las prestaciones reclamadas, derivado de que en la especie, operó la prescripción negativa a su favor, liberándola de cualquier obligación que en su caso pudiere haber existido. En segunda instancia, la Tercera Sala Civil del Distrito Federal confirmó la sentencia definitiva y condenó a los actores a pagar los gastos y costas en ambas instancias. El Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito negó el amparo de la Justicia de la Unión a los actores, por mayoría de votos. FONATUR cuantificó vía incidental el pago de los gastos y costas, dictando el Juez Vigésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, una sentencia interlocutoria en la cual declaró improcedente el incidente planteado, reservando los derechos del Fondo; contra dicha resolución los actores interpusieron un recurso de apelación, el cual fue resuelto por la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, misma que resolvió en favor de los actores; contra dicha resolución FONATUR, interpuso un Juicio de Amparo Indirecto, en el cual, el C. Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, resolvió Amparar y Proteger al Fondo, contra la misma sentencia los actores interpusieron recurso de revisión, sin embargo, el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, confirmó la sentencia de amparo. Contra el dictado de la nueva resolución por parte de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, los actores interpusieron un Juicio de Amparo Indirecto, en el cual, el C. Juez Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, resolvió Ampararlos, contra la misma sentencia FONATUR interpuso un Recurso de Revisión, pendiente de resolver, sin embargo, el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, confirmó la sentencia de amparo. Contra el dictado de la tercer resolución por parte de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, los actores y FONATUR interpusieron Juicios de Amparo Indirecto, en el primero, el C. Juez Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, resolvió no Amparar a los actores, contra la misma sentencia dicha parte interpuso un Recurso de Revisión, pendiente de resolver por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito; respecto del Juicio interpuesto por FONATUR el mismo se encuentra para el dictado de la sentencia de amparo por el C. Juez Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

12.- Gerardo Cruz Lara. Monto determinado por el valor del inmueble.

FONATUR demandó la Reivindicación de una superficie de 54,856 m2 de la Zona Hotelera en Cancún Quintana Roo. Se dictó sentencia Seguido que fue el juicio en todas sus instancias se dictó sentencia declarando la improcedencia de la acción, condenado a la Entidad al pago de gastos y costas. En virtud de ello, el demandado presentó el incidente respectivo, mismo que resultó improcedente; sin embargo, puede volver a presentarlo, por lo que es a la parte demandada a quien le corresponde darle impulso procesal a la ejecución de la sentencia.

13.- Gloria Murillo Raya. Cuantía indeterminada. Valor del inmueble.

El 16 de diciembre de 2010, demandó la nulidad parcial de la donación otorgada por FONATUR a favor del Ayuntamiento de Benito Juárez, que contiene la escritura pública número 10, de fecha 27 de marzo de 2009, respecto de lote ubicado en la supermanzana 3, EQ, E2; la exclusión parcial del inmueble de la escritura antes citada; la prescripción adquisitiva o usucapión del inmueble; el pago de gastos y costas.

Con fecha 23 de mayo de 2011, FONATUR contestó la demanda negando que la actora tenga el derecho y acción para demandar el pago de las prestaciones reclamadas, toda vez que no acredita ser la poseedora, propietaria o tener algún derecho sobre el inmueble, por lo tanto no se encuentra legitimada para iniciar acción alguna en contra del FONATUR. El juicio se encontraba en etapa de desahogo de pruebas. El 22 de abril de 2014 se decretó la caducidad de la instancia.

14.- Francisco Javier Troncoso Valle. \$12.455 mdp. En contra. Terminado por convenio.

I.- El 10 de octubre de 2001, el Lic. Francisco Javier Troncoso Valle, en su carácter de apoderado de los CC. Penni Courtnall, Eugene Tschikov Roux, Natalie Tschilkow Roux, Larissa Roux, Jimmy Dorsey Rutledge, Pearl Eileen Rutledge, Chester Allison Johnson, Doreen Violet Johnson, Larry Luitje Dekker, Frans Joséph Jacobs, executive house ltd, Paul Dame, Kenneth Gellatly, Frederick Brenton Perry, Cheryl Marguerite Thom, Kenneth Gordon Derek Green, Diana Blair Green, Donald Lechnyr Hasseltine y Maureen Ann Hasseltine, interpuso demanda en contra de Halcón Marino, S. A. de C. V., y FONATUR, en el que demanda a FONATUR las prestaciones siguientes:

- a) *El otorgamiento y firma en escritura pública a favor de Halcón Marino, S.A. de C.V., de 2 predios por los que había celebrado contratos de compraventa con fecha 13 de marzo de 1995 y 10 de septiembre de 1996;*
- b) *La cancelación o tildación de la partida registral de los referidos predios a favor de mí representada para que se inscriban como propietario a Halcón Marino, S.A. de C.V.*

II.- Emplazadas que fueron las codemandadas, el 29 de enero de 2002, FONATUR dio contestación a la demanda, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en **KILOMETRO 31.5 DE LA CARRETERA TRANSPENINSULAR EN SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR**, interpuso excepciones y defensas, por lo que el juez tuvo por contestada la demanda mediante auto de 12 de febrero de 2002. Sin embargo, HALCÓN MARINO, S.A. DE C.V. no dio contestación a la demanda, por lo que por auto de 3 de junio de 2002, se le tuvo por perdido su derecho, por acusada la rebeldía y por confesados los hechos de la demanda en sentido positivo ordenando se abriera el juicio a prueba por el término de ley.

III.- Seguido el juicio en todas sus etapas, el 30 de enero de 2009, se dictó sentencia que condenó a FONATUR a la firma y escrituración de los contratos de compraventa celebrados el 13 de marzo de 1995 y 10 de septiembre de 1996, con la empresa HALCÓN MARINO, S.A. DE C.V., respecto a los lotes 1 y 2, sección frente de playa, manzana 2, Zona Turística, en San José del Cabo, B.C.S., con superficie de 16,133.89 y 4,889.96 m² respectivamente, siendo las demás prestaciones improcedentes, por lo que la parte actora interpuso recurso de apelación en contra de dicha sentencia, turnándose para que la resolviera el Tribunal de Alzada.

IV.- El 27 de mayo de 2010, la autoridad judicial dictó sentencia revocando la sentencia dictada en 1ª Instancia, por lo que se condenó a FONATUR al pago de gastos y costas erogados por la parte actora hasta por la cantidad de \$12.455 mdp.

V.- En ejecución a la sentencia interlocutoria que condenó a costas, el 11 de mayo de 2012 se embargaron bienes de FONATUR.

VI.- Con la finalidad de dar por concluido el juicio, LAS PARTES acordaron darlo por terminado mediante la celebración de un convenio judicial, por lo que mediante escrito de fecha 29 de abril de 2015, presentado ante el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar con Residencia en San José del Cabo, Baja California Sur, se sometió a consideración del mismo el convenio por el cual se dio cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 30 de enero de 2009 y a la interlocutoria de fecha 07 de diciembre de 2011, pagando únicamente la cantidad de \$9'000,000.00 (nueve millones de pesos 00/100 m.n.) de los \$12.455 mdp, a los que fue condenada la Entidad.

VII.- Por auto de fecha 29 de abril de 2015, quedó firmado y ratificado el convenio judicial, ordenándose en el acto la cancelación definitiva de la inscripción y/o anotación del embargo sin condición alguna.

15.- Desarrollo Marina Ixtapa, S.A. de C.V. (DMI)

DMI, nuevamente presentó demanda de fecha 6 de noviembre de 2012, en la vía ordinaria mercantil, la cual recayó ante el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, expediente 803/2012-III, admitiéndose a trámite en demanda, entre otras prestaciones: el cumplimiento forzoso del convenio de fecha 5 de octubre de 1999, y de sus convenios modificatorios de fecha 27 de octubre de 1999 y 1 de agosto de 2000; así como el pago de daños y perjuicios. Del convenio de 5 de octubre de 1999, se demanda la obligación de FONATUR contenida en las cláusulas Primera inciso g y Sexta, respecto a restituir a DMI en la ejecución de las obras de superestructura, infraestructura y cabeza descritas en el anexo 1, las cuales ascienden a la cantidad de \$111.000 mdp, del convenio de fecha 27 de octubre de 1999, se demanda a FONATUR, el vigilar y asegurar los servicios en materia de energía eléctrica, suministro de agua potable y tratamiento de aguas residuales que se proporcionaran con las obras ya existentes u otras equivalentes “a las descritas” en el anexo 1. Del convenio de fecha 01 de agosto de 2000, se demanda a FONATUR, el cumplimiento forzoso a lo pactado en la cláusula Primera, que señalan que la indemnización pagada por DMI a FONATUR, serviría para la realización de las obras de superestructura, infraestructura y cabeza descritas en el anexo 1. Emplazado FONATUR el 31 de enero de 2013, contestó la demanda, manifestando que las cláusulas de los convenios de fecha 5 de octubre de 1999, y de sus convenios modificatorios de fecha 27 de octubre de 1999 y 1 de agosto de 2000, se encontraban prescritas y que son inexistentes, así también, que DMI no cumplió con la indemnización señalada, siendo que a la fecha no ha otorgado la instrucción a la fiduciaria para la formalización de la escrituración de los lotes 85, 86 y 86 A, ni tampoco acreditó después de 14 años la necesidad de la ejecución de la obras sin que haya existido una interpelación judicial para actualizar las obligaciones. El 11 de noviembre de 2013, se dictó sentencia en primera instancia mediante la cual a FONATUR lo absolvieron de pagar la cantidad de \$111.000 mdp, al pago de daños y perjuicios y gastos y costas; así también, condenaron a la parte actora al pago del 5% de las ventas del Mega proyecto Marina Ixtapa, a los intereses moratorios que se hayan generado, al pago de gastos y costas y se dejaron a salvo los derechos del FONATUR, respecto de los derechos de escrituración de los lotes 85, 86 y 86 A, con valor aproximado de \$25,000 posteriormente, se dictó sentencia de segunda instancia a favor de FONATUR, mediante la cual se absuelve al Fondo de pagar la cantidad de aproximadamente \$111.000 mdp, en obras.

Actualmente se encuentra pendiente de resolver el amparo promovido por DMI, en contra de la sentencia de segunda instancia, así como el amparo promovido por FONATUR a efecto de que DMI sea condenado a costas.

16.- Víctor Manuel Corona Uribe y Fraccionamientos Selectos, S.A. de C.V.

Se reclama del FONATUR, la formalización del contrato privado de compraventa por parte respecto del lote 18 de la manzana A sección Contramar, del Desarrollo Turístico de Ixtapa Guerrero con uso de suelo Turístico Residencial con una superficie de 6,137.34 m², ubicado en Ixtapa-Zihuatanejo. El otorgamiento y firma de la escritura pública, ante el notario público número 1, licenciado Bolívar Navarrete Heredia, con domicilio en calle Alamo no. 8 colonia El Hujal, 40880, en la ciudad de Zihuatanejo, Gro. del contrato de compraventa del bien inmueble identificado como lote 18 de la manzana A sección Contramar, del Desarrollo Turístico de Ixtapa Gro. con uso de suelo turístico residencial con una superficie de 6,137.34 m², ubicado en Ixtapa-Zihuatanejo, estado de Guerrero México. La entrega de la posesión real, material y jurídica del inmueble referido en el punto anterior, objeto de la compraventa.

4.- Que se declare que la forma de pago en mensualidades propuesta por el FONATUR para cubrir el saldo de la operación quede firme. El pago de los gastos u costas que se generen por la tramitación del presente juicio. El 12 de junio del año 2014 se celebró la audiencia previa y de

conciliación sin que existiera ningún arreglo entre las partes y se abrió el juicio a prueba. Estamos en etapa de desahogo de pruebas.

17.- Carlos Comba Corona

Se reclama de FONATUR:

1.- La prescripción positiva (usucapión) del inmueble identificado como lote 13 de la manzana 5 sección contramar cantiles, también conocido como contramar, ubicado en la ciudad de Ixtapa-Zihuatanejo, Gro. Con una superficie aproximada de 1,846.93 m2.

2.- La prescripción positiva (usucapión) del inmueble identificado como lote 14 de la manzana 5 sección contramar cantiles, también conocido como contramar, ubicado en la ciudad de Ixtapa-Zihuatanejo, Gro. Con una superficie aproximada de 1,846.93 m2.

3.- La prescripción positiva (usucapión) del inmueble identificado como lote 15 de la manzana 5 sección contramar cantiles, también conocido como contramar, ubicado en la ciudad de Ixtapa-Zihuatanejo, Gro. Con una superficie aproximada de 1,846.93 m2.

3.- La declaración judicial de que por prescripción positiva (usucapión) se ha convertido en dueño de los inmuebles descritos en los incisos anteriores.

4.- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

El 28 de febrero del año 2013 se celebró la audiencia previa y de conciliación sin que existiera ningún arreglo entre las partes y se abrió el juicio a prueba.

Con fecha 08 de enero de 2016, se citó a las partes para oír sentencia definitiva.

18.- Constructora Scorpio e Instalaciones Especializadas, S.A. de C.V.

En proceso de trámite de baja, al estar concluido.

19.- Francisco Alberto Alfaro Coq

Presentó el abogado de la demandada apelación en contra del acuerdo dictado el 05 de febrero de 2014. Notificado a Fonatur 13 de marzo de 2014. El 25 de marzo de 2014 Fonatur desahogó vista. El abogado del actor se desistió a su entero perjuicio de la apelación interpuesta en contra del auto por el que se le tuvo por revocada su personalidad como apoderado legal del actor.

20.- Constral, S.A. de C.V. Otorgamiento de escritura. En contra de la Entidad.

La sociedad actora reclamó de FONATUR la formalización de la escritura pública por la compraventa de los lotes 4, 5 y 6, sección B, segundos nueve Hoyos del Campo de Golf en Cancún Quintana Roo, derivados del contrato de fecha 6 de agosto de 1984 y 03 de enero de 1985 respectivamente.

El 19 de febrero de 2014 se dictó sentencia definitiva misma que quedó firme y ejecutable que condenó a la Entidad a que otorgue a favor de Constral, S.A. de C.V., la escritura de venta de los inmuebles identificados como lotes número 4, 5 y 6, segundos nueve hoyos, Campo de Golf, Zona Turística de Cancún, Quintana Roo.

Con base en lo anterior, la sociedad actora debe de realizar las gestiones judiciales correspondientes para ejecutar la sentencia definitiva.

21.- Juan José Montiel Solís (CASAS PREFABRICADAS)

Pendiente por dar de baja.

22.- José Rodolfo Riverol Martínez (Acción Pro Forma)

El otorgamiento y firma de la escritura de compraventa de los departamentos, suites, y penthouse descritos en la demanda y construidos en el condominio GREEN, el pago de daños y perjuicios; en caso de que se niegue a firmar las escrituras que las firme a su costa y en su rebeldía el juez; el pago de gastos y costas. Se abrió el periodo para ofrecimiento de pruebas.

23.- José Rodolfo Riverol Martínez (Acción Prescripción Positiva)

Se reclaman las siguientes prestaciones:

- 1.- La prescripción adquisitiva de la propiedad de los departamentos 303, 432, y 514 del inmueble conocido como GREEN 16 ubicado en los lotes 4, 5 y 6, segundos nueve hoyos del Campo de Golf conocido como Pok Ta Pok.
 - 2.- La inscripción de la sentencia que declare la prescripción en el Registro Público de la Propiedad.
 - 3.- La cancelación del registro actual que se encuentra a nombre del FONATUR, y se proceda a individualizar en su favor los inmuebles.
 - 4.- El cumplimiento absoluto a la ley de propiedad en condominio en particular los artículos 4, 9 y 10.
 - 5.- El pago de gastos y costas del juicio;
 - 6.- El pago de daños y perjuicios.
- Con fecha 18 de enero de 2016, se citó a las partes para oír sentencia definitiva.

24.- Jorge De la Cruz Murillo

Se reclaman las siguientes prestaciones:

- 1.- La prescripción adquisitiva de la propiedad del inmueble ubicado en Av. Kinic lote 8, manzana 9, región 97, con una superficie de 1,385.61 en Cancún, Q.R.
 - 2.- La inscripción de la sentencia que declare la prescripción en el Registro Público de la Propiedad.
- Con fecha once de octubre del año dos mil doce, la sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, dictó sentencia, en la que en sus puntos resolutivos confirma la sentencia pronunciada por el Juez de Primera Instancia, por lo que se absuelve a FONATUR de todas y cada una de las prestaciones reclamadas, asimismo se condena a la parte actora al pago de gastos y costas.

25.- Desarrollos Pami, S.A. de C.V. Monto: \$86.831 mdp, a favor. Ejecución de sentencia.

Con fecha 18 de febrero de 2005, FONATUR celebró contrato de compraventa con la empresa Desarrollos Pami, respecto de lote 52-04, sección A, Manzana 53, de la zona turística de Cancún, Quintana Roo, derivado de violaciones en los lineamientos y restricciones de construcción; con base en ello, FONATUR demandó la rescisión de la compraventa, la entrega del inmueble como consecuencia, el pago de penas convencionales respectivas, así como el pago de derechos y contribuciones del inmueble durante el tiempo que el inversionista tuvo la posesión.

Agotados que fueron los recursos interpuestos por las partes, el 27 de febrero de 2012 se dictó sentencia en cumplimiento a una ejecutoria de amparo, misma que se encuentra firme y ejecutable que condenó a DESARROLLOS PAMI, S.A. de C.V. al pago de \$86.831 mdp, por concepto de la pena convencional reclamada por la Entidad, absolviéndola de las demás prestaciones demandadas.

Con base en lo anterior, el 22 de marzo de 2013 se embargó la negociación mercantil, por lo que desde entonces se han realizado gestiones judiciales para recuperar numerario, obteniendo a la fecha como pago la cantidad de \$12.870 mdp.

Con base en lo anterior, la cantidad que a la fecha adeuda Desarrollos Pami, S.A. de C.V. a la Entidad es de \$73.960 mdp. Asimismo de manera continua se encuentran realizando gestiones judiciales encaminadas a la recuperación de numerario.

26.- Ramón Ortega Ortiz Linares

En proceso de trámite de baja, al estar concluido.

27.- Alejandro Solís Olveres. Monto determinado por el valor del inmueble

Demandó de la Entidad el cumplimiento al contrato compraventa con reserva de dominio de fecha 17 de noviembre de 2000. Agotadas las etapas procesales, se dictó sentencia definitiva el 12 de diciembre de 2014 y se absolvió a FONATUR de todas y cada una de las prestaciones reclamadas. La parte actora presentó recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva, pendiente de resolverse.

28.- Raymundo José Euan Canto

Con fecha 30 de mayo de 2005, Raymundo José Euan Canto demandó del FONATUR la prescripción positiva de los lotes 1-B y 2, manzana 4-A en Cancún Quintana Roo, argumentando que ha venido poseyendo en carácter de dueño en forma pacífica e ininterrumpida por más de 10 años, FONATUR dio contestación a la demanda negando la procedencia de dicha acción, toda vez que es contradictoria a juicio iniciado por la misma persona en contra del FONATUR en el juzgado Cuarto, en el cual demandó con fecha 30 de mayo de 2005 el interdicto de retener la posesión derivado de un supuesto contrato de arrendamiento celebrado con Promotora Regional Inmobiliaria, S.A. de C.V. Respecto al interdicto de retener la posesión, las sentencias de primera y segunda instancias fueron favorables al FONATUR, la cual no fue recurrida causando ejecutoria la misma.

Respecto del juicio de prescripción fue dictada sentencia en primera instancia, la cual fue favorable al FONATUR, sin embargo el actor promovió recurso de apelación en contra de la misma, quedando pendiente que exprese agravios.

Fue confirmada la sentencia por la Sala en la cual se declaró no procedente la acción ejercitada en contra del FONATUR, el actor promovió amparo, en espera de resolución. El 26 de octubre de 2011, se dictó sentencia declarando improcedente la acción intentada, el actor presentó apelación en contra de la misma, la cual no fue admitida al no expresar agravios, recurrió el auto pendiente de resolución.

Pendiente formular incidente de liquidación de gastos y costas, una vez que se cobre se dará de baja el asunto.

29.- Francisco Javier Rangel González

Se reclaman las siguientes prestaciones: Se conmine a los demandados con ser multados o proceder a su arresto para el caso de que reincidan en la perturbación de la posesión originaria que tiene sobre el predio rústico denominado X'kanha; Se ordene a los demandados a poner término a la perturbación de la posesión originaria que tiene respecto el predio rústico denominado X'kanha; Se condene a los demandados al pago de los daños y perjuicios que se le han causado y se le continúen ocasionado con motivo de la perturbación de la posesión originaria que tiene sobre el predio rustico denominado X'kanha; Que se condene a los demandados a otorgar una fianza suficiente que garantice no volver a perturbar la posesión originaria que tiene sobre el predio rústico denominado

X'kanha; V.- El pago de gastos y costas. Desahogo de pruebas. Con fecha 21 de marzo de 2012, se suspendió la audiencia de pruebas y alegatos en virtud de que existían pruebas pendientes de preparación.

El 23 de abril de 2014, quedaron los autos pendientes de dictar resolución con motivo de la excepción de incompetencia planteada por el IPAE.

30.- Martha Elena Montelongo Gasca. Otorgamiento de escritura. A favor de la Entidad

La parte actora demandó como prestaciones la elevación a escritura pública del contrato de cesión onerosa de derechos de propiedad y posesión (compraventa) respecto del predio ubicado en el lote 18, calle Uaxantun, Manzana 4, Zona Industrial, Supermanzana 97 en Cancún, Quintana Roo., el pago de los gastos y costas.

Una vez agotadas las etapas procesales correspondientes, mediante sentencia definitiva de fecha 10 de marzo de 2014, se absolvió a la Entidad de las prestaciones reclamadas, condenando a la actora al pago de gastos y costas generadas por la tramitación del juicio.

Se encuentra en trámite la elaboración del incidente de liquidación de gastos y costas.

31.- Proyectos Turísticos del Golfo

En 2008 se iniciaron acciones para el cobro de 8 pagares seriados por la cantidad de \$11.826 mdp, sin embargo, la acción no prosperó y la sentencia que emitió el juzgado fue contraria a los intereses del Fideicomiso.

No obstante, en el año de 2011, se presentó de nueva cuenta demanda, misma que no prosperó al haber operado la caducidad de la instancia por inactividad procesal.

Por lo antes señalado, es importante efectuar un estudio detallado de las acciones para poder presentar la demanda nuevamente, ello con la finalidad de que las mismas prosperen con los medios probatorios con que se cuenten.

32.- René Arturo Torres Cortés

El día 28 de enero de 2014, el Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, dictó sentencia definitiva, en la cual se absolvió al FONATUR de las prestaciones reclamadas, en los siguientes términos:

1.- Ha sido procedente la vía ordinaria civil, en la que René Arturo Torre Cortés no probó su acción y el FONATUR justificó en parte sus excepciones y defensas.

2.- Se absuelve al FONATUR del pago de \$0.309 mdp y en esa proporción también se le absuelve del cumplimiento forzoso de contrato de prestación de servicios médicos reclamados.

3.- Se absuelve a FONATUR del pago de daños y perjuicios.

4.- no se hace especial condena en gastos y costas;

En virtud que la sentencia definitiva no fue recurrida por el actor, es que, por oficio número GJCO/JMMC/166/2014, de fecha 26 de Marzo de 2014, esta área dio de baja dicho juicio de la cartera jurídica como total y definitivamente concluido.

33.- Michael Joshep Schaible

Los demandados pongan fin a los actos de perturbación que han realizado en forma sistemática e injusta en perjuicio de los derechos del actor, respecto de la posesión que detentó de manera

pública, pacífica y continua desde hace más de 6 años, sobre el inmueble identificado como lote único, de los lotes (4) y (5), manzana (20), zona (05) del poblado de la playa, municipio de los Cabos, B.C.S. Indemnización al suscrito por los daños y perjuicios causados a resulta de los actos de perturbación que hayan ejecutado o ejecuten los demandados. Afianzamiento por parte de los hoy demandados de la obligación que tienen de que no volverán a realizar actos de perturbación tendientes a despojarme de la posesión que ostento respecto a los inmuebles descritos. Conminación a la demandada con multa o arresto del representante legal para el caso de reincidencia y el pago de gastos y costos que se generen con motivo de la tramitación del presente juicio. Se contestó la demanda negando cualquier acto de molestia por parte de FONATUR. Está pendiente de emplazarse a uno de los demandados

34.- Miriam del Carmen Davis Cota

El 25 de junio de 2001, se celebró contrato de compraventa con reserva de dominio con la Señora Miriam del Carmen Davis Cota, respecto del Lote 10, Manzana 11, Supermanzana I, Zona Turística en el Desarrollo de Nopolo, B.C.S. Derivado del incumplimiento de pago al pagaré, el 16 de Octubre de 2009, se presentó jurisdicción voluntaria, toda vez que la Señora Miriam del Carmen Davis Cota dejó de cumplir con sus obligaciones de pago. Al efecto, se presentará exhorto en la Ciudad de Tijuana, a efecto de notificar a la Señora Miriam del Carmen Davis Cota, las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el FONATUR. Se notificó a la demandada, y no compareció a juicio a contestar la demanda y nos encontramos en el periodo probatorio. El 3 de enero de 2012, salió publicada la sentencia, que condena a la rescisión del contrato de compraventa. El 31 de enero de 2012, se solicitó que causara ejecutoria la sentencia dictada en autos. El 12 de junio de 2012, se inició la ejecución de la sentencia. Se espera la diligencia del exhorto correspondiente, a efecto de que la parte demandada de cumplimiento voluntario a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio. En virtud de que la demandada no dio cumplimiento voluntario a la sentencia definitiva, es que se solicitó, su lanzamiento forzoso, una vez ordenado ello, y girado el exhorto correspondiente, el día 22 de agosto de 2013, fue puesto en posesión física, material y jurídica de FONATUR, el Lote 10, Manzana 11, Sección Supermanzana I, Zona Turística del Desarrollo Nopolo, Estado de Baja California Sur, con una superficie aproximada de 250 m2. Faltan por cuantificar diversas prestaciones a que fue condenada a pagar la demandada. Se cuantifican diversas prestaciones a que fue condenada a pagar la demandada.

35.- Banca Cremi

El 25 de febrero de 1993, el Comité Técnico del FONATUR, autorizó la venta de las 15-67-08 has a FIBAZI, operación que no se celebró. El 19 de octubre de 1992, Banca CREMI, FIBAZI y Edificaciones y Construcciones Alsa, S.A. de C.V., celebraron contrato de fideicomiso, traslativo de dominio y garantía, afectando indebidamente como patrimonio del mismo las 15-67-08 has propiedad del FONATUR. El 17 de noviembre de 2004, FONATUR demandó la nulidad de la escritura de fideicomiso, el 8 de septiembre de 2005, Banca Cremi, contestó la demanda llamando a juicio a Edificaciones y Construcciones Alsa, la cual interpuso la excepción de incompetencia por declinatoria, el 17 de marzo de 2009, se contestaron las excepciones y reconvenición interpuestas por los codemandados y finalmente se declaró la improcedencia de la acción derivado de que no existía identificación del lote. Por otra parte, mediante juicio mercantil seguido por Edificaciones y Construcciones Alsa, S.A. de C.V. en contra de FIDERCA, sin haber sido emplazado FONATUR, se ordenó rematar las 15-67-08 hectáreas, propiedad del Fondo. Motivo por el cual, FONATUR interpuso amparo indirecto que fue radicado ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el D.F., obteniéndose sentencia firme favorable a los intereses del Fondo, dictando el Juez de Primera Instancia en cumplimiento a la ejecutoria de amparo con fecha 29 de septiembre de 2014, la orden de la nulidad del remate y la reintegración de la posesión a favor de FONATUR de las 15-67-08 has del terreno "Majahua".

36.- Bi and Di Reale Estate de México, S.A. de C.V. Monto \$431'600,415.95.

El 06 de octubre de 2010, la Entidad fue emplazada a juicio Ordinario Civil, demandándoles la nulidad o inexistencia de 5 contratos de compraventa y como consecuencia, la devolución del precio pagado por los mismos, así como el pago de los gastos erogados por la inversión en el desarrollo que se pretendía construir; manifestando esencialmente que los lotes no cuentan con los usos de suelo especificados en la compraventa, lo que imposibilitaba su desarrollo. Con fecha 24 de agosto de 2011, se dictó sentencia definitiva en contra de la Entidad. El 27 de septiembre de 2013, se presentó y ratificó convenio de transacción judicial en cumplimiento a la sentencia de segunda instancia que puso fin a la controversia, entregando diversos lotes dación en pago.

37.- HOTELERA PLAYA LITUBÚ

1. Con fecha 29 de junio de 2015, Hotelera Playa Litibú, S.A. de C.V. presentó demanda en contra de FONATUR, ante el Juzgado 29° de lo Civil en el Distrito Federal, en la vía ordinaria mercantil, bajo el número de expediente 584/2015. La empresa demandó las siguientes prestaciones:

- La declaración judicial de rescisión y/o cesación de los Contratos de Compraventa formalizados mediante las escrituras públicas número 22,717, 22,719 y 22,720, de fecha 30 de noviembre de 2006.
- La devolución de las cantidades \$132.698mdp, \$84.018 mdp y \$107.274 mdp, que pagó el actor por dicha adquisición.
- El pago de los intereses legales sobre estas cantidades, y el pago de gastos y costas.

2. El día 28 de agosto de 2015, FONATUR contestó la demanda y a la fecha, se están desahogando las pruebas admitidas a las partes.

3. Así también, Fonatur notificó al inversionista el estado de incumplimiento a las obligaciones de obra, señalando la empresa diversas manifestaciones de inconformidad, por lo que, el día 11 de noviembre de 2015, el Fondo presentó demanda en contra de IBEROSTAR, radicada ante el Juez Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, expediente 617/2015-I, reclamando:

- El cumplimiento de los contratos de compraventa con reserva de dominio, formalizados en las escrituras 22,717, 22,719 y 22,720.
- El cumplimiento del convenio celebrado entre Hotelera Playa Litibú, S.A. de C.V. y FONATUR, el día 13 de diciembre de 2012.
- El pago de las cantidades de \$8.885 mdp, \$5.625 mdp y \$7.146 mdp, por concepto de pena convencional.
- El pago de los gastos y costas.

A la fecha, se solicitó la búsqueda del domicilio de la demandada ante diversas instituciones, a efecto de emplazarla a juicio.

Lic. Roberto Daniel Angeles Salmeron
Gerente Jurídico Contencioso Consultivo y Corporativo
Elaboró

Fondo Nacional de Fomento al Turismo
Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 y 2015
(Pesos)

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

Efectivo y equivalentes

Efectivo

	2016	2015
Efectivo	\$ 127,000	\$ 128,500
Bancos:		
Moneda nacional	4,887,544	1,154,413
Moneda extranjera	-	-
Inversiones temporales	366,787,578	149,503,927
Total efectivo	\$ 371,802,122	\$ 150,786,840

Equivalentes de efectivo

Inversiones temporales (Corto Plazo)

Banobras, S. N. C.

2016		
Títulos	Precio de mercado	Inversión
339,454	96.70418643	32,826,623
600,946	99.44074018	59,758,515
750,426	97.68243637	73,303,440
2,056,660	97.68216437	200,899,000
		\$ 366,787,578

2015		
Títulos	Precio de mercado	Inversión
544,433	112.2536253	\$ 61,114,578
184,303	99.130318	18,270,015
696,021	99.85330902	69,500,000
17,236	35.93258296	619,334
		\$ 149,503,927

El vencimiento de las inversiones al 31 de diciembre de 2016 fue al 2 de enero del 2017 y al 31 de diciembre 2015 fue al 4 de enero del 2016.

Derivado del Acuerdo por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que expide los Lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de marzo de 2006, con el fin de promover la inversión en las mejores condiciones de riesgo y rendimiento, regular la transparencia en el manejo de las disponibilidades financieras y fortalecer la vigilancia sobre su manejo, el FONATUR celebró con BANOBRAS, S.N.C. un contrato de depósito, custodia y administración de valores el 28 de agosto de 2006, mismo que inició su vigencia a partir del 1° de septiembre del mismo año, por el cual BANOBRAS, S.N.C. conviene en recibir del Fondo valores y/o efectivo para su custodia y administración, para restituirlos de acuerdo a lo convenido en el contrato y a lo establecido por las disposiciones normativas aplicables.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el valor razonable de los importes de los equivalentes de efectivo es similar a los reportados al 31 de diciembre de 2016.

Derechos a recibir efectivo y equivalentes y Bienes o servicios a recibir

Como se indica en las notas de gestión administrativa los derechos a recibir se integran por clientes por venta de terrenos, por venta de inversiones, créditos refaccionarios y directos, los cuales tienen vencimientos mayores a un año dadas las características de cada operación, así como por los créditos a partes relacionadas y terceros exigibles a la prestación del servicio.

Cuentas por Cobrar

	2016	
	Corto plazo	Largo plazo
<i>Por venta de terrenos:</i>		
Organización Editorial Acuario S.A. de C.V	\$ -	\$ 43,490,265
Vázquez Mellado Mier	5,736,124	-
Bienes y Raíces Labna S.A. de C.V	5,465,833	10,148,789
Alfredo Neme Martínez	1,031,728	18,577,895
Salvador Daniel Kabbaz Guindi y Copropietarios	5,014,878	327,354,727
Grupo Ferrominero S.A. de C.V.	4,878,664	8,711,238
Opportunity Knocks De Mexico, S.A. de C.V.	3,788,967	11,305,776
Inmobiliaria Jep S.A. de C.V.	3,496,716	7,663,004
Ciscolang S.A. de C.V.	2,972,187	11,674,957
Estela Pineda Castillejos	2,835,689	-
Promotora y Constructora del Caribe, S.A.	2,240,094	4,467,700
Florentino Gerardo Audelio Holm	1,198,281	5,491,636
Cocoa S.A. de C.V.	1,753,136	10,360,252
Desarrolladora del Sureste CIP, S.A. de C.V.	260,109	4,355,087
Fomento Inmobiliario de Tehuacán, S.A. de C.V.	967,995	2,182,478
Fondo de Recuperación de Inmuebles SAP	887,532	3,540,170
Otros	11,801,017	29,107,784
<i>Por Créditos refaccionarios:</i>		
Tropical Club de Ixtapa S.A. de C.V. (dólares)	221,281,173	-
<i>Por venta de inversiones:</i>		
Proyectos Turísticos del Golfo S.A. de C.V.	11,633,354	-
Pedro Arjón López	160,074	671,515
Job Saturnino Fuerte Ramón	224,912	641,217
Otros	617,362	2,062,480

Otras cuentas por cobrar:

Partes relacionadas	129,517,201	-
Otras cuentas por cobrar	7,127,084	-
Penalizaciones	458,995	-
Total	\$ 425,349,105	\$ 501,806,970

2015

	Corto plazo	Largo plazo
Por venta de terrenos:		
Desarrolladora del Mactumatza S.A. de C.V.	\$ 10,006,907	\$ 43,534,530
Organización Editorial Acuario S.A. de C.V.	9,863,476	42,584,214
Vázquez Mellado Mier	5,736,124	-
Bienes y Raíces Labna S.A. de C.V.	5,462,647	15,584,918
Jose Martin Domene Zambrano	2,051,717	-
Alfredo Neme Martínez	4,000,869	19,591,425
Salvador Daniel Kabbaz Guindi y Copropietarios	52,806,069	292,383,665
Grupo Ferrominero S.A. de C.V.	3,871,696	13,662,769
Opportunity Knocks De Mexico, S.A. de C.V.	3,785,964	15,074,368
Inmobiliaria Jep S.A. de C.V.	3,452,474	11,157,717
Ciscolang S.A. de C.V.	3,716,299	11,869,235
Estela Pineda Castillejos	2,835,689	-
Promotora y Constructora del Caribe, S.A.	2,239,551	6,701,756
Florentino Gerardo Audelio Holm	1,191,444	6,648,034
Otros	15,330,552	49,416,299
Por Créditos refaccionarios:		
Tropical Club de Ixtapa S.A. de C.V. (dólares)	183,657,375	-
Por venta de inversiones:		
Proyectos Turísticos del Golfo S.A. de C.V.	11,633,354	-
Pedro Arjón López	165,801	1,117,813
Job Saturnino Fuerte Ramón	224,932	879,384
Otros	47,774	-
Prestación de servicios:		
Partes relacionadas	125,923,281	-
Otras cuentas por cobrar	4,086,835	-
Penalizaciones	458,995	-
Total	\$ 452,549,825	\$ 530,206,127

Deudores Diversos por cobrar

	2016	
	Corto plazo	Largo plazo
Consorcio Prodipe (dólares)	\$ 240,998,154	\$ -
Promotora Regional Inmobiliaria, S.A de C.V. (1)	31,041,312	-
Sidek Creditor Trust (2)	54,561,892	-
Hotel Qualton Ixtapa, S.A. de C.V.	22,662,490	-
Fonatur Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V.	4,183,598	-
Préstamos a empleados	4,715,966	41,032
Otros	6,900,517	-
	<u>\$ 365,063,929</u>	<u>\$ 41,032</u>

	2015	
	Corto plazo	Largo plazo
Consorcio Prodipe (dólares)	\$ 200,890,760	\$ -
Promotora Regional Inmobiliaria, S.A de C.V. (1)	31,041,312	-
Sidek Creditor Trust (2)	45,284,891	-
Hotel Qualton Ixtapa, S.A. de C.V.	20,902,522	-
Préstamos a empleados	4,942,367	161,672
Otros	9,183,849	-
	<u>\$ 312,245,701</u>	<u>\$ 161,672</u>

- (1) Corresponde a una cuenta por cobrar por rentas devengadas derivadas de la cancelación de la venta formalizada con esa compañía, sujeta a la finalización del juicio. Se corresponde con ingresos por aplicar registrada en el pasivo.
- (2) El adeudo proviene del año 1994 por una aportación realizada al Hotel Acapulco-Villas Inmobiliaria las Rosas, la cual no fue formalizada. En junio de 1997, se logró suscribir un convenio de reconocimiento de adeudo con la empresa Promotora Vacacional de Turismo Social, S.A. de C.V. por US 2.0 millones de dólares estadounidenses, que incluyen la aportación y los intereses generados por el período de 1994 a 1997.

Con fecha 15 de diciembre de 1999, en Sesión Ordinaria Número 150 del Comité Técnico se autorizó realizar el intercambio de la deuda de Promotora Vacacional de Turismo Social, S.A. de C.V., filial de Situr, por certificados de fideicomiso series "B" y "C" de la reestructura financiera de grupo Sidek-Situr, con el agente Banco Nacional de México, por lo que se suscribió un contrato de cesión onerosa de créditos, en el que FONATUR entregó toda la documentación relativa a esta operación, a cambio de los certificados "B" y "C" del Fideicomiso Sidek Creditor Trust por un monto de US 2.7 millones de dólares estadounidenses.

Asimismo, informó que del flujo de efectivo generado a la fecha del informe aludido correspondió al FONATUR US 14,967 dólares estadounidenses, cuyo importe ingresó en 2006. Al 31 de diciembre de 2011 se recuperaron US 8,186.

Al 31 de diciembre de 2016 existe un saldo pendiente de cobro por US 2.6 millones de dólares, que se considera potencialmente incobrable, el cual se encuentra totalmente reservado.

Anticipos a contratistas por obras públicas a corto plazo

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Partes relacionadas	\$ 7,770,133	\$ 10,296,277
Otros anticipos a contratistas	<u>17,326,846</u>	<u>17,326,846</u>
	<u>\$ 25,096,979</u>	<u>\$ 27,623,123</u>

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios).

Inventarios

- a. Las inversiones en terrenos y escalas náuticas se integran como sigue:

	<u>2016</u>	
	<u>Superficie m2</u>	<u>Importe</u>
Disponibles para la venta	3,615,507	\$ 1,793,478,914
En proceso de urbanización	14,990,935	2,209,356,369
En breña	<u>58,005,223</u>	<u>3,475,920,354</u>
Subtotal	76,611,665	7,478,755,637
San Quintin	<u>851,180</u>	<u>48,524,673</u>
Total	<u><u>77,462,845</u></u>	<u><u>\$ 7,527,280,310</u></u>

	<u>2015</u>	
	<u>Superficie m2</u>	<u>Importe</u>
Disponibles para la venta	3,526,200	\$ 1,718,780,606
En proceso de urbanización	16,358,335	2,231,548,635
En breña	<u>58,047,165</u>	<u>3,463,681,879</u>
Subtotal	77,931,700	7,414,011,120
San Quintin	<u>851,180</u>	<u>48,524,673</u>
Total	<u><u>78,782,880</u></u>	<u><u>\$ 7,462,535,793</u></u>

b. Los terrenos del FONATUR se encuentran localizados en los siguientes desarrollos turísticos:

	2016	
	Superficie m2	Importe
Huatulco, Oax. (1)	5,738,737	\$ 895,477,625
Cancún, Q. Roo (2)	2,020,186	174,770,686
Palenque, Chis.	186,653	34,509,971
Cozumel, Q. Roo	125,493	209,549,029
Ixtapa, Gro.	1,739,874	1,257,159,552
Nopolo	3,338,302	274,646,043
Loreto, B.C.S.	1,655,585	284,564,008
Puerto Escondido, B.C.S.	34,365,845	262,510,178
San José del Cab, B.C.S.	1,962,677	154,871,574
Costa Maya, Q. Roo	618,121	79,862,414
Kino Nuevo	2,123,310	12,372,282
Costa del Pacífico (3)	22,559,736	3,726,086,242
Nayarit (4)	169,236	103,746,800
Avándaro y otros	7,910	8,629,233
Suma	76,611,665	7,478,755,637
San Quintin	851,180	48,524,673
Total	<u>77,462,845</u>	<u>\$ 7,527,280,310</u>

	2015	
	Superficie m2	Importe
Huatulco, Oax. (1)	5,809,591	\$ 892,006,228
Cancún, Q. Roo (2)	2,019,541	174,939,142
Palenque, Chis.	186,653	34,509,971
Cozumel, Q. Roo	125,493	209,549,029
Ixtapa, Gro.	1,741,050	1,236,674,230
Nopolo	3,344,578	275,196,693
Loreto, B.C.S.	1,655,839	284,617,922
Puerto Escondido, B.C.S.	34,391,393	262,705,346
San José del Cab, B.C.S.	1,964,687	156,523,690
Costa Maya, Q. Roo	618,121	79,862,414
Kino Nuevo	2,123,310	12,372,282
Costa del Pacífico (3)	23,772,167	3,749,626,553
Nayarit (4)	171,367	36,798,387
Avándaro y otros	7,910	8,629,233
Suma	77,931,700	7,414,011,120
San Quintin	851,180	48,524,673
Total	<u>78,782,880</u>	<u>\$ 7,462,535,793</u>

El inventario de terrenos comprende todas las superficies en metros cuadrados propiedad del Fondo que se encuentran disponibles para la venta, el valor de cada uno comprende la inversión en obras realizadas así como los gastos indirectos, la valuación del inventario se determina de acuerdo con la política señalada en las Notas de Gestión Administrativa.

A continuación se reflejan los movimientos más relevantes del ejercicio 2016:

- (1) En Huatulco hubo un incremento de superficie de 23,363 m² por el traspaso del activo Construcción de vías de comunicación en Proceso (Vialidades) al inventario disponible para venta lotes 11-A y 11-B en la sección el Maguey y por el traspaso del activo Edificación No Habitacional en Proceso (Conservación Ecológica) al inventario disponible para venta lotes 1-A y 1-B en la sección La Entrega.
- (2) En Cancún hubo aumento de superficie debido a que se traspasaron 645 m² del activo Construcción de vías de comunicación en Proceso (Vialidades) al inventario disponible para venta lote 11 manzana 2 de la sección Lomas de Vista Hermosa.
- (3) En Costa del Pacífico hubo disminución de superficie de 1,212,431 m², debido a que hubo principalmente traspaso de superficie del inventario en proceso a los activos Construcción de vías de comunicación en Proceso (Vialidades), Edificación no habitacional en proceso por la Plaza Cívica y Construcciones de obras para el abastecimiento por la superficie de la Planta de aguas negras del Hotel Express.
- (4) En Nayarit hubo un traspaso por 822 m² de inventario disponible para venta al activo de Instalaciones y Equipamiento en Construcciones del lote 6C el cual se refiere a un Equipamiento o Berma y es un área verde por donde pasa la tubería de la PTAR.

Almacén

El almacén de materiales y suministros de consumo se valúa a valor de realización utilizando el método de costo promedio.

Inversiones Financieras

	2016		
	Importe	Reserva para baja de valor y/o riesgo de viabilidad y Obras entregadas a la CFE y al Gobierno del Estado	Importe Neto
<u>Inversiones a Largo Plazo</u>			
Fondo de Pensiones	\$ 49,962,332	\$ -	\$ 49,962,332
Fondo de Pensiones Oaxaca (HQRO)	<u>11,469,598</u>	<u>-</u>	<u>11,469,598</u>
	<u>61,431,930</u>	<u>-</u>	<u>61,431,930</u>
<u>Fideicomisos</u>			
Barrancas del Cobre	193,335,646	(151,100,667)	42,234,979
Puerto Los Cabos	198,314,365	-	198,314,365
Costa Capomo	954,651,579	-	954,651,579
Otros	<u>195,355</u>	<u>-</u>	<u>195,355</u>
	<u>1,346,496,945</u>	<u>(151,100,667)</u>	<u>1,195,396,278</u>
Total	<u>\$1,407,928,875</u>	<u>\$(151,100,667)</u>	<u>\$ 1,256,828,208</u>

	2015		
		Reserva para baja de valor y/o riesgo de viabilidad y Obras entregadas a la CFE y al Gobierno del Estado	Importe Neto
<u>Inversiones a Largo Plazo</u>	Importe		
Fondo de Pensiones	\$ 49,836,316	\$ -	\$ 49,836,316
Fondo de Pensiones Oaxaca (HQRO)	<u>10,854,803</u>	<u>-</u>	<u>10,854,803</u>
	<u>60,691,119</u>	<u>-</u>	<u>60,691,119</u>
<u>Fideicomisos</u>			
Barrancas del Cobre	193,335,646	(151,100,667)	42,234,979
Puerto Los Cabos	198,314,365	-	198,314,365
Costa Capomo	954,651,579		954,651,579
Otros	<u>195,355</u>	<u>-</u>	<u>195,355</u>
	<u>1,346,496,945</u>	<u>(151,100,667)</u>	<u>1,195,396,278</u>
Total	<u>\$ 1,407,188,064</u>	<u>\$(151,100,667)</u>	<u>\$ 1,256,087,397</u>

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo

Documento por Cobrar a Largo Plazo

El 13 de junio de 2013 en la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo Nacional de Fomento al Turismo se autorizó a FONATUR constituirse como fiador de las obligaciones de pago de Fonatur Constructora, S. A. de C. V., exigibles en la vía judicial, respecto de adeudos generados hasta el 30 de noviembre de 2012, para que posteriormente mediante convenio judicial se efectuó la dación en pago con inmuebles propiedad de FONATUR (clasificados como no estratégicos) a favor de cada acreedor hasta por el importe exigible.

Derivado de los pagos que realice FONATUR conforme a este esquema, Fonatur Constructora, S. A. de C. V. reconocerá los adeudos a favor de FONATUR, los cuales serán pagados a FONATUR conforme a las bases establecidas en las líneas estratégicas de reactivación de Fonatur Constructora, S. A. de C. V., autorizadas por su Consejo de Administración.

Al 31 de diciembre de 2016 FONATUR ha realizado pagos por \$51,081,426, los cuales se integran en este rubro.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Inmuebles, mobiliario y equipo y superestructura turística

2016

	Importe	Depreciación acumulada
BIENES INMUEBLES		
Administración:		
Terrenos	\$ 1,845,745	\$ -
Edificaciones	86,600,164	(85,920,197)
Infraestructura	324,914,434	(308,515,448)
Terreno en arrendamiento financiero (1)	22,814,192	-
Edificio en arrendamiento financiero (1)	84,839,104	(55,498,914)
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público		
Áreas verdes	290,573,808	-
Conservación ecológica	706,531,414	-
Vialidades	6,432,862,828	-
Otros	3,563,595,071	-
Construcciones en Proceso en Bienes Propios		
Bienes inmuebles, mejoras y otros	578,628,364	-
Inversiones en Superestructura Turística:		
Terrenos	\$ 178,992,313	\$ (7,130,587)
Edificaciones	1,153,920,534	(779,956,867)
Infraestructura	1,300,959,880	(875,557,153)
Construcciones en Proceso en Bienes Propios		
Bienes inmuebles, mejoras y otros	111,412,927	-
	<u>\$ 14,838,490,778</u>	<u>\$ (2,112,579,166)</u>

BIENES MUEBLES

Administración:

Mobiliario y Equipo	\$ 935,050,945	\$ (934,036,495)
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	12,635,882	(12,198,534)
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,748,080	(1,746,885)
Vehículos y Equipo de Transporte	23,577,946	(23,472,151)
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	17,200,832	(17,164,752)
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	55,948,870	-
Bienes en comodato	13,072,333	(13,071,829)

Inversiones en Superestructura Turística:

Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 26,062,017	\$ (23,742,606)
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	226,834	(98,624)
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	169,996	(169,827)
Vehículos y Equipo de Transporte	33,149,144	(33,130,446)
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	23,593,313	(23,334,761)
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	7,750,143	-
Bienes en comodato	<u>3,078,375</u>	<u>(3,078,375)</u>
	<u>1,153,264,710</u>	<u>(1,085,245,285)</u>
	<u>\$ 15,991,755,488</u>	<u>\$ (3,197,824,451)</u>

Las inversiones en Superestructura Turística (2) se integran como se muestra a continuación:

	<u>2016</u>	
	Importe	Depreciación acumulada
Campos de Golf	\$ 813,251,985	\$ (391,429,160)
Marinas Turísticas (3) y (5)	1,529,517,579	(938,566,813)
Hoteles (4)	391,886,170	(369,394,346)
Parque Eco-Arqueológico Copalita	66,321,748	(20,836,931)
Otros (6)	<u>38,337,994</u>	<u>(25,971,996)</u>
	<u>\$ 2,839,315,476</u>	<u>\$ (1,746,199,246)</u>
	<u>2015</u>	
	Importe	Depreciación acumulada
BIENES INMUEBLES		
Administración:		
Terrenos	\$ 1,950,916	\$ -
Edificaciones	100,563,508	(92,022,149)
Infraestructura	327,998,398	(308,515,448)
Terreno en arrendamiento financiero (1)	19,999,833	-
Edificio en arrendamiento financiero (1)	73,813,936	(44,595,920)
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público		
Áreas verdes	288,534,777	-
Conservación ecológica	692,120,517	-
Vialidades	6,012,340,992	-
Otros	3,687,642,647	-

Construcciones en Proceso en Bienes Propios

Bienes inmuebles, mejoras y otros	419,892,364	-
-----------------------------------	-------------	---

Inversiones en Superestructura Turística:

Terrenos	\$ 193,358,688	\$ (7,130,587)
Edificaciones	1,140,317,684	(745,979,869)
Infraestructura	1,424,983,203	(908,444,309)

Construcciones en Proceso en Bienes Propios

Bienes inmuebles, mejoras y otros	<u>2,179,474</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 14,385,696,937</u>	<u>\$ (2,106,688,282)</u>

BIENES MUEBLES**Administración:**

Mobiliario y Equipo	\$ 985,642,074	\$ (984,163,242)
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	12,674,138	(12,080,299)
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,779,625	(1,777,221)
Vehículos y Equipo de Transporte	23,577,946	(23,435,162)
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	17,744,982	(17,644,187)
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	57,120,761	-
Bienes en comodato	13,072,333	(13,071,091)

Inversiones en Superestructura Turística:

Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 29,507,875	\$ (26,283,344)
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	299,176	(169,619)
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	221,862	(214,832)
Vehículos y Equipo de Transporte	38,463,345	(38,444,650)
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	31,388,728	(31,003,099)
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	7,760,907	-
Bienes en comodato	<u>3,719,131</u>	<u>(3,718,049)</u>
	<u>1,222,972,883</u>	<u>(1,152,004,795)</u>
	<u>\$ 15,608,669,820</u>	<u>\$ (3,258,693,077)</u>

Las inversiones en Superestructura Turística (2) se integran como se muestra a continuación:

	2015	
	Importe	Depreciación acumulada
Campos de Golf	\$ 785,656,219	\$ (367,983,476)
Marinas Turísticas (3) y (5)	1,512,031,209	(955,443,441)
Hoteles (4)	412,754,339	(387,680,455)
Parque Eco-Arqueológico Copalita	154,451,268	(45,861,750)
Otros (6)	<u>7,307,038</u>	<u>(4,419,236)</u>
	<u>\$ 2,872,200,073</u>	<u>\$ (1,761,388,358)</u>

La depreciación del ejercicio al 31 de diciembre de 2016 y 2015 fue de \$65,809,746 y \$69,423,352, respectivamente.

- (1) Como se menciona en la nota de desglose de la Deuda Pública el 28 de noviembre de 2003 FONATUR suscribió un contrato de arrendamiento financiero por la cantidad de \$198,539,183 para la adquisición del terreno y edificio ubicado en Tecoyotitla No. 100 a un plazo de 20 años. Al 31 de diciembre de 2016 FONATUR capitalizó en activo fijo \$ 95,379,707 más su correspondiente actualización de \$ 12,273,589, quedando un remanente por capitalizar de \$108,738,755 con actualización de \$19,143,860, los cuales se reflejan dentro del rubro de Activos Diferidos en Derechos sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero.
- (2) En el marco de la reestructura del FONATUR, los Campos de Golf (Palma Real y Litibú), las marinas Turísticas (La Paz, Puerto Escondido, Santa Rosalía, Guaymas, Puerto Peñasco, San Felipe, San Blas, Mazatlán y Chahué), los Parques (RV Park and Camping Palma Linda y Parque Eco-arqueológico Copalita), el Paradero de Autobuses Loma de las Garzas y el Hotel Desert Inn San Ignacio, son operados por FONATUR Operadora Portuaria, S.A de C.V., por su cuenta y orden, enfrentando los ingresos y gastos de operación, a través de contratos de operación.

Asimismo, el Campo de Golf Tangolunda fue entregado en operación a Producciones Especializadas, S.A de C.V., a partir del 16 de noviembre de 2012 mediante un contrato de prestación de servicios consistente en la operación, administración y explotación comercial con términos y condiciones favorables para el FONATUR, al recibir una contraprestación desde el 2 al 10% de los ingresos brutos por green fees, restaurantes, proshop y otros durante 10 años prorrogables y absorbiendo el operador los gastos de propietario (seguros, impuesto predial y renovación de licencias y permisos), generando ahorros promedio anual de \$6,500,000 pesos. El operador tendrá a su cargo los costos y gastos de operación y los gastos de propietario del FONATUR. Al respecto, el FONATUR recibió un anticipo de 500,000 dólares a cuenta de la contraprestación por ese concepto (incluye IVA) de los cuales a diciembre 2016 y 2015 se han amortizado \$1,480,274 y \$1,098,730, respectivamente. Adicionalmente, el nuevo operador realizó inversiones en el Campo de Golf, establecidas en el convenio modificatorio firmado el 2 de abril de 2013 que al concluir el contrato quedarán a favor del FONATUR. El saldo de dichas inversiones al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es de \$68,852,785 y \$68,386,801 respectivamente.

El 1 de enero de 2015, se celebró Contrato No. UN2015 de Prestación de Servicios de Administración, Operación y Explotación Comercial para la Operación de las Unidades de Negocio (Campos de Golf, Marinas Turísticas, Parques y Hotel), con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015; el cual contempla que el Fondo percibirá un ingreso equivalente

del 25% sobre la utilidad neta consolidada anual, el cual está en proceso de determinación en función de las cifras definitivas obtenidas por la Operadora en sus estados financieros dictaminados.

El 1 de noviembre de 2015, se celebró Convenio Modificatorio al contrato No. UN2015, teniendo como finalidad garantizar una óptima operación en las Unidades de Negocio.

El 1° de enero de 2016, se celebró con FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V. Contrato No. UN2016 de Prestación de Servicios de Administración, Operación y Explotación Comercial para la Operación de las Unidades de Negocio (Campos de Golf, Marinas Turísticas, Parques, Paradero y Hotel), con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El 28 de junio de 2016, se celebró Convenio Modificatorio al Contrato No. UN2016 única y exclusivamente respecto del Anexo 2 Marinas Turísticas para excluir del mismo a la Marina FONATUR Puerto Escondido, Baja California Sur, derivado de la Oferta Unilateral de Compra presentada al Fondo por la empresa Desarrolladora Marina Puerto Escondido, S. de R.L. de C.V..

El 20 de diciembre de 2016, se celebró Segundo Convenio Modificatorio al Contrato No. UN2016 con el entendido de que FONATUR se obliga a pagar a FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V. durante la vigencia del Contrato que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, una contraprestación de hasta un monto de \$46'291,850.88 (Cuarenta y Seis Millones Doscientos Noventa y Un Mil Ochocientos Cincuenta Pesos 88/100 M.N.) I.V.A. incluido.

- (3) En las Marinas Turísticas se han realizado diversas acciones para delimitar las poligonales de los terrenos de las Marinas Turísticas y salvaguardar los edificios construidos en ellas. Dichas acciones permitirán realizar un nuevo proceso de desincorporación. Entre los años 2010 al 2012, se publicaron Acuerdos en el Diario Oficial de la Federación, en los cuales se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación, se obtuvieron diferentes superficies correspondientes a terrenos ganados al mar y obras existentes, autorizándose su enajenación a título gratuito a favor de Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de fiduciaria del FONATUR, las cuales se encuentran asociadas a las Escalas Náuticas propiedad del Fondo, localizadas en Guaymas, Son., Huatulco, Oax., San Felipe, B.C. y La Paz, B.C.S., de acuerdo a lo siguiente:

- 38,151.33 m² de TGM y obras existentes en Guaymas, Son. (04/octubre/2010)
- 59,697.69 m² de TGM en bahía Chahué, Sta. Ma. Huatulco, Oax. (24/octubre/2011)
- 1,232.55 m² de TGM y obras existentes en San Felipe, B.C. (26/marzo/2012)
- 4,684.84 m² de TGM, en San Felipe, B.C. (09/mayo/2012).
- 6,588.66 m² de TGM (“El Conchalito”) en La Paz, B.C.S. (29/mayo/2012)

El 21 de febrero de 2013 por recomendación del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), fueron celebrados contratos de donación entre FONATUR y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), respecto de las superficies otorgadas a título gratuito, mismos que fueron debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio Federal.

El 16 de mayo de 2016 y derivado de la Licitación Pública 01-2016 de 9 Lotes y en consecuencia la transmisión de los derechos de la Marina FONATUR Puerto Escondido, Baja California Sur se llevó a cabo acta de apertura de ofertas de compra y asignación del inmueble, resultando ganadora la empresa Desarrolladora Marina Puerto Escondido S. de R.L. de C.V., lo cual representó para el Fondo un ingreso por \$125,421,269.83 (Ciento Veinticinco Millones Cuatrocientos Veintiuno Mil Doscientos Sesenta y Nueve Pesos 83/100).

El 28 de junio de 2016 se formalizó la entrega de los lotes, construcciones, instalaciones y mobiliario de la Marina FONATUR Puerto Escondido, B.C.S., concluyendo así la totalidad de los trámites por desincorporación.

- (4) El inmueble Exconvento de Santa Catarina es operado por Hoteles Camino Real, S.A. de C.V., por cuenta y nombre del FONATUR. A finales del ejercicio 2011 se renovó por 5 años el contrato de Prestación de Servicios de Administración, Operación y Asistencia Técnica Hotelera y en agosto de 2012 se autorizó el cambio de marca a Hotel Quinta Real, firmándose un convenio modificatorio con vigencia al mes de septiembre de 2016.

Se realizó una ampliación al contrato de Prestación de Servicios de Administración, Operación y Asistencia Técnica Hotelera por un periodo de 6 meses que inicia del 1 de octubre de 2016 al 31 de marzo de 2017.

Por la operación del Inmueble, el Fondo recibió excedentes al 31 de diciembre de 2016 y 2015 por \$22,000,000 y \$18, 566,953 respectivamente.

- (5) A partir del año 2006, FONATUR Operadora Portuaria, S.A de C.V., opera el muelle de cruceros de Santa Cruz. El 05 de octubre de 2007, se llevó a cabo la entrega-recepción del muelle, y en 2009 se realizó la entrega de la Dársena y equipamiento náutico de la Marina Chahué, en tanto que el FONATUR continua cubriendo los gastos ocasionados por el título de concesión SEMARNAT, ya que el pago del predial se encuentra exento.

El 1 de enero de 2015, se celebró Contrato No. MSCH/2015 de Prestación de Servicios de Administración, Operación y Explotación Comercial para la operación de la Marina Seca Chahué, con FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V., con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015; el cual contempla que el Fondo percibirá un ingreso equivalente del 25% sobre la utilidad neta anual que se genere por la operación de la Unidad de Negocio.

El 02 de enero de 2016, se celebró Contrato No. MSCH/2016 de Prestación de Servicios de Administración, Operación y Explotación Comercial para la operación de la Marina Seca Chahué, con FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V., con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016; el cual contempla que el Fondo tendrá derecho a recibir el 25% sobre la utilidad neta anual que se genere por la operación de la Unidad de Negocio.

- (6) El 1° de enero de 2015, se celebró Contrato No. 01/2015 de Prestación de Servicios de Apoyo Operativo para el parador Turístico El Mirador con FONATUR Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V., con vigencia al 31 de diciembre de 2015.

El 1° de enero de 2016, se celebró Contrato No. 01/2016 de Prestación de Servicios de Apoyo Operativo para el parador Turístico El Mirador con FONATUR Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V., con vigencia al 31 de diciembre de 2016.

Activos Diferidos

	2016	2015
Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	\$ 1,688,164	\$ 1,688,164
Derechos sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero	127,882,615	140,972,660
Otros Activos Diferidos	14,081,500	22,650,184
	\$ 143,652,279	\$ 165,311,008

Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos

Corresponden a estudios y proyectos turísticos integrales que permiten identificar las áreas territoriales y de servicios susceptibles de ser explotadas en proyectos productivos y de inversión en materia turística.

Derechos sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero

La contabilización de las operaciones derivadas del arrendamiento financiero se realiza de acuerdo con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 06 Arrendamiento Financiero la cual indica en su inciso B que: Los contratos de arrendamiento financiero casos excepcionales, deben reflejar contablemente el total de la adquisición de los bienes muebles y/o inmuebles en las cuentas de activo y pasivo a largo plazo que no afectan los presupuestos públicos, para llevar su seguimiento. A nivel presupuestario-contable, en cada ejercicio se reflejará el importe correspondiente a la parte proporcional del activo que se liquide incluido el IVA correspondiente, así como los intereses con el IVA de los mismos.

Otros Activos Diferidos

Corresponden a los gastos no pagados al cierre del ejercicio reconocidos como activos de acuerdo con la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) 01 “Control presupuestario de los ingresos y de los gastos”.

Estimaciones y Deterioros

El método de valuación y determinación de las estimaciones se menciona en el punto iv del inciso d), de las Políticas de Contabilidad Significativas.

Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

La determinación de la estimación para cuentas incobrables se realiza con base en un análisis de factores cualitativos y cuantitativos, de acuerdo a lo señalado en las notas de gestión administrativa.

	2016	
	Corto plazo	Largo plazo
<i>Por venta de terrenos:</i>		
Vázquez Mellado Mier	\$ 5,736,124	\$ -
Estela Pineda Castillejos	2,835,689	-
Otros	2,452,480	931,847
<i>Por Créditos refaccionarios:</i>		
Tropical Club de Ixtapa S.A. de C.V. (dólares)	221,281,173	-
<i>Por venta de inversiones:</i>		
Proyectos Turísticos del Golfo S.A. de C.V.	11,633,354	-
Otros	47,774	-
<i>Otras cuentas por cobrar:</i>		
Penalizaciones	458,995	-

Deudores diversos:		
Consortio Prodipe (dólares)	240,998,154	-
Sidek Creditor Trust	54,561,892	-
Hotel Qualton Ixtapa, S.A. de C.V.	13,144,153	-
Préstamos a empleados	4,454,768	11,575
Otros	2,825,176	-
Anticipos en litigio	8,666,593	-
Anticipos a contratistas	15,357,544	-
Total	\$ 584,453,869	\$ 943,422

	2015	
	Corto plazo	Largo plazo
Por venta de terrenos:		
Vázquez Mellado Mier	\$ 5,736,124	\$ -
Estela Pineda Castillejos	2,835,689	-
Otros	3,069,698	690,520
Por Créditos refaccionarios:		
Tropical Club de Ixtapa S.A. de C.V. (dólares)	183,657,375	-
Por venta de inversiones:		
Proyectos Turísticos del Golfo S.A. de C.V.	11,633,354	-
Otros	47,774	-
Otras cuentas por cobrar:		
Penalizaciones	458,995	-
Deudores diversos:		
Consortio Prodipe (dólares)	200,890,760	-
Sidek Creditor Trust	45,284,891	-
Hotel Qualton Ixtapa, S.A. de C.V.	13,144,153	-
Préstamos a empleados	4,532,476	33,569
Otros	89,083	-
Anticipos en litigio	8,666,593	-
Anticipos a contratistas	15,357,544	-
Total	\$ 495,404,509	\$ 724,089

Otros Activos

Sin información que revelar.

PASIVO

Cuentas por pagar a corto plazo

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<u>Servicios Personales por Pagar a corto plazo</u>		
Provisiones de Nómina	\$ 45,947	\$ 230,485
Varios	<u>40,373</u>	<u>1,634,824</u>
TOTAL	<u>\$ 86,320</u>	<u>\$ 1,865,309</u>
<u>Proveedores por Pagar a Corto Plazo</u>		
Proveedores Hotel Ex Convento de Santa Catarina	<u>\$ 1,758,522</u>	<u>\$ 1,020,820</u>
TOTAL	<u>\$ 1,758,522</u>	<u>\$ 1,020,820</u>
<u>Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo</u>		
Iva Retenido	\$ 218,083	\$ 70,956
ISR Retenido	289,089	170,605
Otros impuestos por pagar	<u>26,722,923</u>	<u>22,822,082</u>
TOTAL	<u>\$ 27,230,095</u>	<u>\$ 23,063,643</u>
<u>Otras cuentas por pagar a corto plazo</u>		
<i>Intercompañías:</i>		
Fonatur Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V.	\$ 24,873	\$ 24,873
Fonatur Constructora, S.A. de C.V.	100,229	100,229
Pasivos Hotel Ex Convento Sta. Catarina	5,991,254	25,607,875
Cheques Retenidos	3,904,991	3,904,991
Nacional Financiera	14,366,689	14,366,689
Nauticlub Ixtapa, S.A. de C.V.	2,577,773	2,577,773
Depósitos por Identificar	3,867,466	3,989,717
Varios	<u>433,379</u>	<u>979,841</u>
TOTAL	<u>\$ 31,266,654</u>	<u>\$ 51,551,988</u>
<u>Ingresos cobrados por adelantado a Corto Plazo</u>		
	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Ingresos por ventas anticipadas de inversiones	\$ 4,239,793	\$ 4,558,526
Ingresos por ventas anticipadas de terrenos	69,500,000	69,500,000
Depósitos en garantía por venta de terrenos	5,774,102	2,903,499
Otros depósitos en garantía	<u>617,119</u>	<u>501,343</u>
TOTAL	<u>\$ 80,131,014</u>	<u>\$ 77,463,368</u>

Otros pasivos diferidos a corto plazo

Con base en la Norma de Información Financiera Gubernamental NIFGGSP01 "Control Presupuestario de los Ingresos y Gastos" vigente para 2015 y 2016 se reconocieron como pasivos diferidos los ingresos no cobrados y los gastos no pagados al cierre del ejercicio 2015 y 2016 respectivamente.

Ingresos no cobrados:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<i>Intercompañías:</i>		
Fonatur Constructora, S.A. de C.V.	\$110,488,262	\$106,417,923
Fonatur Operadora Portuaria, S.A. de C.V.	-	1,737,501
Fonatur Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V.	1,221,505	432,819
<i>Otros:</i>		
Promotora Regional Inmobiliaria	31,041,312	31,041,312
Qalton	6,573,289	5,221,003
Marina Chahue	354,026	354,026
Hotel Quinta Real Oaxaca	3,716,990	1,148,356
Depósitos por Identificar	2,173,286	2,173,286
Otros ingresos diferidos	18,618,891	4,393,755
<i>Gastos no pagados:</i>		
Intercompañías	4,875,897	10,116,493
Otros pasivos al cierre	<u>114,819,038</u>	<u>40,014,928</u>
TOTAL	<u>\$293,882,496</u>	<u>\$203,051,402</u>

Deuda pública

	<u>2016</u>		
	<u>Corto plazo</u>	<u>Largo plazo</u>	<u>Total</u>
Banco BANOBRAS, S.A. DE C.V. Crédito Simple	\$ -	\$ 2,792,029,759	\$ 2,792,029,759
Arrendadora BANOBRAS, S A. de C.V.	<u>11,988,484</u>	<u>96,750,271</u>	<u>108,738,755</u>
Total préstamos bancarios	<u>\$ 11,988,484</u>	<u>\$2,888,780,030</u>	<u>\$2,900,768,514</u>
	<u>2015</u>		
	<u>Corto plazo</u>	<u>Largo plazo</u>	<u>Total</u>
Banco BANOBRAS, S.A DE C.V. Crédito Simple	\$ -	\$ 3,184,333,535	\$ 3,184,333,535
Arrendadora BANOBRAS, S A. de C.V.	<u>10,993,019</u>	<u>108,738,755</u>	<u>119,731,774</u>
Total préstamos bancarios	<u>\$ 10,993,019</u>	<u>\$3,293,072,290</u>	<u>\$3,304,065,309</u>

El FONATUR al cierre de diciembre 2016 tiene celebrados dos contratos de crédito vigentes con BANOBRAS, S.N.C. como sigue:

- a) El 28 de noviembre de 2003 FONATUR suscribió un contrato de arrendamiento financiero por la cantidad de \$198,539,183 para la adquisición de Edificio de Tecoyotitla No. 100, ejecutado en una sola exhibición, con un plazo de 20 años y causa intereses sobre saldos insolutos a la sobretasa que resulte de adicionar 1.50 puntos porcentuales a la tasa TIIE de 28 días más sus accesorios. La garantía de este financiamiento es el inmueble mismo.

- b) Con fecha 10 de octubre de 2014, se formalizó el Crédito Simple, entre FONATUR y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito (BANOBRAS, S.N.C.), por un monto de hasta \$4,048,000,000, para liquidar los financiamientos de FONATUR, ejecutado en varias disposiciones, a un plazo de 20 años, contados a partir de la primera disposición y causa intereses sobre saldos insolutos a una sobretasa de 1.51 puntos porcentuales a la tasa TIEE de 91 días, la fuente de pago primaria del crédito se constituirá por los siguientes recursos de FONATUR: a) Por los ingresos que reciba por concepto del DNR y b) Por el 50% de los ingresos que reciba por la venta de lotes de su inventario de terrenos.

El FONATUR al cierre del 31 de diciembre de 2016 tiene celebrado un contrato de crédito vigente con Banco INBURSA, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, siendo el siguiente:

Una línea de crédito revolvente, destinada a financiar actividades de FONATUR, mismas que se encuentran plasmadas en el artículo 44 fracción X de la Ley General de Turismo, hasta por la cantidad de \$300,000,000 en varias disposiciones, firmada el 15 de noviembre de 2013, a un plazo de 5 años, con vencimientos mensuales de intereses ordinarios a partir de la fecha de la disposición, sobre saldos insolutos a la tasa TIEE de 28 días, amortización a capital al vencimiento del pagaré.

Déficit en compañías asociadas

Los porcentajes para calcular el déficit por la participación en los resultados de compañías afiliadas fueron determinados con base en las últimas actas de asamblea de accionistas celebradas hasta 2013 por las compañías reportadas. La inversión en las compañías asociadas al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y por los años que terminaron en esas fechas son:

Compañía	2016			
	% De Participación	Inversión en subsidiarias	Método de participación del ejercicio	Participación en Utilidades Acumuladas
Fonatur Constructora, S.A. de C.V. (1)	99.99%	\$(664,233,684)	\$(58,709,401)	\$ -
Fonatur Prestadora de Servicios, S.A. de C.V. (1)	99.99%	17,369	20,427	(28,585)
Fonatur Operadora Portuaria, S.A. de C.V. (1)	99.99%	36,221,879	753,748	214,006
Fonatur Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V. (1)	99.99%	(4,966,080)	(39,118,685)	9,586,355
Desarrollo Turístico de Playa Miramar, S.A. de C.V.	44.20%	11,899,171	-	-
Tangolunda Club de Playa, S.A. de C.V.	10.00%	799,818	(23,392)	6,794
Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	0.09%	1,612,831	(3,908)	563,364
Hotelera Real de La Presa (4)	32.26%	-	-	17,068,719
Fiso Condominios Kin-Ha	100.00%	195,028	-	-
Malecon Cancún, S.A. de C.V. (2)	24.00%	240	-	-
Consortio Prodipe, S.A. de C.V. (3)	6.80%	131	-	-
Total		<u>\$(618,453,297)</u>	<u>\$(97,081,211)</u>	<u>\$ 27,410,653</u>

2015				
Compañía	% De Participación	Inversión en subsidiarias	Método de participación del ejercicio	Participación en Utilidades Acumuladas
Fonatur Constructora, S.A. de C.V. (1)	99.99%	\$(605,524,283)	\$(44,292,076)	\$ 20,830,039
Fonatur Prestadora de Servicios, S.A. de C.V. (1)	99.99%	25,526	(668)	(1)
Fonatur Operadora Portuaria, S.A. de C.V. (1)	99.99%	35,254,126	936,227	-
Fonatur Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V. (1)	99.99%	24,566,250	61,842,178	(1)
Desarrollo Turístico de Playa Miramar, S.A. de C.V.	44.20%	11,899,171	-	-
Tangolunda Club de Playa, S.A. de C.V.	10.00%	816,416	(25,960)	3,322
Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	0.09%	1,053,374	-	-
Hotelera Real de La Presa (4)	32.26%	18,324,480	-	-
Fiso Condominios Kin-Ha	100.00%	195,028	-	-
Malecon Cancún, S.A. de C.V. (2)	24.00%	240	-	-
Consorcio Prodipe, S.A. de C.V. (3)	6.80%	131	-	-
Total		<u>\$(513,389,541)</u>	<u>\$ 18,459,701</u>	<u>\$ 20,833,359</u>

(1) En estas empresas participan como accionistas minoritarios empresas filiales del FONATUR con un porcentaje mínimo.

(2) **Malecón Cancún, S.A. de C.V. (Malecón)**

En 1991 se constituyó la empresa Megaproyecto San Buenaventura, S.A. de C.V., misma que cambió de nombre y objeto social en noviembre del mismo año, para convertirse en Malecón Cancún, S.A. de C.V., y de la cual FONATUR se convirtió en socio al enajenar un predio con una superficie de 78.39 con valor de 10.0 millones de dólares, recibiendo en efectivo 3.8 millones de dólares y el resto por 6.2 millones de dólares, en acciones de esta empresa (19,780,800 acciones), las cuales equivalen al 24% del capital social.

Debido a ciertos problemas financieros, Malecón se vio imposibilitado para hacer frente a sus obligaciones derivadas de un crédito bancario que obtuvo por 25.0 millones de dólares, para la realización del Megaproyecto Cancún, por lo que en agosto de 1997 el FONATUR decidió iniciar el proceso de reversión del fideicomiso de garantía que se había constituido en 1993.

Por lo anterior, la participación del FONATUR se encuentra registrada con base en los últimos estados financieros disponibles, los cuales corresponden al 31 de diciembre de 1998, en los que Malecón no reconoció los efectos de la inflación en la información financiera.

Durante 2003, la Administración del FONATUR reservó la totalidad de la inversión que tenía en Malecón en virtud de que se dictó sentencia definitiva del juicio ordinario mercantil seguido por Malecón, en contra de NAFIN y otros, que entre los puntos resolutive se decretó la rescisión del contrato de fideicomiso y se procedió a la reversión y demás efectos jurídicos, condenándose a Malecón a la entrega de los predios revertidos que constituían la mayor parte de su patrimonio.

(3) **Consortio Prodipe, S.A. de C.V.**

La participación del FONATUR se encuentra registrada con base en los últimos estados financieros disponibles, los cuales corresponden al ejercicio terminado el 31 de julio de 1995.

Lo anterior, derivado de la ejecución de la garantía fiduciaria en contra de Consortio Prodipe y sus empresas subsidiarias, las cuales perdieron la posesión de los terrenos que representaban su principal activo; FONATUR reservó en su calidad de accionista la totalidad de su participación accionaria en dicha empresa.

Por recomendación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), las inversiones permanentes en acciones que se mostraban hasta el ejercicio de 2007, se reclasificaron al rubro de Déficit en compañías asociadas.

(4) **Hotelera Real de la Presa, S.A. de C.V.**

Durante el ejercicio 2014 y 2013 se han realizado acciones para definir el esquema de salida de FONATUR de esta inversión. Asimismo, se recibió oferta de compra para esta inversión en especie (terreno en la misma zona), misma que se está analizando.

Durante el 2015, FONATUR informó al accionista mayoritario que el valor de la participación accionaria del Fondo es de \$33'143,604.43; por su parte, el accionista mayoritario de la sociedad manifestó su interés en adquirir la participación accionaria de FONATUR, por lo tanto se procedió a la elaboración de los instrumentos jurídicos para regularizar el Órgano de Gobierno así como los contratos para formalizar la compraventa de acciones.

Con fecha 16 de junio de 2016, se llevó a cabo la firma del contrato de compra-venta de acciones por lo que el accionista mayoritario realizó su pago por \$33'143,604.43 y se procedió a la formalización del acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Hotelera Real de la Presa, S.A. de C.V., en la que se autorizó la salida del Fondo en la empresa Hotelera Real de la Presa.

Provisiones a largo plazo

a) Provisión para pensiones a largo plazo

Las obligaciones y costos correspondientes a las primas de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a percibir al término de la relación laboral después de 15 años de servicios, se reconocen con base en estudios actuariales elaborados por expertos independientes, al igual que con las indemnizaciones a los empleados en caso de despido.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el estudio actuarial presenta la información que se muestra a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Antiguo esquema:		
Obligación por beneficios definidos (OBD) (A+B)	\$ 714,474,420	\$ 736,401,163
Menos:		
Activos del plan	<u>(49,962,333)</u>	<u>(49,836,300)</u>
Situación de financiamiento	664,512,087	686,564,863
Menos:		
Pasivo transitorio		
Ganancias actuariales	<u>-</u>	<u>115,195,039</u>
Pasivo neto proyectado	<u>\$ 664,512,087</u>	<u>\$ 801,759,902</u>
Nuevo esquema:		
Obligaciones por beneficios definidos (OBD)	\$ 51,657,072	\$ 49,121,807
Mas:		
Ganancias actuariales	<u>-</u>	<u>8,764,042</u>
Pasivo neto proyectado	<u>\$ 51,657,072</u>	<u>\$ 57,885,849</u>
Reserva para contingencias laborales Hotel Santa Catarina	<u>11,469,599</u>	<u>10,854,803</u>
Total	<u>\$ 727,638,758</u>	<u>\$ 870,500,554</u>

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Antiguo esquema:		
Integrales (ORI) por Remediciones	\$ (14,448,807)	\$ -
Costo Neto del Periodo 2016	<u>(67,154,149)</u>	<u>48,317,000</u>
Costo de Beneficio Definido	(81,602,956)	48,317,000
Nuevo Esquema:		
Integrales (ORI) por Remediciones	\$ (8,644,458)	\$ -
Costo Neto del Periodo 2016	<u>15,231,452</u>	<u>20,451,319</u>
Costo de Beneficio Definido	6,586,994	20,451,319

El registro de las obligaciones laborales se realiza de acuerdo con la Norma de Información Financiera Gubernamental NIFGGSP05 "Obligaciones Laborales" y el costo neto del periodo se registra en el rubro Activos del Plan que corresponde a los pasivos no fondeados.

Derivado del contrato de prestación de servicios celebrado entre FONATUR y Hotel Camino Real, S.A. de C.V. para operación, administración y asistencia técnica del Inmueble Ex – Convento de Santa Catarina de Siena (Hotel Quinta Real Oaxaca), se tiene registrado un pasivo por primas de antigüedad e indemnizaciones por terminación de la relación laboral de los empleados del Hotel que al 31 de diciembre de 2016 y 2015 que asciende a \$11,469,599 y 10,854,803, respectivamente, de acuerdo con la cláusula séptima del contrato de prestación de servicios celebrado con la empresa Agricomex, S.A. de C.V., en el que FONATUR asume la responsabilidad de tener un fondo para los beneficios a los empleados mediante el fideicomiso según contrato número 10790947 celebrado con Scotiabank Inverlat cuyo objeto es constituir un fondo para los pasivos laborales del personal que labora en el Hotel Quinta Real Oaxaca.

b) Otras provisiones a largo plazo

Esta reserva corresponde al pasivo de costos por incurrir hasta el 31 de diciembre de 2013, en obras futuras de urbanización y que es asignado de manera estimada al costo de los terrenos vendidos, al 31 de diciembre de 2016 y 2015 dicho pasivo asciende a \$ 225,441,462.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

El ingreso por venta de terrenos al 31 de diciembre de 2016 es por \$106,075,055 y se integra como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Cancún	\$ -	\$ 355,313,718
Ixtapa	1,424,674	6,722,753
Huatulco	51,497,867	58,070,599
Nopolo	5,856,519	9,797,211
San José del Cabo	902,078	1,185,401
Nayarit	4,092,811	-
Puerto Escondido	42,064,827	-
Loreto	<u>236,279</u>	<u>1,930,451</u>
	<u>\$ 106,075,055</u>	<u>\$ 433,020,133</u>

Los Ingresos por venta de inversiones incluyen un monto de \$77,654,174 correspondiente a la venta de la Marina Puerto Escondido en Baja California Sur en el mes de Junio a Desarrolladora Marina Puerto Escondido, S. de R.L. de C.V., la cual incluye las siguientes ubicaciones: lote 1 manzana 16, 17, 18, 19 y lote 1-A manzana 17 y 19.

Así como el importe de \$33,143,605 correspondiente a la venta de acciones a Hotelera Real de la Presa en San Miguel de Allende Guanajuato, la cual se llevo a cabo en el mes de Junio del año correspondiente.

Adicional a lo mencionado, en los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre se vendieron trece inmuebles (2 casas y once departamentos), en la sección de Villa Pelicanos en Ixtapa Guerrero, por el importe de 5,062,409.

Los Ingresos por prestación de servicios corresponden a los servicios administrativos prestados a las compañías filiales y la operación del Hotel Quinta Real en Oaxaca.

Los Otros Ingresos por penalizaciones y recuperación de gastos corresponden a los cobros hechos a los clientes por incumplimiento a los contratos de crédito, y a las recuperaciones de gastos compartidos con las empresas filiales, respectivamente.

Gastos y Otras Pérdidas

Costo de ventas

La disminución en el Costo de Venta de Terrenos se debe principalmente a la venta en 2015 de la sección Supermanzana VI (Proyecto Cancún) del CIP de Cancún y por la venta de diversos lotes en el CIP de Huatulco.

El aumento en el Costo de Venta de Inversiones se debe principalmente a la venta en 2016 de la Marina Puerto Escondido y de la inversión en acciones de Hotelera Real de la Presa como se menciona en Ingresos de Gestión.

Servicios generales

Los gastos por servicios generales tuvieron una disminución respecto al mismo periodo del año anterior, de \$59,325,798, principalmente en el rubro de servicios integrales y de informática, debido a que en 2015 se realizaron pagos por Prestación de Servicios Integrales a la filial Fonatur Operadora Portuaria, S.A. de C.V. por el contrato de operación de inversiones correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015, así mismo en 2015 el rubro de otras asesorías para la operación de programas, tuvo mayor gasto debido al incremento en programas y proyectos ejecutivos por asistencia técnica en los diferentes CIP'S.

Otros ingresos y gastos virtuales

La principal variación en estos rubros se encuentra dentro de Utilidades y Pérdidas por Participación Patrimonial, ya que en 2015 el resultado de la participación accionaria en las empresas filiales fue una utilidad de \$18,459,701 los cuales se incluyeron dentro del rubro de otros ingresos o productos virtuales y en 2016 el resultado es de una pérdida de \$97,081,211, ocasionado por las pérdidas de Fonatur Mantenimiento Turístico y Fonatur Constructora, este efecto se incluye en el rubro de otros gastos virtuales.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2016 y 2015, se registraron aportaciones del Gobierno Federal por \$853,924,035 y \$1,067,064,782 respectivamente como se muestra a continuación:

Aportaciones

2016

	Recursos		Total
	<u>Recibidos</u>	<u>Devueltos</u>	<u>Ejercido</u>
Recursos fiscales para pago de obra	\$ 549,277,179	\$ 368,725	\$ 548,908,454
Recursos fiscales amortización de Deuda	305,426,451	-	305,426,451
Reintegro a la TESOFE años anteriores	-	410,870	(410,870)
	<u>\$ 854,703,630</u>	<u>\$ 779,595</u>	<u>\$ 853,924,035</u>

2015

	Recursos		Total
	<u>Recibidos</u>	<u>Devueltos</u>	<u>Ejercido</u>
Recursos fiscales para pago de obra	\$ 760,472,785	\$ 6,197,822	\$ 754,274,963
Recursos fiscales amortización de Deuda	312,965,885	-	312,965,885
Reintegro a la TESOFE años anteriores	-	176,066	(176,066)
	<u>\$ 1,073,438,670</u>	<u>\$ 6,373,888</u>	<u>\$1,067,064,782</u>

- a. **Patrimonio contribuido y ganado** - Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 las aportaciones del Gobierno Federal, las obras entregadas a entidades gubernamentales y el déficit acumulado, se forman como se muestra a continuación:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Aportaciones	\$ 48,184,530,564	\$ 47,330,606,529
Obras entregadas	(8,271,356,508)	(8,271,356,508)
Déficit acumulado y efecto método de participación	(21,133,716,858)	(21,723,035,432)
Resultado del ejercicio	<u>(21,164,706)</u>	<u>544,910,196</u>
	<u>\$ 18,758,292,492</u>	<u>\$ 17,881,124,785</u>

- b. De conformidad con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, inciso D Reglas Específicas de Otros Eventos, se han reconocido en el patrimonio generado de ejercicios anteriores las operaciones del Hotel Ex Convento de Santa Catarina, Oaxaca, correspondientes al ejercicio 2015, por un importe de \$18,791,457; además de la cancelación de saldos de ejercicios anteriores por \$ 1,695,634 y la cancelación de créditos incobrables de ejercicios anteriores por \$ 98,098.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**Efectivo y equivalentes**

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Efectivo en Bancos – Tesorería	\$ 127,000	\$ 128,500
Efectivo en Bancos	4,887,544	1,154,413
Inversiones temporales	<u>366,787,578</u>	<u>149,503,927</u>
Total Efectivo y Equivalentes	<u>\$ 371,802,122</u>	<u>\$ 150,786,840</u>

Conciliación de los Flujos de efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Ahorro/Desahorro de operación antes de rubros Extraordinarios	\$ (750,530,826)	\$ (539,998,558)
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que afectan al efectivo</i>		
Transferencias, asignaciones subsidios y otras salidas	1,145,088,903	1,505,937,200
Pasivos ejercicio anterior por gastos de operación pagados en ejercicio actual	(244,968,823)	(494,972,397)
Ingresos por venta de terrenos cobrados en año actual	340,501,036	195,275,244
Otros ingresos cobrados	(24,699,154)	70,566,311
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo</i>		
Ingresos por venta de terrenos devengados en el año actual	(106,075,055)	(433,020,133)
Ingresos por venta de inversiones devengadas en el año actual	(115,860,188)	-
Costo de ventas de terrenos	16,803,491	41,032,463
Costo por prestación de servicios	26,266,774	-
Costo de inversiones	<u>113,996,476</u>	<u>-</u>
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación	<u>\$ 400,522,634</u>	<u>\$ 344,820,130</u>

El ingreso presupuestal incluye las CLC's devengadas en 2016, recaudadas en 2017 por \$101,424,989 y no incluye las devengadas en 2015, recaudadas en 2016 por \$68,857,849.

5) CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Fondo Nacional de Fomento al Turismo		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016		
(Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		\$ 2,551,496,029
2. Más ingresos contables no presupuestarios		1,668,698,278
Ventas de Terrenos e Inversiones	221,935,243	
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	895,267,796	
Aportaciones para Obra Pública no Capitalizable	288,417,024	
Prestación de Servicios	102,898,472	
Otros Ingresos por recuperación de gastos	19,580,753	
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	24,307,378	
Otros Ingresos de operación	29,360	
Utilidad cambiaria	109,447,744	
Otros ingresos y beneficios varios	634,930	
Utilidad en venta de activos	1,852,773	
Dación en pago	4,326,805	
	<hr/>	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		2,551,496,029
Apoyos Gobierno Federal		
Comientes	714,338,748	
Obra Pública	304,847,537	
Obra Mantenimiento	487,557,801	
Otros servicios relacionados con obras públicas	1,553,837	
Intereses	180,929,047	
Amortización	348,787,907	
Cartera de terrenos cobrada en 2016	343,744,463	
Otras cuentas por cobrar cobradas en 2016	36,152,426	
Productos Financieros	11,083,532	
Arrendamientos	8,864,831	
Cobranza prestación de servicios	15,792,533	
Ingresos Quinta Real Oaxaca	95,883,957	
Fideicomiso 192 Los Cabos	1,959,410	
	<hr/>	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 -3)		\$ 1,668,698,278
<hr/>		
El Ingreso Presupuestal incluye las CLC's devengadas en 2016 recaudadas en 2017 por \$101'424,989 y no incluye las devengadas en 2015 recaudadas en 2016 por \$68'857,849		

Fondo Nacional de Fomento al Turismo
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016
(Cifras en Pesos)

1. Total de egresos (presupuestarios)		\$ 2,324,838,674
2. Menos egresos presupuestarios no contables		1,348,736,939
IVA acreditable	21,711,798	
Bienes inmuebles	12,373,743	
Obra pública en bienes propios	306,859,340	
Obra pública mantenimiento	487,099,835	
Compras registradas en almacén	13,660,511	
Amortización de la deuda pública	348,787,907	
Otros Egresos Presupuestales No Contables (de gasto indirecto)	158,243,805	
3. Más gastos contables no presupuestales		713,761,249
Costo de ventas de Terrenos e Inversiones	130,799,967	
Estimaciones y Depreciaciones	67,974,970	
Pérdida cambiaria	108,181,078	
Conservación y mantenimiento	294,566,413	
Pérdidas por Participación Patrimonial	97,081,211	
Otros gastos	1,222,975	
Consumos de almacén capitulo 2000	12,380,330	
Dación en pago	1,554,305	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 -2 + 3)		\$ 1,689,862,984

El Ingreso Presupuestal incluye las CLC's devengadas en 2016 recaudadas en 2017 por \$101'424,989 y no incluye las devengadas en 2015 recaudadas en 2016 por \$68'857,849

b) NOTAS DE MEMORIA

Cuentas de orden Contables

Registran eventos que, si bien no representan hechos económicos financieros que alteren el patrimonio y resultados del FONATUR, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto del mismo.

Al 31 de diciembre de 2016, FONATUR reconoció en cuentas de orden los siguientes conceptos:

1. Obligaciones Laborales \$ 716,169,160
2. Juicios \$ 921,577,994

Cuentas de orden Presupuestarias

A partir de la publicación de la Ley de Contabilidad Gubernamental, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo ha llevado a cabo las acciones correspondientes a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones normativas, referentes a las cuentas de orden presupuestarias, lo cual permitió que a partir de enero de 2016 los momentos y ejercicio presupuestal de los ingresos y egresos se registraran en las cuentas de orden creadas en SAP conforme a lo que marca la citada Ley.

De acuerdo con lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental relativo al registro único y el de las etapas presupuestarias a través de la vinculación del presupuesto y la contabilidad patrimonial, mediante cuentas de orden presupuestarias de ingresos y de egresos, con el propósito de que los entes públicos paraestatales reflejen simultáneamente el control del ejercicio y la ejecución de los presupuestos y sus efectos en la contabilidad, que permitan emitir la información presupuestaria correspondiente, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo refleja al 31 de diciembre de 2016 los siguientes saldos:

Ingresos Flujo de Efectivo

<u>Ingresos</u>	<u>Presupuesto 2016</u>		
	<u>Original</u>	<u>Modificado</u>	<u>Recaudado</u>
Disponibilidad Inicial	\$ 117,648,533	\$ 153,733,713	\$ 153,733,713
Ingresos de Operación	657,440,285	657,440,285	513,481,152
Venta de bienes	218,104,363	355,206,020	343,744,463
Venta de servicios	115,190,489	108,664,611	122,500,731
Otros Ingresos diversos	324,145,433	193,569,654	47,235,958
Subsidios y transferencias del Gobierno Federal	1,739,659,589	2,038,014,877	2,038,014,877
Endeudamiento (o desendeudamiento) neto	(151,883,849)	(500,671,756)	(348,787,907)
Total de Ingresos	\$ 2,362,864,558	\$ 2,348,517,119	\$ 2,356,441,835

Capítulo de Gasto	Egresos	Presupuesto 2016		
		Original	Modificado	Obtenido
	Gasto Corriente:	\$ 1,035,258,813	\$ 1,030,060,814	\$ 976,348,497
1000	Servicios personales	276,923,700	313,634,525	313,634,525
2000	Materiales y suministros	10,407,619	23,220,413	20,661,679
3000	Servicios generales	692,282,662	625,870,037	576,488,035
	Otros de corriente	55,644,832	67,335,839	65,564,258
	Inversion Fisica:	1,032,524,156	806,360,489	806,332,918
5000	Bienes Muebles e inmuebles	10,993,020	12,401,314	12,373,743
6000	Obras públicas	1,021,531,136	793,959,175	793,959,175
		329,316,905	859,033,859	550,746,205
9000	Intereses, comisiones y gasto de la deuda	177,433,056	358,362,103	193,369,346
	Erogaciones por operaciones ajenas	-	-	8,588,952
9000	Amortizacion de crédito	151,883,849	500,671,756	348,787,907
	Total de egresos del año	\$ 2,397,099,874	\$ 2,695,455,162	\$2,333,427,620
	Disponibilidad Final	<u>117,648,533</u>	<u>153,733,713</u>	<u>371,802,122</u>

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

El contexto económico está marcado por la crisis de 2008 que afectó severamente a los sectores inmobiliario y turístico nacionales. Por una parte, el sector turístico nacional enfrentó una contracción de su demanda, pues disminuyó el poder adquisitivo de su principal consumidor: el mercado estadounidense. Al mismo tiempo, debido a los problemas económicos en los sectores inmobiliario y constructor, se redujo considerablemente la inversión turística nacional y extranjera.

En los últimos años, el Fondo ha tenido que lidiar con inventarios poco atractivos para los inversionistas, producto del agotamiento de su reserva territorial estratégica, con esquemas de comercialización rígidos.

Ahora bien, FONATUR es una Entidad de fomento, como su nombre lo indica. El artículo 42 de la Ley General de Turismo establece: “El Fondo, contribuirá a la planeación, programación, fomento y desarrollo de la actividad turística y de los recursos turísticos, así como a la promoción del financiamiento de las inversiones privadas y sociales”. Para ello, dicha Ley prevé en su artículo 43 que el patrimonio del FONATUR se integre por las aportaciones del Gobierno Federal, la recaudación del derecho por la autorización de la condición de estancia a los extranjeros en los términos establecidos por la Ley Federal de Derechos y los ingresos producto de sus operaciones, entre otros.

Es decir, la Ley General de Turismo prevé que FONATUR cumpla su objetivo con diversas fuentes de financiamiento, no únicamente con los recursos propios. Esto obedece a que la actividad de FONATUR no se limita solamente a la venta y enajenación de bienes muebles e inmuebles, sino que abarca todo la gama de funciones establecidas en el artículo 44 de la citada Ley.

Respecto a la situación financiera, en los estados financieros de 2008 a 2011 se ve una creciente pérdida, la cual tiene su punto más alto en 2011, para después disminuir. Considerando únicamente 2013, el primero de la actual Administración, se observa una clara mejoría respecto a los dos años anteriores, ya que pasó de 1,521.2 millones de pérdida en 2011 y 707.8 millones de 2012 a 268.8 millones de 2013, lo cual se comprueba con el resultado obtenido en 2014, de una pérdida de 82.9 millones de pesos. En 2015 se logró revertir la situación, ya que se obtuvieron resultados favorables, debido a que se tuvo una utilidad de 544.9 millones de pesos. Para 2016 se obtuvo una pérdida de 21.2 millones de pesos. Más sin embargo se continúan realizando acciones para mejorar significativamente la situación financiera del FONATUR.

Para ello, esta Administración ha contraído un compromiso específico para reducir la deuda, establecido en el Programa Institucional del FONATUR publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2014, y que consiste en “Reducir en al menos el 20% el total de pasivos de créditos bancarios (tomando como línea base \$4,464.6 millones de pesos de saldo total pasivos bancarios al inicio de la actual Administración)”. A diciembre de 2016 y 2015, la deuda total es de \$2,900.8 y \$3,304.0 millones de pesos respectivamente, es decir, en lo que va de la actual Administración la deuda se ha reducido en \$1,563.8 y \$1,161.0 millones de pesos, equivalente a un 35% y 26% menos respectivamente. Por lo anterior, estas acciones han permitido cumplir y superar el objetivo del Fondo, de disminuir la deuda bancaria en 20%, meta proyectada a cumplir en 2018.

3. Autorización e Historia

a) Fecha creación del ente

El Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) es un Fideicomiso creado mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1974 y formalizando mediante contrato de fideicomiso el 29 de marzo del mismo año, actuando como fideicomitente el Gobierno Federal y como institución fiduciaria Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) quien tiene las facultades para la administración y vigilancia de los bienes fideicomitidos. Para tal efecto, el

Gobierno Federal aportó las obligaciones y derechos que componen el patrimonio de los fideicomisos Fondo de Promoción de Infraestructura Turística y Fondo de Garantía y Fomento al Turismo.

b) Principales cambios en su estructura

Con fecha 30 de junio de 2000, se modificó el contrato de fideicomiso del FONATUR, en virtud de que diversas disposiciones legales y administrativas han sido expedidas o reformadas con posterioridad a la celebración del contrato y sus anteriores convenios modificatorios, reformando todas las cláusulas del mismo.

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto social.

Su finalidad es participar en la programación, fomento y desarrollo del turismo, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Turismo, la Ley de Planeación y las normas, prioridades y políticas que determine el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo.

b) Principal actividad.

- Elaborar estudios y proyectos que permitan identificar las áreas territoriales y de servicios susceptibles de ser explotadas en proyectos productivos y de inversión en materia turística.
- Crear y consolidar centros turísticos conforme a los planes maestros de desarrollo, en los que habrá de considerarse los diseños urbanos y arquitectónicos de la zona, preservando el equilibrio ecológico y garantizando la comercialización de los servicios turísticos, en congruencia con el desarrollo económico y social de la región.
- Ejecutar obras de infraestructura y urbanización, y realizar edificaciones e instalaciones en centros de desarrollo turístico, que permitan la oferta de servicios turísticos, tomando en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad.
- Promover la creación de nuevos desarrollos turísticos en aquellos lugares que, por sus características naturales y culturales, representan un potencial turístico.
- Adquirir, fraccionar, vender, arrendar, administrar y, en general, realizar cualquier tipo de enajenación de bienes muebles e inmuebles que contribuyan al fomento sustentable del turismo.
- Participar con los sectores público, social y privado en la constitución, fomento, desarrollo y operación de fideicomisos o empresas dedicadas a la actividad turística, cualquiera que sea su naturaleza jurídica.
- Realizar la promoción y publicidad de sus actividades.
- Adquirir valores emitidos para el fomento al turismo por instituciones del sistema financiero o por empresas dedicadas a la actividad turística.
- Gestionar y obtener todo tipo de financiamiento que requiera para lograr su objeto otorgando las garantías necesarias.

- Operar con los valores derivados de su cartera.
- Descontar títulos provenientes de créditos otorgados por actividades relacionadas con el turismo.
- Garantizar frente a terceros las obligaciones derivadas de los préstamos que otorguen para la inversión en actividades turísticas.
- Garantizar la amortización de capital y el pago de intereses de obligaciones o valores que se emitan con intervención de instituciones del sistema financiero, con el propósito de destinar al fomento del turismo los recursos que de ellos obtenga.
- Vender, ceder y traspasar derechos derivados de créditos otorgados.

De conformidad con lo previsto por la Ley General de Turismo en su artículo 45 se creó un Comité Técnico, el que tiene como objeto el resolver sobre los asuntos inherentes a las funciones mencionadas anteriormente, así como aquellas que sean propias del objeto del FONATUR. Actualmente, el FONATUR obtiene parte de sus ingresos a través de la venta de terrenos en los principales desarrollos turísticos del país, como son Cozumel Quintana Roo; Huatulco, Oaxaca; Ixtapa, Guerrero; y en Nayarit; asimismo, FONATUR recibe recursos fiscales del Gobierno Federal para pago de gasto corriente.

Fideicomiso en funcionamiento:

Como se menciona en el párrafo anterior la entidad recibe recursos fiscales del Gobierno Federal, por lo que no existe un pronunciamiento para su liquidación, la administración de la entidad continuara cumpliendo con su objeto social manteniéndose en funcionamiento.

Órgano supervisor:

Mediante oficio No. 122-2/24826/08 del 1º de septiembre de 2008, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dio a conocer que a partir del 15 de agosto de ese mismo año, deja de supervisar al FONATUR, toda vez que se publicó en el Diario Oficial de la Federación la relación de Fideicomisos Públicos que forman parte del Sistema Financiero Mexicano, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley de Instituciones de Crédito, en la que FONATUR no quedó incluido, en virtud de que sus operaciones de crédito representaron menos del cincuenta por ciento de los activos totales promedio durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a la fecha de determinación a que se refiere el artículo 134 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito.

Al respecto, el artículo 3º, antes mencionado establece: "El Sistema Bancario Mexicano estará integrado por el Banco de México, las instituciones de banca múltiple, las instituciones de banca de desarrollo y los fideicomisos públicos constituidos por el Gobierno Federal para el fomento económico que realicen actividades financieras, así como los organismos autónomos auto regulatorios bancarios. "Para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, se entenderá que realizan actividades financieras los fideicomisos públicos para el fomento económico cuyo objeto o finalidad sea la realización habitual y profesional de operaciones de crédito, incluyendo la asunción de obligaciones por cuenta de terceros. Dichas operaciones deberán representar el cincuenta por ciento o más de los activos totales promedio durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a la fecha de determinación a que se refiere el artículo 134 Bis 4 de esta ley."

c) Consideraciones Fiscales.

FONATUR de conformidad con sus finalidades, le aplica el Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, por lo que no es sujeto del Impuesto sobre la Renta; estando obligado a la retención y entero del ISR sobre honorarios, arrendamientos, pagos al extranjero; así como retenciones del Impuesto al Valor Agregado por honorarios, arrendamientos, fletes y pagos a personas físicas con actividad empresarial por

la prestación de servicios o la adquisición de bienes, así como a exigir documentación que reúna requisitos fiscales cuando haga pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos de Ley. Así mismo, es sujeto del pago del Impuesto sobre nóminas e Impuesto sobre hospedaje de los estados donde tiene representación.

d) Estructura organizacional básica

Al 31 de diciembre del 2016, la Entidad cuenta con un inventario de 436 plazas, integradas por 288 de mando y 148 operativos de confianza mismas que se encuentran registradas ante la SHCP.

e) Fideicomisos mandatos y análogos.

Esta información se detalla en la nota de gestión administrativa número 9.

5. Bases de preparación de los Estados Financieros

a) *Formulación de los estados financieros* - Los estados financieros adjuntos fueron preparados cumpliendo con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) que le han sido autorizadas al FONATUR y para ser utilizados en la formulación de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

El cierre contable presupuestario fue elaborado con base en la norma de información financiera gubernamental NIFGG SP 01 “Control Presupuestario de los Ingresos y Gastos” vigente a 2015, la cual menciona que: “Las operaciones relacionadas con los ingresos que al 31 de diciembre no se hayan cobrado, deberán permanecer registradas en las cuentas 1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo y 2.1.5.9. Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo, para en el siguiente ejercicio afectar los resultados procedentes y cancelar el pasivo diferido que corresponda con su incidencia presupuestaria” y “Las operaciones relacionadas con los egresos que al final del ejercicio representen un pasivo circulante, deberán cancelar todos los registros contables y presupuestarios derivados de las operaciones que se clasifiquen como pasivo circulante y registrar la(s) operación (es) únicamente en cuentas contables de activo y de pasivo para su aplicación con el presupuesto del año en que se pague.

b) *Normatividad aplicada* – La Entidad realiza el registro de sus operaciones contables y presupuestarias, considerando las mejores prácticas contables de acuerdo con lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

c) *Postulados básicos* - Son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el Ente público. Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

d) **Supletoriedad** – De acuerdo con lo señalado en el oficio 309-A-II-014/2014 de fecha 2 de enero de 2014 emitido por la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la supletoriedad aplicable al Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental y la normatividad que de este se derive, a partir del ejercicio 2013 y las operaciones de ejercicios posteriores será:

- La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, de la Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants));
- Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

6. **Políticas de Contabilidad Significativas**

Las principales políticas contables seguidas por el FONATUR, se resumen como sigue:

Las principales políticas contables del FONATUR seguidas en la preparación de estos estados financieros cumplen con las Normas de Información Financiera Gubernamentales (NIFG) para organismos públicos emitidos por la SHCP, su preparación requiere que la administración del FONATUR efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración del FONATUR, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados, fueron los adecuados en las circunstancias.

a) **Reconocimiento de los efectos de la inflación** - Los estados financieros que se acompañan fueron preparados sobre la base de costo histórico, por lo que no se dio efecto a las disposiciones normativas relativas al reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, de acuerdo a la “NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL GENERAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL NIFGG SP 04 REEXPRESIÓN”, debido a que existe un entorno económico no inflacionario; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

Unidad monetaria de los estados financieros - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2016 y 2015 incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.

b) **Operaciones en el extranjero.**
No hay información que revelar.

c) **Inversión en compañías asociadas** – Las acciones de compañías asociadas se presentan valuadas con base en el método de participación.

Las variaciones en el capital contable de las compañías asociadas que no corresponden al resultado del ejercicio se reconocen dentro del patrimonio.

Adicionalmente, a partir del año 2000 la Administración del FONATUR decidió ajustar, a su valor neto de recuperación estimado algunas de sus inversiones, en virtud de la intención de enajenar su participación accionaria.

Por lo anterior la Entidad no Consolida Estados Financieros.

d) **Inventarios de terrenos y costo de ventas** – El inventario de terreno se valúa conforme a la siguiente clasificación:

- i. **Inventario de terrenos disponibles para venta y en proceso de urbanización** – Al costo de adquisición o expropiación se le adiciona el costo de construcción, determinado con base en las obras efectuadas por contratistas y los gastos de administración de los proyectos, estudios económicos, de mercado y de diseño más otros gastos relacionados con estas obras.
- ii. **Inventario de terrenos en breña** – Al costo de adquisición o expropiación, se considera a este tipo de terrenos como susceptibles de comercialización sujetos a la realización de obras de urbanización que permitan dotarlos de los servicios básicos. Adicionalmente, se tienen terrenos que no son susceptibles de comercializarse debido a que se encuentran en zonas inaccesibles, con topografía muy accidentada o por estar en áreas lagunares o de conservación ecológica.
- iii. **San Quintín** – Al costo de adquisición, se considera a este tipo de terrenos como susceptibles de comercialización sujetos a la realización de obras de urbanización que permitan dotarlos de los servicios básicos, los cuales se encuentran en el municipio de Ensenada en el estado de Baja California.
- iv. **Costo de ventas** – El costo de ventas se calcula considerando el valor total de la inversión en los terrenos, que es la suma de la inversión para aplicación directa, la parte proporcional de gastos indirectos, más la reserva para obras pendientes de ejecutar para completar la urbanización del desarrollo, conocido como costo futuro. Estas obras pudieran realizarse en el año siguiente o en períodos posteriores, o bien pudieran realizarse obras que beneficiarán a los terrenos vendidos en años anteriores.

El inventario hasta el 31 de diciembre de 2013 incluye el costo futuro que las secciones y o supermanzanas tendrían al concluirse se aplica a cada una de ellas, el costo proporcional que le corresponda, multiplicando el valor total de la inversión por el factor de beneficio.

La reserva para obras pendientes de ejecutar para completar la urbanización del desarrollo, se calcula en función al programa de obras a cinco años y tomando de referencia los terrenos vendidos el año anterior. A partir del 1 de enero de 2012 la institución se apega a lo indicado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, considerando el registro de los gastos devengados por lo que se deja de incrementar la estimación de costos por incurrir, la cual únicamente recibe aplicaciones por los costos de años pasados.

Los factores de beneficio representan el valor agregado que las obras ejecutadas proporcionan a cada una de los lotes que conforman el desarrollo turístico e implican el porcentaje del costo total de las obras, incluyendo indirectos, que se debe aplicar a cada lote.

El FONATUR tiene la política de prorratear el valor de estos terrenos entre la superficie total aprovechable de los desarrollos, para considerar en el costo de los terrenos susceptibles de comercializar el total de la inversión.

- e) **Beneficios a empleados** – Derivado de las modificaciones a la relación laboral que se llevó a cabo en el FONATUR en el ejercicio 2008, los beneficios a los empleados por terminación y retiro se clasifican de acuerdo a los contratos colectivos de los empleados como sigue:

Esquema laboral anterior – El pasivo por primas de antigüedad, obligaciones por fallecimiento, así como las obligaciones bajo el plan de retiro que el FONATUR tiene establecido se reconocen como costo durante los años de servicios del personal y se han cubierto parcialmente mediante un fondo en fideicomiso irrevocable administrado por Nacional Financiera, S.N.C. La reserva correspondiente se incrementó con base en cálculos preparados por actuarios independientes para cubrir el pasivo por este concepto.

Esquema laboral actual – El pasivo por primas de antigüedad e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales. Las pensiones son pagadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

El registro de los beneficios a empleados se realiza de acuerdo con la Norma de Información Financiera Gubernamental General NIFGGSP05 “Obligaciones Laborales” y conforme a lo señalado en la guía número 33 del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal vigente.

Durante 2015 el CINIF emitió una serie de modificaciones a la norma, las cuales entraron en vigor el 1º. de enero de 2016.

Los cambios más destacados son los siguientes:

- Modificación en la clasificación de los beneficios, para quedar de la siguiente manera:
 - 1) Beneficios directos a corto plazo
 - 2) Beneficios directos a largo plazo
 - 3) Beneficios por terminación
 - 4) Beneficios post-empleo (antes beneficios al retiro)
 - Los beneficios de Prima de Antigüedad y la indemnización por despido por terminación de la relación laboral, se consideran como beneficios post empleo, ya sin separación de beneficios al retiro y terminación.
 - Para el efecto del reconocimiento contable de los beneficios post-empleo, se deberá reconocer el déficit o superávit derivado del pasivo contraído con respecto a los activos que se tengan constituidos en respaldo de las obligaciones , a través del concepto denominado Pasivo /(Activo) Neto por Beneficios Definidos.

Se introduce el concepto de Remediciones que sustituye a lo que anteriormente correspondía a las pérdidas y/o ganancias del ejercicio; estas remediciones se conocerán en la cuenta de capital denominada Otro Resultado Integral (ORI) y se reciclarán en el resultado del ejercicio siguiente con con base en la Vida Laboral Remanente Promedio (VLRP) sin considerar la banda de fluctuación que se utilizaba anteriormente.
- f) **Provisiones** – EL FONATUR reconoce provisiones cuando por eventos pasados se genera una obligación que probablemente resultará en la utilización de recursos económicos, siempre que se pueda estimar razonablemente el monto de la obligación.

- g) **Reservas.**
No hay información que revelar.
- h) **Cambios Contables**
La Entidad al cierre del ejercicio 2016 no ha tenido modificaciones en sus procedimientos contables, conforme al instructivo de manejo de cuentas y la guía contabilizadora, identificando en subcuentas cada uno de los contratos.
- i) **Reclasificaciones**
No hay información que revelar.
- j) **Depuración y cancelación de saldos.**
Al 31 de diciembre se realizaron cancelaciones en la cuenta de deudores diversos por un importe de \$1,695,634.34 ya que se detectó una duplicidad en los registros contables derivado de la migración de saldos al sistema SAP.

k) **Efectivo y equivalentes de efectivo**

Efectivo en caja y bancos – El efectivo en caja y bancos en moneda nacional se expresa a su valor nominal y las disponibilidades en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio comunicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que coincide con el publicado por el Banco de México al cierre del ejercicio.

Inversiones temporales - Son aquellos títulos que se invierten en valores gubernamentales sujetos a las siguientes condiciones:

- a. Sólo podrán actuar como reportadores en las operaciones respectivas.
- b. Las contrapartes deberán cumplir con las calificaciones AAA de tres calificadoras.
- c. En caso de que el FONATUR tenga contratada una institución financiera como custodio de sus disponibilidades financieras, éstas deberán informar a esa institución financiera todas las operaciones de reporto el mismo día en que las realicen. En el caso de reportos con plazos mayores a tres días la custodia de valores gubernamentales objeto de la operación deberá quedar a cargo de la institución financiera que actúe como custodio.

l) **Derechos a recibir y reconocimiento de ingresos**

- i. **Clientes por venta de terrenos** – Son las cuentas por cobrar por venta de terrenos a plazos de cinco y hasta diez años los cuales generan intereses a tasas variables sobre saldos insolutos con base en la TIIE para operaciones en moneda nacional y la tasa LIBOR para operaciones formalizadas en dólares. Los intereses devengados pendientes de cobro se registran dentro de la cuenta de deudores por venta de terrenos.

Las ventas de terrenos se condicionan en la mayoría de los casos a la terminación de la construcción en un período que no exceda de tres años, de acuerdo a una clasificación por usos, superficies y por desarrollos. En caso de incumplimiento, el FONATUR aplica las penas convencionales establecidas en el contrato.

El precio mínimo de venta de los terrenos es determinado con base en avalúos practicados por las Sociedades Nacionales de Crédito y por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

- ii. ***Clientes por venta de inversiones*** – Los deudores por venta de inversiones representan cuentas por cobrar a plazos variables autorizados por el Comité Técnico en cada operación en particular.

Los ingresos por venta de terrenos e inversiones se reconocen en el ejercicio en que se formaliza la operación.

- iii. ***Créditos refaccionarios y directos*** – Los créditos otorgados a personas físicas y morales del sector turismo, los que se pueden financiar al 80% y 100%, y descontarse con instituciones bancarias del país. Estos créditos se otorgaban a plazos de acuerdo a la capacidad del proyecto sin exceder de 12 años e incluían tres años de gracia; sin embargo, para empresas en las cuales el FONATUR tiene participación accionaria, este plazo puede ampliarse. Las tasas de interés son variables; para los créditos en moneda nacional se determinan con base en la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIEE), determinada por el Banco de México, y en el caso de créditos en moneda extranjera se fijan partiendo de la tasa LIBOR. Actualmente este tipo de créditos no se están otorgando.

Los intereses ganados por el otorgamiento de créditos, se reconocen en el ejercicio en que se devengan. Los intereses devengados pendientes de cobro se registran dentro del rubro de cartera de crédito.

Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 el FONATUR no otorgó créditos. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el 100% de los créditos se encuentran reservados.

- iv. ***Estimación para cuentas incobrables*** – Esta estimación se determina con base en la política “Reserva para cuentas incobrables”, la cual consiste en calificar los adeudos con base en factores de riesgo y asignar calificaciones, los siguientes son factores de riesgo para créditos y otras cuentas por cobrar:

- Pago o amortización de préstamos o créditos.
- Manejo de cuentas corrientes.
- Análisis de la situación financiera
- Administración de la empresa
- Mercado
- Situación de las garantías
- Situación laboral
- Entorno desfavorable

Dependiendo de los análisis cualitativos y cuantitativos como sigue:

- A- Mínimo 0%
- B- Medio 30%
- C- Alto 60%
- D- Jurídico 100%

- v. ***Préstamos a empleados*** – Los préstamos a empleados de la estructura anterior a la reestructura del FONATUR y que no migró al esquema laboral derivado de ésta, se otorgan considerando la remuneración y antigüedad de cada uno de estos.

Sus principales características se presentan a continuación:

Plazo	Años de plazo	Destino	Tasa de interés anual
Corto	Dos	Personal	No causan interés
Mediano	Seis	Bienes muebles	Del 4% al 7%
Largo	Veinte	Bienes inmuebles	Del 4% al 10%

Para el personal de la nueva estructura no se otorgan estos tipos de préstamos.

- vi. ***Venta de bienes inmuebles y prestación de servicios***– El FONATUR reconoce en el estado de resultados los derechos exigibles derivados de las ventas al transferir los riesgos y beneficios del inventario, lo cual ocurre regularmente al momento de formalizar la operación, esto difiere de los ingresos por prestación de servicios, los cuales se registran en el ingreso hasta el momento en que se cobran, de conformidad con la NIFGGSP01 “Control Presupuestario de los Ingresos y Gastos” que se menciona en las bases de preparación.

Los ingresos y las cuentas por cobrar se registran netos de estimaciones para devoluciones y cuentas de cobro dudoso, respectivamente.

- m) ***Derechos a recibir bienes o servicios*** – Los anticipos otorgados a proveedores y contratistas se clasifican como derechos a recibir, en tanto los riesgos y beneficios no sean transferidos al FONATUR y/o se hayan recibido los bienes, servicios o beneficios.
- n) ***Bienes Inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y bienes muebles*** – Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los valores de los bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso y bienes muebles incluyen los saldos iniciales actualizados hasta el 31 de diciembre de 2007, netos de bajas del ejercicio, más las compras efectuadas con posterioridad, valuadas estas al costo de adquisición. Los gastos de mantenimiento y reparación se cargan a los resultados del ejercicio conforme se incurren; las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan.
- o) ***Inversiones en superestructura turística*** – Las inversiones en superestructura turística corresponden a inversiones realizadas por el FONATUR, principalmente, con objeto de detonar los destinos turísticos que administra; dichas inversiones comprenden a: Hoteles, Campos de Golf, Escalas Náuticas, Parques, RV Park y Paradores, entre otros.

Los costos y gastos de operación de los Hoteles, Campos de Golf (Palma Real y Litibú), Marinas Turísticas, Parques, RV Park y Paradores operados por la filial FONATUR Operadora Portuaria, S.A de C.V.), son registrados en esta última y solo en FONATUR se continúa registrando los gastos de propietario.

En el ejercicio 2014 FONATUR continúa cubriendo los gastos de propietario, como son: Impuesto predial, seguros de bienes patrimoniales, derechos de las concesiones, licencias de operación, servicios de vigilancia y protección civil, así como servicios básicos (energía eléctrica, agua, teléfono, conducción de señales analógicas, lavandería, limpieza e higiene), arrendamientos de: edificios, locales, equipo, bienes informáticos, mobiliario, maquinaria y otros; información en medios masivos, mantenimiento y conservación de: inmuebles, mobiliario, bienes informáticos, maquinaria, vehículos y equipo de seguridad, y gastos administrativos corporativos.

Para el ejercicio 2015, se formalizó Contrato No. UN2015 de Prestación de Servicios de Administración, Operación y Explotación Comercial para la Operación de las Inversiones en superestructura turística, el cual considera el pago mensual fijo por concepto de contraprestación al Operador, con la finalidad de garantizar una óptima operación en las unidades de negocio.

El 1 de noviembre de 2015, se celebró Convenio Modificadorio al contrato No. UN2015, el cual incluyó un incremento al importe mensual fijo de la contraprestación aplicable de manera retroactiva al mes de enero de 2015.

Asimismo, Contrato No. MSCH/2015 de Prestación de Servicios de Administración, Operación y Explotación Comercial para la operación de la Marina Seca Chahué, en el que FONATUR pagará contraprestación mensual derivada de los servicios de vigilancia (gastos propietario) a favor del Operador.

El 02 de enero de 2016, se celebró Contrato No. MSCH/2016 de Prestación de Servicios de Administración, Operación y Explotación Comercial para la operación de la Marina Seca Chahué, con FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V., con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016; el cual contempla que el Fondo tendrá derecho a recibir el 25% sobre la utilidad neta anual que se genere por la operación de la Unidad de Negocio.

Los costos y gastos de operación del Campo de Golf Tangolunda operado por Producciones Especializadas, S.A. de C.V. son registradas por esta última y los gastos de propietario realizados por el FONATUR tales como impuesto predial, concesiones, seguros son reembolsados por el mismo operador.

En virtud del objeto de estas inversiones, las mismas son consideradas inversiones temporales y son valuadas de conformidad con los siguientes criterios:

- A su costo de reposición, en tanto se continúe con su operación y no se identifiquen indicios de deterioro, así como no se determine que han cumplido con su objeto.
- A su costo de recuperación, cuando se determine incluir la inversión en el programa de desincorporación para su venta.
- Cabe señalar, que el FONATUR en marzo de 2001, reconoció en su información financiera el valor de las superestructuras turísticas por medio de avalúos acorde con autorización según oficio 309-A-0323 de la SHCP.

El 1º de enero de 2016, se celebró con FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V. Contrato No. UN2016 de Prestación de Servicios de Administración, Operación y Explotación Comercial para la Operación de las Unidades de Negocio (Campos de Golf, Marinas Turísticas, Parques, Paradero y Hotel), con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El 28 de junio de 2016, se celebró Convenio Modificadorio al Contrato No. UN2016 única y exclusivamente respecto del Anexo 2 Marinas Turísticas para excluir del mismo a la Marina FONATUR Puerto Escondido, Baja California Sur, derivado de la Oferta Unilateral de Compra presentada al Fondo por la empresa Desarrolladora Marina Puerto Escondido, S. de R.L. de C.V.

El 20 de diciembre de 2016, se celebró Segundo Convenio Modificadorio al Contrato No. UN2016 con el entendido de que FONATUR se obliga a pagar a FONATUR Operadora

Portuaria, S.A. de C.V. durante la vigencia del Contrato que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, una contraprestación de hasta un monto de \$46'291,850.88 (Cuarenta y Seis Millones Doscientos Noventa y Un Mil Ochocientos Cincuenta Pesos 88/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Se realizó una ampliación al contrato de Prestación de Servicios de Administración, Operación y Asistencia Técnica Hotelera del inmueble Exconvento Santa Catarina de Siena (Hotel Quinta Real Oaxaca), por un periodo de 6 meses que inicia del 1 de octubre de 2016 al 31 de marzo de 2017.

El 1° de enero de 2016, se celebró Contrato No. 01/2016 de Prestación de Servicios de Apoyo Operativo para el parador Turístico El Mirador con FONATUR Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V., con vigencia al 31 de diciembre de 2016.

- p) **Otras inversiones** - Se presentan a su valor de aportación; representan el valor de las inversiones realizadas en diversas regiones de México para promover el desarrollo de proyectos turísticos con la concurrencia de inversionistas gubernamentales y privados, tanto nacionales como extranjeros, que se comprometan a participar en la creación de infraestructura turística. Cuando los proyectos son concluidos, los montos correspondientes se aplican como se muestra a continuación:
- i. Inversiones en compañías: Cuando se obtenga como resultado de una coinversión, mediante la creación de una empresa.
 - ii. Inversión en fideicomisos: Cuando se obtengan como resultado de una coinversión, mediante la creación de un fideicomiso.
 - iii. Patrimonio: En el caso de que el proyecto sea donado al Gobierno Federal, Estatal o Municipal.
 - iv. Resultados: Por las inversiones no recuperables, cuando se suspenda o cancele la realización del proyecto por no ser viable.
 - v. Venta: Por comercialización a un tercero.
- q) **Obras entregadas a entidades gubernamentales** - El FONATUR realiza diversas obras que dan servicio a los desarrollos turísticos y que son susceptibles de entregarse al Gobierno Federal, Estatal o Municipal a su valor actualizado, calculado como se menciona en el inciso d) de esta nota. El monto de las obras realizadas por este concepto, básicamente por "Obras de cabeza", se aplica directamente al patrimonio.
- r) **Operaciones en moneda extranjera** - Los activos y pasivos monetarios en divisas, se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre. Las diferencias cambiarias derivadas de las fluctuaciones en el tipo de cambio entre la fecha en que se concertaron las transacciones y la de su liquidación o valuación a la fecha del estado de situación financiera, se registran en los resultados.
- s) **Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro) neto** - Las transacciones que se registran en las cuentas del patrimonio ganado durante el ejercicio, se muestran en el estado de variaciones en la hacienda pública / patrimonio, bajo el concepto de Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro).

- t) **Cuentas de orden** – Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del FONATUR, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Los tipos de cambio vigentes a la fecha de los estados financieros y a la fecha de su emisión fueron como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>14 marzo de 2017</u>
Dólar estadounidense:			
Compra	\$ 20.7314	\$ 17.2065	\$ 19.6279
Venta	20.7314	17.2065	
Publicado por el Banco de México (base de valuación)	20.7314	17.2065	

Al 31 de diciembre de 2016 la posición monetaria en moneda extranjera es:

	<u>Importes (dólares estadounidenses)</u>	<u>Tipo de cambio</u>	<u>Importe</u>
Activo:			
Otras cuentas por cobrar	14,498,865	20.7314	\$ 300,581,770
Cartera vencida	<u>10,673,721</u>	20.7314	<u>221,281,180</u>
Total	<u>25,172,586</u>		<u>521,862,950</u>
Posición larga	<u>25,172,586</u>		<u>\$ 521,862,950</u>

Al 31 de diciembre de 2015 la posición monetaria en moneda extranjera es:

	<u>Importes (dólares estadounidenses)</u>	<u>Tipo de cambio</u>	<u>Importe</u>
Activo:			
Otras cuentas por cobrar	14,498,865	17.2065	\$ 249,474,728
Cartera vencida	<u>10,673,721</u>	17.2065	<u>183,657,375</u>
Total	<u>25,172,586</u>		<u>433,132,103</u>
Posición larga	<u>25,172,586</u>		<u>\$ 433,132,103</u>

8. Reporte Analítico del Activo

Porcentajes de depreciación:

La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos, estimadas por el FONATUR, aplicando a los valores actualizados, las siguientes tasas anuales:

	<u>2016 y 2015</u>
Edificios	5%
Maquinaria y equipo	10%
Equipo de transporte	25%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de cómputo	30%

Otras circunstancias de carácter significativo:

El 13 de junio de 2013 en la Quinta sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, se autorizó a FONATUR constituirse como fiador de las obligaciones de pago de Fonatur Constructora, S. A. de C. V., exigibles en la vía judicial, respecto de adeudos generados al 30 de noviembre de 2012, para que posteriormente mediante convenio judicial se efectúe la dación en pago con inmuebles propiedad de FONATUR (clasificados como no estratégicos) a favor de cada acreedor hasta por el importe exigible, por lo que durante 2015 el inventario de terrenos se vio disminuido por 17 de estas operaciones.

Principales variaciones en el Activo:

	<u>Variación</u>	<u>%</u>
ACTIVO CIRCULANTE		
Efectivo y equivalentes (1)	\$ 221,015,282	147
Inventarios de terrenos (2)	64,744,517	1
Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (3)	89,049,360	18
ACTIVO NO CIRCULANTE		
Activos Intangibles (4)	(143,602,607)	(18)
Activos Diferidos (5)	(21,658,729)	(13)

(1) La variación en el incremento de un ejercicio a otro corresponde principalmente por la cuenta de Inversiones, debido a que se llevó a cabo la venta de la Escala Náutica de Puerto Escondido por un importe de \$125,421,270, de las acciones del Hotel Real de la Presa en San Miguel de Allende por \$33,143,605 y la liquidación del crédito de Desarrolladora Mactumatza por \$45,928,796, todos estos importes se concentraron dentro de la cuenta de inversiones.

(2) La variación corresponde al alta de inventarios Disponibles para Venta principalmente en los CIP'S de Cancún en la sección de Lomas de Vista Hermosa y en Huatulco en las secciones Campo de Golf, Hotelera, el Maguey y la Entrega.

(3) La variación por el aumento de \$89,049,360 corresponde principalmente al incremento del dólar por el tipo de cambio entre un año y otro, lo cual impacto en la reserva de los clientes y deudores en dólares.

(4) La variación corresponde a la disminución por \$143,602,607 correspondiente al cálculo del estudio actuarial referente a las obligaciones laborales de pensionados y jubilados.

(5) La variación corresponde a que en 2016 disminuyó la cuenta de Provisión de Pasivos debido a que se pago la mayor parte de los gastos al cierre del ejercicio.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Fideicomiso Barrancas del Cobre – Con objeto de apoyar el desarrollo turístico en el norte de México, el FONATUR, la Secretaría de Turismo y el Gobierno del Estado de Chihuahua, desarrollaron el proyecto que comprende el corredor Creel – Divisadero denominado Barrancas del Cobre, para lo cual con fecha 7 de marzo de 1997 se firmó el contrato de fideicomiso del mismo nombre.

Con fecha 4 de julio de 2002, se protocolizó el Convenio Modificatorio del Contrato de Fideicomiso y quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del estado de Chihuahua, lo que permite que el FONATUR esté en posibilidad de aportar reserva territorial; y el Gobierno del Estado, estudios, proyectos y obras. Asimismo, durante el mes de septiembre de 2003, quedó debidamente registrada la actualización de la clave de dicho fideicomiso ante la SHCP.

Durante el mes de diciembre de 2004, el FONATUR reconoció una reserva que registró contra el rubro de “obras entregadas a entidades gubernamentales”, por aportaciones efectuadas a la Comisión Federal de Electricidad y al Gobierno del Estado de Chihuahua por un total de \$103,852 pesos para realizar obras de suministro de energía eléctrica en el Desarrollo Turístico Integral de las Barrancas del Cobre, localizadas en la región de la Sierra Tarahumara, al sureste del Estado de Chihuahua con una demanda de 8,072 KVA y del corredor Turístico Divisadero – Areponapuchi – San Rafael, con una demanda de 9,000 KVA, así como para la terminación de la carretera Creel – San Rafael.

FONATUR y el Gobierno del Estado de Chihuahua se encuentran integrando el Orden del Día que se someterá a consideración y aprobación del Comité Técnico del FONATUR para la Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2016, con el propósito de regularizar la operación del Órgano de Gobierno de este fideicomiso.

En los ejercicios 2015 y 2014 FONATUR y el Gobierno del Estado de Chihuahua, llevaron a cabo actualización de los Miembros del Órgano de Gobierno.

El 09 de mayo de 2016, se celebró la Primera Sesión de Comité Técnico del Fideicomiso Barrancas del Cobre.

Al 31 de diciembre de 2016, no se reporta saldo disponible de recursos fiscales del Gobierno Federal; el patrimonio del fideicomiso asciende a 55,897,480.19.

Fideicomiso Puerto Los Cabos – El 13 de septiembre de 1993, el FONATUR aportó un terreno por 187 hectáreas (1,870,286.87m²), por el que recibirá como contraprestación (derechos fideicomisarios) el 10% de la enajenación del producto inmobiliario.

El 27 de noviembre del 2000, se modificó el contrato del fideicomiso original, quedando los derechos fideicomisarios a favor del FONATUR de la siguiente forma:

<u>Original</u>	<u>Modificada</u>
<ul style="list-style-type: none">- 10 % del precio de venta antes de impuestos de todos los lotes y productos inmobiliarios que se enajenen en todo el proyecto.	<ul style="list-style-type: none">- 5% de los ingresos por renta de espacios de la Marina (“slips”).
<ul style="list-style-type: none">- 10 % del precio de venta antes de impuestos de los intereses y demás accesorios convencionales o legales que se cobren en virtud de la preventa o venta de los bienes.	<ul style="list-style-type: none">- 5% de ingresos por green fee del campo de golf.- 10% de los ingresos cobrados (incluye accesorios) por la venta de producto inmobiliario.- 5% en el caso de venderse el campo de golf o la Marina.- 8% del total de derechos fideicomisarios.

En julio de 2008, se formalizó el contrato de cesión, de los derechos del fideicomisario del FONATUR del 8% en los Fideicomisos 192 y 193 de Puerto Los Cabos. La cesión de derechos se efectuó en favor de Marina La Playita, S.A. de C.V., por un monto total de 8,500,000 dólares estadounidenses.

Contraprestaciones:

- 10 % del precio de venta antes de impuestos de todos los lotes y productos inmobiliarios que se enajenen en la superficie aportada por FONATUR.
- 10 % del precio de venta antes de impuestos de los intereses y demás accesorios convencionales o legales que se cobren en virtud de la preventa o venta de los bienes en la superficie aportada por FONATUR.
- 5 % de los ingresos brutos por la renta de los espacios (“slips” Marina) que quedan comprendidos dentro de la superficie aportada por FONATUR.
- 5 % de los ingresos brutos que se generen por los “Green Fees” del Campo de Golf, comprendida dentro de la superficie aportada por FONATUR.

Durante el 2015 se registraron ingresos por la venta de terrenos por \$7, 954,713.26, quedando un saldo pendiente de cobro por 178,421.88 dólares estadounidenses. Los ingresos registrados por la renta de “slips” y “Green fees” ascienden a \$1, 370,493.10.

En el ejercicio 2016 no se registraron ingresos por venta de terrenos. Sin embargo, FONATUR recibió ingresos por la renta de “slips” y “green fees” por \$2,056,596.94.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 FONATUR recibió los siguientes ingresos:

CONCEPTO	2016	2015
1) 10% de los ingresos cobrados por la venta de producto inmobiliario.	-	\$ 7,954, 713
2) 5% de los ingresos por renta de espacios de la Marina (“slips”).	\$ 1,598,021	1,058,670
3) 5% de ingresos por green fee.	<u>458,576</u>	<u>311,823</u>
Total	<u>\$ 2,056,597</u>	<u>\$ 9,325,206</u>

10. Reporte de la Recaudación

Sin información que revelar.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Para la información sobre la deuda y los intereses comisiones y tasas utilizadas remitirse a las notas de desglose de pasivo.

12. Calificaciones otorgadas

Para la información sobre la deuda y los intereses comisiones y tasas utilizadas remitirse a las notas de desglose de pasivo.

13. Proceso de Mejora

Con fecha 12 de julio de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno”, (última reforma publicada en DOF 7 de julio de 2011). A través del referido Acuerdo y el respectivo Manual, se establecen las disposiciones mediante las cuales se regula la implementación, actualización, supervisión, seguimiento, control y vigilancia del Sistema de Control Interno Institucional en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por lo que es de aplicación obligatoria para el FONATUR.

En apego al numeral 14 de dichas Disposiciones, las principales normas generales de control interno o políticas son: ambiente de control, administración de riesgos, control interno y supervisión y mejora continúa. El programa anual de control interno y administración de riesgos lo aprueba el Comité Técnico, y se le da seguimiento trimestral en las sesiones ordinarias del mismo.

Entre otras actividades realizadas, está impulsar que el personal del FONATUR conozca la misión, visión y metas institucionales; reforzamiento del sistema de información que contiene la información contable y presupuestal con la implementación del proyecto denominado “Homologación de los procesos administrativos e implementación de la armonización contable y mejoras en el sistema GRP-SAP”; se identificaron los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de metas, los cuales son “incumplimiento de la conclusión del programa de trabajo por parte del contratista” y “generar ingresos menores a la meta, derivados de una insuficiente aplicación de la estrategia comercial o control de información”; asimismo, se elaboró y aprobó el Programa Institucional del FONATUR y el Programa de Trabajo 2014, los cuales están alineados al Programa Sectorial de Turismo 2013-2018 y el Plan Nacional de Desarrollo.

En estos programas se establecieron medidas de desempeño financiero y metas, tanto a nivel anual como por el periodo de la presente Administración (hasta 2018). Entre las principales metas, están la identificación de reserva territorial con potencial turístico, donde se espera identificar 9,000 hectáreas en el periodo 2013-2018; reducir en al menos 20% el total de pasivos bancarios en el mismo periodo, tomando como base 4,464.6 millones de pesos, que eran los que había al inicio de la actual Administración; incrementar la superficie comercializada con respecto a la superficie disponible para venta, pasando de una línea base de 72% a una meta de 98% en 2018, entre otras.

El seguimiento de estos indicadores se da, al igual que el control interno, en cada sesión ordinaria del Comité Técnico, las cuales se efectúan trimestralmente. Estos indicadores son independientes de los de la Matriz de Indicadores para Resultados, los cuales se presentan en el dictamen presupuestal.

14. Información por Segmentos

Sin información que revelar.

15. Eventos Posteriores al Cierre

A la fecha de la emisión del informe no existen eventos posteriores que pudieran tener algún efecto en la información financiera.

16. Partes Relacionadas

- a) Las operaciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones fueron como sigue:

	<u>2016</u> <u>Operaciones</u> <u>del ejercicio</u>	<u>2015</u> <u>Operaciones</u> <u>del ejercicio</u>
Fonatur Constructora S.A. de C.V.		
Gastos por obras y servicios	\$ 667,542	\$ 58,862,479
Ingresos por prestación de servicios	-	-
Fonatur Operadora Portuaria, S.A. de C.V.		
Gastos por servicios de operación	\$ 12,704,436	\$ 66,748,553
Ingresos por servicios administrativos	7,478,754	13,676,785
Ingresos por recuperación de gastos	1,366,687	1,875,892
Ingresos por operación de inversiones	1,501,509	-
Fonatur Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V.		
Gastos por servicios administrativos pagados	\$42,029,604	\$ 439,888,516
Ingresos por servicios de mantenimiento	4,746,747	14,138,722
Ingresos cobrados por recuperación de gastos	1,165,766	-

- b) Los saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2016 y 2015 son:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Por cobrar:		
Fonatur Constructora, S.A. de C.V.	\$ 179,135,300	\$ 170,210,228
Fonatur Operadora Portuaria, S.A. de C.V.	47,728	2,060,899
Fonatur Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V.	<u>5,599,197</u>	<u>502,070</u>
	<u>\$ 184,782,225</u>	<u>\$ 172,773,197</u>

Por cobrar por anticipos otorgados:		
Fonatur Constructora, S.A. de C.V.	\$ 7,770,075	\$ 7,770,075
Fonatur Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V.	58	2,526,202
	<u>\$ 7,770,133</u>	<u>\$ 10,296,277</u>
Por pagar:		
Fonatur Constructora, S.A. de C.V.	\$ 100,229	\$ 100,229
Fonatur Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V.	24,873	24,873
	<u>\$ 125,102</u>	<u>\$ 125,102</u>
Pasivos Diferidos:		
Fonatur Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V.	\$ 4,875,897	\$ 10,116,493
	<u>\$ 4,875,897</u>	<u>\$ 10,116,493</u>
Ingresos No Cobrados:		
Fonatur Constructora, S.A. de C.V.	\$ 110,488,262	\$ 106,417,923
Fonatur Operadora Portuaria, S.A. de C.V.	-	1,737,501
Fonatur Mantenimiento Turístico, S.A. de C.V.	1,221,505	432,819
	<u>\$ 111,709,767</u>	<u>\$ 108,588,243</u>

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 14 de marzo de 2017, por el Lic. Alejandro Gosain Sayún, Director de Administración y Finanzas, Ing. Agustín Alvarado Saravia, Subdirector de Recursos Financieros y el L.C. Álvaro Solano Cruz, Gerente de Contabilidad, y están sujetos a la aprobación del Comité Técnico del FONATUR.


 Lic. Alejandro Gosain Sayún
 Director de Administración y Finanzas
 Autorizó


 Ing. Agustín Alvarado Saravia
 Subdirector de Recursos Financieros
 Revisó


 L.C. Álvaro Solano Cruz
 Gerente de Contabilidad
 Elaboró

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
(Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional
Financiera, S.N.C.)

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
Y ESTADOS E INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

CON COMENTARIOS DE LA SHCP

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
(Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.)

CONTENIDO

	<i>Página (s)</i>
<i>Informe del Auditor Independiente</i>	1-4
ESTADOS PRESUPUESTARIOS DICTAMINADOS:	
<i>Estado analítico de ingresos</i>	5
<i>Ingresos de flujo de efectivo</i>	6
<i>Egresos de flujo de efectivo</i>	7
<i>Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa</i>	8
<i>Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto</i>	9 – 10
<i>Estado Analítico del ejercicio del gasto en clasificación funcional programática</i>	11-15
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS:	16 – 56
A N E X O S	
<i>I Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables</i>	57
<i>II Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables</i>	58
<i>III Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Administrativa ARMONIZADO</i>	59
<i>IV Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Económica ARMONIZADO</i>	60
<i>V Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Por objeto del gasto ARMONIZADO</i>	61-62

<i>VI Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Funcional ARMONIZADO</i>	63
<i>VII. Gasto por categoría programática</i>	64-66
<i>VIII. Gasto por categoría programática ARMONIZADO</i>	67

Informe del Auditor Independiente

**A la Secretaría de la Función Pública
Al Comité Técnico del
Fondo Nacional de Fomento al Turismo**

Opinión

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria del **Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR)**, (la entidad), correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, que comprenden los estados analíticos de ingresos; de ingresos de flujo de efectivo; de egresos de flujo de efectivo; analítico del presupuesto de egresos en clasificación administrativa; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática, así como las notas explicativas a los estados e información financiera presupuestaria que incluyen un resumen de las políticas presupuestarias significativas.

En nuestra opinión, los estados e información presupuestaria adjuntos del **Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR)**, mencionados en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección “Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria” de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros presupuestarios en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis base de preparación y utilización de este informe

Los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Otra Cuestión

La administración del **Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR)**, ha preparado un juego de estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sobre los cuales emitimos una opinión no modificada (favorable), con fecha 14 de marzo de 2017, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.

Los estados presupuestarios armonizados y del Gasto por categoría programática adjuntos, se presentan para dar cumplimiento a los “Lineamientos específicos para la integración de la Cuenta Pública 2016 para las empresas productivas del Estado y entidades que conforman el Sector Paraestatal Federal”, emitidos mediante oficio 309-A.-017/2017 de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados e información financiera presupuestaria

La administración es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria

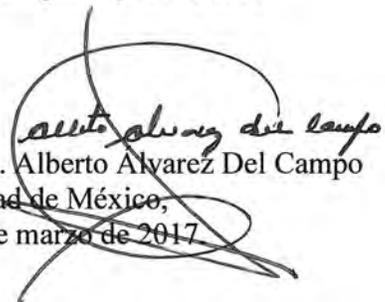
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

RSM Bogarín y Cía., S.C.

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Alberto Alvarez del Campo', is written over the typed name and date.

C.P.C. Alberto Alvarez Del Campo
Ciudad de México,
16 de marzo de 2017

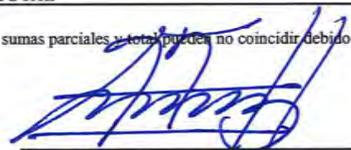
FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en pesos)

RUBRO DE INGRESOS	INGRESO					
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA
	-1	-2	(3 = 1 + 2)	-4	-5	(6 = 5 - 1)
IMPUESTOS	0	0	0	0	0	0
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0	0	0	0	0
DERECHOS	0	0	0	0	0	0
PRODUCTOS	0	0	0	0	0	0
CORRIENTE	0	0	0	0	0	0
CAPITAL	0	0	0	0	0	0
APROVECHAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
CORRIENTE	0	0	0	0	0	0
CAPITAL	0	0	0	0	0	0
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	657,440,285	0	657,440,285	513,481,152	513,481,152	-143,959,133
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,739,659,589	298,355,288	2,038,014,877	2,038,014,877	2,038,014,877	298,355,288
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
TOTAL^{1/}	2,397,099,874	298,355,288	2,695,455,162	2,551,496,029	2,551,496,029	154,396,155
INGRESOS EXCEDENTES						

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INGRESO					
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA
	-1	-2	(3 = 1 + 2)	-4	-5	(6 = 5 - 1)
INGRESOS DEL GOBIERNO	0	0	0	15,444,898	15,444,898	15,444,888
IMPUESTOS	0	0	0	0	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0	0	0	0	0
DERECHOS	0	0	0	0	0	0
PRODUCTOS	0	0	0	0	0	0
CORRIENTE	0	0	0	0	0	0
CAPITAL	0	0	0	0	0	0
APROVECHAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
CORRIENTE	0	0	0	0	0	0
CAPITAL	0	0	0	0	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0	0	0	0	0
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0	0	0
INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS	2,397,099,874	298,355,288	2,695,455,162	2,551,496,029	2,551,496,029	154,396,155
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	657,440,285	0	657,440,285	513,481,152	513,481,152	-143,959,133
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,739,659,589	298,355,288	2,038,014,877	2,038,014,877	2,038,014,877	298,355,288
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0	0	0	0	0	0
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	0	0	0	0	0
TOTAL^{1/}	2,397,099,874	298,355,288	2,695,455,162	2,551,496,029	2,551,496,029	154,396,155
INGRESOS EXCEDENTES						

1/ Las sumas parciales y totales pueden no coincidir debido al redondeo. Fuente: El ente público.

"Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados presupuestales"



Alejandro Goñain Sayún
 Director de Administración y Finanzas
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Aprobó



Agustín Alvarado Saravia
 Subdirector de Recursos Financieros
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Revisó



Guillermo Gatica Velázquez
 Gerente de Control Presupuestal
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Elaboró

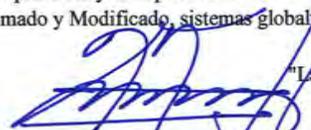
CUENTA PÚBLICA 2016
INGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO
PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS
21 TURISMO
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
(PESOS)

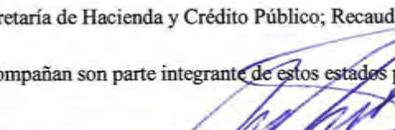
CONCEPTO	ESTIMADO	MODIFICADO	RECAUDADO
TOTAL DE RECURSOS	2,362,864,558	2,348,517,119	2,356,441,835
DISPONIBILIDAD INICIAL	117,648,533	153,733,713	153,733,713
CORRIENTES Y DE CAPITAL	657,440,285	657,440,285	513,481,152
VENTA DE BIENES			
INTERNAS	218,104,363	355,206,020	343,744,463
EXTERNAS	0	0	0
VENTA DE SERVICIOS			
INTERNAS	115,190,489	108,664,611	122,500,731
EXTERNAS	0	0	0
INGRESOS DIVERSOS			
INGRESOS DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS	324,145,433	193,569,654	47,235,958
PRODUCTOS FINANCIEROS	0	0	0
OTROS	0	0	0
VENTA DE INVERSIONES	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS	0	0	0
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0
INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	0	0
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	0
POR EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0
SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES	1,739,659,589	2,038,014,877	2,038,014,877
SUBSIDIOS			
CORRIENTES	0	0	0
DE CAPITAL	0	0	0
APOYOS FISCALES			
CORRIENTES	1,739,659,589	2,038,014,877	2,038,014,877
SERVICIOS PERSONALES	718,128,453	714,338,748	714,338,748
OTROS	276,923,700	313,634,525	313,634,525
INVERSIÓN FÍSICA	441,204,753	400,704,223	400,704,223
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	1,021,531,136	793,959,175	793,959,175
INVERSIÓN FINANCIERA	0	180,929,047	180,929,047
AMORTIZACIÓN DE PASIVOS	0	0	0
AMORTIZACIÓN DE PASIVOS	0	348,787,907	348,787,907
SUMA DE INGRESOS DEL AÑO	2,397,099,874	2,695,455,162	2,551,496,029
ENDEUDAMIENTO (O DESENDEUDAMIENTO) NETO	-151,883,849	-500,671,756	-348,787,907
INTERNO	-151,883,849	-500,671,756	-348,787,907
EXTERNO	0	0	0

I/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Estimado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Recaudado, el ente público.

"Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados presupuestales"


 Alejandro Gosain Sayún
 Director de Administración y Finanzas
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Aprobó


 Agustín Alvarado Saravia
 Subdirector de Recursos Financieros
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Revisó


 Guillermo Gatica Velázquez
 Gerente de Control Presupuestal
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Elaboró

CUENTA PÚBLICA 2016
EGRESOS DE FLUJO DE EFECTIVO
PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS
21 TURISMO
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	MODIFICADO	PAGADO
TOTAL DE RECURSOS	2,362,864,558	2,348,517,119	2,356,441,835
GASTO CORRIENTE	1,035,258,813	1,029,222,243	975,649,688
SERVICIOS PERSONALES	276,923,700	313,634,525	313,634,525
DE OPERACIÓN	702,690,281	649,090,450	597,149,714
SUBSIDIOS	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	55,644,832	66,497,268	64,865,449
PENSIONES Y JUBILACIONES	0	838,571	698,809
INVERSIÓN FÍSICA	1,032,524,156	806,360,489	806,332,918
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	10,993,020	12,401,314	12,373,743
OBRA PÚBLICA	1,021,531,136	793,959,175	793,959,175
SUBSIDIOS	0	0	0
OTRAS EROGACIONES	0	0	0
INVERSIÓN FINANCIERA	0	0	0
COSTO FINANCIERO	177,433,056	358,362,103	193,369,346
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA	177,433,056	358,362,103	193,369,346
INTERNOS	177,433,056	358,362,103	193,369,346
EXTERNOS	0	0	0
EGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	0	0	8,588,952
POR CUENTA DE TERCEROS	0	0	8,588,952
EROGACIONES RECUPERABLES	0	0	0
SUMA DE EGRESOS DEL AÑO	2,245,216,025	2,194,783,406	1,984,639,713
ENTEROS A TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	0	0	0
ORDINARIOS	0	0	0
EXTRAORDINARIOS	0	0	0
DISPONIBILIDAD FINAL	117,648,533	153,733,713	371,802,122
DIFERENCIAS CAMBIARIAS, AJUSTES CONTABLES Y OPERACIONES EN TRÁNSITO	0	0	0

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Estimado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Recaudado, el ente público.



Alejandro Gosain Sayún
 Director de Administración y Finanzas
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo

Aprobó

"Las notas que se acompañan son parte integrante de estos estados presupuestales"



Agustín Alvarado Saravia
 Subdirector de Recursos Financieros
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo

Revisó



Guillermo Gatica Velázquez
 Gerente de Control Presupuestal
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo

Elaboró

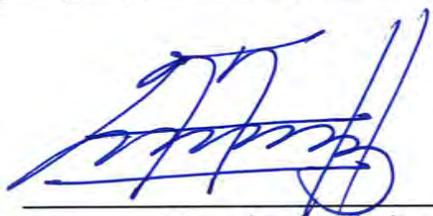
CUENTA PÚBLICA 2016
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA^{1/}
21 TURISMO
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
(PESOS)

DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMÍAS
TOTAL	2,067,782,969	2,366,138,257	2,324,984,373	2,333,427,620	41,153,884

^{1/} Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

NOTA: En el presupuesto original y modificado no se incluyen los recursos del capítulo 9000 "Deuda Pública", en específico en los conceptos de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito (Aprobado 151,883,849 / Modificado 151,883,849), Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito (Aprobado 177,433,056 / Modificado 167,838,008), Intereses por arrendamiento financiero (Modificado 9,595,048).

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



Alejandro Gosain Sayún
 Director de Administración y Finanzas
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Aprobó

"Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados presupuestales"



Agustín Alvarado Saravia
 Subdirector de Recursos Financieros
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Revisó



Guillermo Gatica Velázquez
 Gerente de Control Presupuestal
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Elaboró

CUENTA PÚBLICA 2016
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO^U
21 TURISMO
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
(PESOS)

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA OBJETO DEL GASTO DESIGNACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMÍAS
TOTAL	2,067,782,969	2,366,138,257	2,324,984,373	2,333,427,620	41,153,884
Gasto Corriente	1,035,258,813	1,210,151,290	1,169,164,739	1,177,607,986	40,986,551
Servicios Personales	276,923,700	313,634,525	313,634,525	313,634,525	
1000 Servicios personales	276,923,700	313,634,525	313,634,525	313,634,525	
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	64,698,843	68,765,798	68,765,798	68,765,798	
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	9,639,686	36,217,876	36,217,876	36,217,876	
1400 Seguridad social	38,665,214	37,282,508	37,282,508	37,282,508	
1500 Otras prestaciones sociales y económicas	163,919,957	171,368,343	171,368,343	171,368,343	
Gasto De Operación	702,690,281	649,090,450	597,295,419	597,149,714	51,795,031
2000 Materiales y suministros	10,407,619	23,220,413	20,663,379	20,661,679	2,557,034
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	3,706,346	3,839,566	3,096,422	3,096,422	743,144
2200 Alimentos y utensilios	1,238,076	2,245,032	1,449,267	1,447,567	795,765
2300 Materias primas y materiales de producción y comercialización		8,116,221	8,077,888	8,077,888	38,333
2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación	1,226,245	4,108,660	3,715,742	3,715,742	392,918
2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	12,504	29,004			29,004
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	3,049,518	3,124,987	2,877,662	2,877,662	247,325
2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	473,340	712,862	633,837	633,837	79,025
2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	701,590	1,044,081	812,561	812,561	231,520
3000 Servicios generales	692,282,662	625,870,037	576,632,040	576,488,035	49,237,997
3100 Servicios básicos	23,288,511	13,537,859	12,015,030	12,007,336	1,522,829
3200 Servicios de arrendamiento	19,554,548	18,767,180	18,242,347	18,242,347	524,833
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	282,216,921	246,142,168	220,131,280	220,131,280	26,010,888
3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	184,448,547	176,315,584	172,777,613	172,776,871	3,537,971
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	57,471,517	55,252,280	50,746,045	50,734,445	4,506,235
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	13,561,306	12,986,676	4,470,111	4,470,111	8,516,565
3700 Servicios de traslado y viáticos	23,406,001	14,437,153	11,342,732	11,218,763	3,094,421
3800 Servicios oficiales		1,510	1,508	1,508	2
3900 Otros servicios generales	88,335,311	88,429,627	86,905,374	86,905,374	1,524,253
Otros De Corriente	55,644,832	247,426,315	258,234,795	266,823,747	-10,808,480
3000 Servicios generales		10,827,436	9,197,289	17,786,241	1,630,147
3900 Otros servicios generales		10,827,436	9,197,289	17,786,241	1,630,147
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	55,644,832	55,669,832	55,668,160	55,668,160	1,672
4400 Ayudas sociales		25,000	23,328	23,328	1,672
4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	55,644,832	55,644,832	55,644,832	55,644,832	

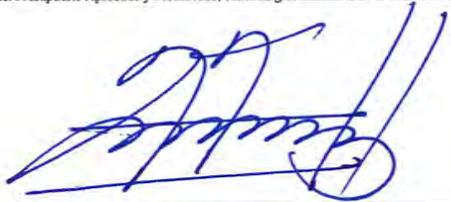
CUENTA PÚBLICA 2016
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO^{1/}
21 TURISMO
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
(PESOS)

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA OBJETO DEL GASTO DENOMINACIÓN	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	ECONOMÍAS
9000 Deuda pública		180,929,047	193,369,346	193,369,346	-12,440,299
9200 Intereses de la deuda pública		180,929,047	193,369,346	193,369,346	-12,440,299
Pensiones Y Jubilaciones		838,571	698,809	698,809	139,762
Pensiones Y Jubilaciones		838,571	698,809	698,809	139,762
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		838,571	698,809	698,809	139,762
4500 Pensiones y jubilaciones		838,571	698,809	698,809	139,762
Gasto De Inversión	1,032,524,156	1,155,148,396	1,155,120,825	1,155,120,825	27,571
Inversión Física	1,032,524,156	806,360,489	806,332,918	806,332,918	27,571
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	10,993,020	12,401,314	12,373,743	12,373,743	27,571
5800 Bienes inmuebles	10,993,020	12,401,314	12,373,743	12,373,743	27,571
6000 Inversión pública	1,021,531,136	793,959,175	793,959,175	793,959,175	
6200 Obra pública en bienes propios	1,021,531,136	793,959,175	793,959,175	793,959,175	
Otros De Inversión		348,787,907	348,787,907	348,787,907	
9000 Deuda pública		348,787,907	348,787,907	348,787,907	
9100 Amortización de la deuda pública		348,787,907	348,787,907	348,787,907	

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: En el presupuesto original y modificado no se incluyen los recursos del capítulo 9000 "Deuda Pública", en específico en los conceptos de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito (Aprobado 151,883,849 / Modificado 151,883,849), Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito (Aprobado 177,433,056 / Modificado 167,838,008), Intereses por arrendamiento financiero (Modificado 9,595,048).

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



Alejandro Gosain Sayún
 Director de Administración y Finanzas
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Aprobó

"Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados presupuestales"



Agustín Alvarado Saravia
 Subdirector de Recursos Financieros
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Revisó



Guillermo Gatica Velázquez
 Gerente de Control Presupuestal
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Elaboró

CUENTA PÚBLICA 2016
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA^U
21 TURISMO
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
(PESOS)

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS						DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE					PENSIONES Y JUBILACIONES	GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL			
FI	FN	SF	AI	PP	UR		SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA		INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL		
																		CORRIENTE	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN
						TOTAL APROBADO	276,923,700	702,690,281		55,644,832	1,035,258,813		1,032,524,156		1,032,524,156	2,067,782,969	50.1		49.9	
						TOTAL MODIFICADO	313,634,525	649,090,450		247,426,315	1,210,151,290	838,571	806,360,489	348,787,907	1,155,148,396	2,366,138,257	51.1	-0-	48.8	
						TOTAL DEVENGADO	313,634,525	597,295,419		258,234,795	1,169,164,739	698,809	806,332,918	348,787,907	1,155,120,825	2,324,984,373	50.3	-0-	49.7	
						TOTAL PAGADO	313,634,525	597,149,714		266,823,747	1,177,607,986	698,809	806,332,918	348,787,907	1,155,120,825	2,333,427,620	50.5	-0-	49.5	
						Porcentaje Pag/Aprob	113.3	85.0		479.5	113.8		78.1		111.9	112.8				
						Porcentaje Pag/Modif	100.0	92.0		107.8	97.3	83.3	100.0	100.0	100.0	98.6				
1						Gobierno														
1						Aprobado	19,741,358	12,073,868		2,552,972	34,368,198				34,368,198	100.0				
1						Modificado	20,426,348	7,165,701		2,559,546	30,151,595	29,668			30,181,263	99.9	0.1			
1						Devengado	20,426,348	6,277,541		2,559,546	29,263,435	24,725			29,288,160	99.9	0.1			
1						Pagado	20,426,348	6,275,841		2,559,546	29,261,735	24,725			29,286,460	99.9	0.1			
1						Porcentaje Pag/Aprob	103.5	52.0		100.3	85.1				85.2					
1						Porcentaje Pag/Modif	100.0	87.6		100.0	97.0	83.3			97.0					
1	3					Coordinación de la Política de Gobierno														
1	3					Aprobado	19,741,358	12,073,868		2,552,972	34,368,198				34,368,198	100.0				
1	3					Modificado	20,426,348	7,165,701		2,559,546	30,151,595	29,668			30,181,263	99.9	0.1			
1	3					Devengado	20,426,348	6,277,541		2,559,546	29,263,435	24,725			29,288,160	99.9	0.1			
1	3					Pagado	20,426,348	6,275,841		2,559,546	29,261,735	24,725			29,286,460	99.9	0.1			
1	3					Porcentaje Pag/Aprob	103.5	52.0		100.3	85.1				85.2					
1	3					Porcentaje Pag/Modif	100.0	87.6		100.0	97.0	83.3			97.0					
1	3	04				Función Pública														
1	3	04				Aprobado	19,741,358	12,073,868		2,552,972	34,368,198				34,368,198	100.0				
1	3	04				Modificado	20,426,348	7,165,701		2,559,546	30,151,595	29,668			30,181,263	99.9	0.1			
1	3	04				Devengado	20,426,348	6,277,541		2,559,546	29,263,435	24,725			29,288,160	99.9	0.1			
1	3	04				Pagado	20,426,348	6,275,841		2,559,546	29,261,735	24,725			29,286,460	99.9	0.1			
1	3	04				Porcentaje Pag/Aprob	103.5	52.0		100.3	85.1				85.2					
1	3	04				Porcentaje Pag/Modif	100.0	87.6		100.0	97.0	83.3			97.0					
1	3	04	001			Función pública y buen gobierno														
1	3	04	001			Aprobado	19,741,358	12,073,868		2,552,972	34,368,198				34,368,198	100.0				
1	3	04	001			Modificado	20,426,348	7,165,701		2,559,546	30,151,595	29,668			30,181,263	99.9	0.1			
1	3	04	001			Devengado	20,426,348	6,277,541		2,559,546	29,263,435	24,725			29,288,160	99.9	0.1			
1	3	04	001			Pagado	20,426,348	6,275,841		2,559,546	29,261,735	24,725			29,286,460	99.9	0.1			
1	3	04	001			Porcentaje Pag/Aprob	103.5	52.0		100.3	85.1				85.2					
1	3	04	001			Porcentaje Pag/Modif	100.0	87.6		100.0	97.0	83.3			97.0					
1	3	04	001	0001		Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno														
1	3	04	001	0001		Aprobado	19,741,358	12,073,868		2,552,972	34,368,198				34,368,198	100.0				
1	3	04	001	0001		Modificado	20,426,348	7,165,701		2,559,546	30,151,595	29,668			30,181,263	99.9	0.1			
1	3	04	001	0001		Devengado	20,426,348	6,277,541		2,559,546	29,263,435	24,725			29,288,160	99.9	0.1			
1	3	04	001	0001		Pagado	20,426,348	6,275,841		2,559,546	29,261,735	24,725			29,286,460	99.9	0.1			
1	3	04	001	0001		Porcentaje Pag/Aprob	103.5	52.0		100.3	85.1				85.2					
1	3	04	001	0001		Porcentaje Pag/Modif	100.0	87.6		100.0	97.0	83.3			97.0					

CUENTA PÚBLICA 2016
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA^{1/}
21 TURISMO
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
(PESOS)

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS						DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE					PENSIONES Y JUBILACIONES	GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL			
FI	FN	SF	AI	PP	UR		SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA		INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL		
																		CORRIENTE	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN
1	3	04	001	O001	W3N	Fondo Nacional de Fomento al Turismo														
1	3	04	001	O001	W3N	Aprobado	19,741,358	12,073,868	2,552,972	34,368,198						34,368,198	100.0			
1	3	04	001	O001	W3N	Modificado	20,426,348	7,165,701	2,559,546	30,151,595	29,668					30,181,263	99.9	0.1		
1	3	04	001	O001	W3N	Devengado	20,426,348	6,277,541	2,559,546	29,263,435	24,725					29,288,160	99.9	0.1		
1	3	04	001	O001	W3N	Pagado	20,426,348	6,275,841	2,559,546	29,261,735	24,725					29,286,460	99.9	0.1		
1	3	04	001	O001	W3N	Porcentaje Pag/Aprob	103.5	52.0	100.3	85.1						85.2				
1	3	04	001	O001	W3N	Porcentaje Pag/Modif	100.0	87.6	100.0	97.0	83.3					97.0				
3						Desarrollo Económico														
3						Aprobado	257,182,342	690,616,413	53,091,860	1,000,890,615	1,032,524,156			1,032,524,156	2,033,414,771	49.2		50.8		
3						Modificado	293,208,177	641,924,749	244,866,769	1,179,999,695	808,903	806,360,489	348,787,907	1,155,148,396	2,335,956,994	50.5	-0-	49.5		
3						Devengado	293,208,177	591,017,878	255,675,249	1,139,901,304	674,084	806,332,918	348,787,907	1,155,120,825	2,295,696,213	49.7	-0-	50.3		
3						Pagado	293,208,177	590,873,873	264,264,201	1,148,346,251	674,084	806,332,918	348,787,907	1,155,120,825	2,304,141,160	49.8	-0-	50.1		
3						Porcentaje Pag/Aprob	114.0	85.6	497.7	114.7	78.1			111.9	113.3					
3						Porcentaje Pag/Modif	100.0	92.0	107.9	97.3	83.3	100.0	100.0	100.0	98.6					
3	7					Turismo														
3	7					Aprobado	257,182,342	690,616,413	53,091,860	1,000,890,615	1,032,524,156			1,032,524,156	2,033,414,771	49.2		50.8		
3	7					Modificado	293,208,177	641,924,749	244,866,769	1,179,999,695	808,903	806,360,489	348,787,907	1,155,148,396	2,335,956,994	50.5	-0-	49.5		
3	7					Devengado	293,208,177	591,017,878	255,675,249	1,139,901,304	674,084	806,332,918	348,787,907	1,155,120,825	2,295,696,213	49.7	-0-	50.3		
3	7					Pagado	293,208,177	590,873,873	264,264,201	1,148,346,251	674,084	806,332,918	348,787,907	1,155,120,825	2,304,141,160	49.8	-0-	50.1		
3	7					Porcentaje Pag/Aprob	114.0	85.6	497.7	114.7	78.1			111.9	113.3					
3	7					Porcentaje Pag/Modif	100.0	92.0	107.9	97.3	83.3	100.0	100.0	100.0	98.6					
3	7	01				Turismo														
3	7	01				Aprobado	257,182,342	690,616,413	53,091,860	1,000,890,615	1,032,524,156			1,032,524,156	2,033,414,771	49.2		50.8		
3	7	01				Modificado	293,208,177	641,924,749	244,866,769	1,179,999,695	808,903	806,360,489	348,787,907	1,155,148,396	2,335,956,994	50.5	-0-	49.5		
3	7	01				Devengado	293,208,177	591,017,878	255,675,249	1,139,901,304	674,084	806,332,918	348,787,907	1,155,120,825	2,295,696,213	49.7	-0-	50.3		
3	7	01				Pagado	293,208,177	590,873,873	264,264,201	1,148,346,251	674,084	806,332,918	348,787,907	1,155,120,825	2,304,141,160	49.8	-0-	50.1		
3	7	01				Porcentaje Pag/Aprob	114.0	85.6	497.7	114.7	78.1			111.9	113.3					
3	7	01				Porcentaje Pag/Modif	100.0	92.0	107.9	97.3	83.3	100.0	100.0	100.0	98.6					
3	7	01	002			Servicios de apoyo administrativo														
3	7	01	002			Aprobado	78,692,168	26,818,074	20,630,417	126,140,659	10,993,020			10,993,020	137,133,679	92.0		8.0		
3	7	01	002			Modificado	91,292,290	22,251,781	20,643,564	134,187,635	253,211	12,401,314		12,401,314	146,842,160	91.4	0.2	8.4		
3	7	01	002			Devengado	91,292,290	18,330,772	20,643,564	130,266,626	211,009	12,373,743		12,373,743	142,851,378	91.2	0.1	8.7		
3	7	01	002			Pagado	91,292,290	18,330,772	20,643,564	130,266,626	211,009	12,373,743		12,373,743	142,851,378	91.2	0.1	8.7		
3	7	01	002			Porcentaje Pag/Aprob	116.0	68.4	100.1	103.3	112.6			112.6	104.2					
3	7	01	002			Porcentaje Pag/Modif	100.0	82.4	100.0	97.1	83.3	99.8		99.8	97.3					
3	7	01	002	K025		Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)														
3	7	01	002	K025		Aprobado					10,993,020			10,993,020	10,993,020			100.0		
3	7	01	002	K025		Modificado					12,401,314			12,401,314	12,401,314			100.0		
3	7	01	002	K025		Devengado					12,373,743			12,373,743	12,373,743			100.0		
3	7	01	002	K025		Pagado					12,373,743			12,373,743	12,373,743			100.0		
3	7	01	002	K025		Porcentaje Pag/Aprob					112.6			112.6	112.6					
3	7	01	002	K025		Porcentaje Pag/Modif					99.8			99.8	99.8					

CUENTA PÚBLICA 2016
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA^{1/}
21 TURISMO
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
(PESOS)

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS						DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE					PENSIONES Y JUBILACIONES	GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL		
							SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA		INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL	
CORRIENTE	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN																	
FI	FN	SF	AI	PP	UR														
3	7	01	003	K021		Proyectos de infraestructura de turismo													
3	7	01	003	K021		Aprobado						1,000,700,000		1,000,700,000		1,000,700,000		100.0	
3	7	01	003	K021		Modificado						304,847,537		304,847,537		304,847,537		100.0	
3	7	01	003	K021		Devengado						304,847,537		304,847,537		304,847,537		100.0	
3	7	01	003	K021		Pagado						304,847,537		304,847,537		304,847,537		100.0	
3	7	01	003	K021		Porcentaje Pag/Aprob						30.5		30.5		30.5			
3	7	01	003	K021		Porcentaje Pag/Modif						100.0		100.0		100.0			
3	7	01	003	K021	W3N	Fondo Nacional de Fomento al Turismo													
3	7	01	003	K021	W3N	Aprobado						1,000,700,000		1,000,700,000		1,000,700,000		100.0	
3	7	01	003	K021	W3N	Modificado						304,847,537		304,847,537		304,847,537		100.0	
3	7	01	003	K021	W3N	Devengado						304,847,537		304,847,537		304,847,537		100.0	
3	7	01	003	K021	W3N	Pagado						304,847,537		304,847,537		304,847,537		100.0	
3	7	01	003	K021	W3N	Porcentaje Pag/Aprob						30.5		30.5		30.5			
3	7	01	003	K021	W3N	Porcentaje Pag/Modif						100.0		100.0		100.0			
3	7	01	003	K027		Mantenimiento de infraestructura													
3	7	01	003	K027		Aprobado						5,831,136		5,831,136		5,831,136		100.0	
3	7	01	003	K027		Modificado						487,557,801		487,557,801		487,557,801		100.0	
3	7	01	003	K027		Devengado						487,557,801		487,557,801		487,557,801		100.0	
3	7	01	003	K027		Pagado						487,557,801		487,557,801		487,557,801		100.0	
3	7	01	003	K027		Porcentaje Pag/Aprob						-0-		-0-		-0-			
3	7	01	003	K027		Porcentaje Pag/Modif						100.0		100.0		100.0			
3	7	01	003	K027	W3N	Fondo Nacional de Fomento al Turismo													
3	7	01	003	K027	W3N	Aprobado						5,831,136		5,831,136		5,831,136		100.0	
3	7	01	003	K027	W3N	Modificado						487,557,801		487,557,801		487,557,801		100.0	
3	7	01	003	K027	W3N	Devengado						487,557,801		487,557,801		487,557,801		100.0	
3	7	01	003	K027	W3N	Pagado						487,557,801		487,557,801		487,557,801		100.0	
3	7	01	003	K027	W3N	Porcentaje Pag/Aprob						-0-		-0-		-0-			
3	7	01	003	K027	W3N	Porcentaje Pag/Modif						100.0		100.0		100.0			
3	7	01	003	K028		Estudios de preinversión													
3	7	01	003	K028		Aprobado						15,000,000		15,000,000		15,000,000		100.0	
3	7	01	003	K028		Modificado						1,553,837		1,553,837		1,553,837		100.0	
3	7	01	003	K028		Devengado						1,553,837		1,553,837		1,553,837		100.0	
3	7	01	003	K028		Pagado						1,553,837		1,553,837		1,553,837		100.0	
3	7	01	003	K028		Porcentaje Pag/Aprob						10.4		10.4		10.4			
3	7	01	003	K028		Porcentaje Pag/Modif						100.0		100.0		100.0			
3	7	01	003	K028	W3N	Fondo Nacional de Fomento al Turismo													
3	7	01	003	K028	W3N	Aprobado						15,000,000		15,000,000		15,000,000		100.0	
3	7	01	003	K028	W3N	Modificado						1,553,837		1,553,837		1,553,837		100.0	
3	7	01	003	K028	W3N	Devengado						1,553,837		1,553,837		1,553,837		100.0	
3	7	01	003	K028	W3N	Pagado						1,553,837		1,553,837		1,553,837		100.0	
3	7	01	003	K028	W3N	Porcentaje Pag/Aprob						10.4		10.4		10.4			
3	7	01	003	K028	W3N	Porcentaje Pag/Modif						100.0		100.0		100.0			

CUENTA PÚBLICA 2016
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL-PROGRAMÁTICA^{1/}
21 TURISMO
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
(PESOS)

CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS						DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE					PENSIONES Y JUBILACIONES	GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL			
FI	FN	SF	AI	PP	UR		SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA		INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL		
																		CORRIENTE	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN
3	7	01	003	W001		Operaciones ajenas														
3	7	01	003	W001		Aprobado														
3	7	01	003	W001		Modificado														
3	7	01	003	W001		Devengado														
3	7	01	003	W001		Pagado			8,588,952	8,588,952					8,588,952		100.0			
3	7	01	003	W001		Porcentaje Pag/Aprob														
3	7	01	003	W001		Porcentaje Pag/Modif														
3	7	01	003	W001	W3N	Fondo Nacional de Fomento al Turismo														
3	7	01	003	W001	W3N	Aprobado														
3	7	01	003	W001	W3N	Modificado														
3	7	01	003	W001	W3N	Devengado														
3	7	01	003	W001	W3N	Pagado			8,588,952	8,588,952					8,588,952		100.0			
3	7	01	003	W001	W3N	Porcentaje Pag/Aprob														
3	7	01	003	W001	W3N	Porcentaje Pag/Modif														

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo. El símbolo -o- corresponde a porcentajes menores a 0.05% o mayores a 500%

Nota: En el presupuesto original y modificado no se incluyen los recursos del capítulo 9000 "Deuda Pública", en específico en los conceptos de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito (Aprobado 151,883,849 / Modificado 151,883,849), Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito (Aprobado 177,433,056 / Modificado 167,838,008), Intereses por arrendamiento financiero (Modificado 9,595,048).
Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



Alejandro Gosain Sayún
Director de Administración y Finanzas
Fondo Nacional de Fomento al Turismo

Aprobó

"Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados presupuestales"



Agustín Alvarado Saravia
Subdirector de Recursos Financieros
Fondo Nacional de Fomento al Turismo

Revisó



Guillermo Gatica Velázquez
Gerente de Control Presupuestal
Fondo Nacional de Fomento al Turismo

Elaboró

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
Fideicomiso del Gobierno Federal en Nacional Financiera, S.N.C.

NOTAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en pesos)

1. Constitución y objeto de la entidad

El Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) es un Fideicomiso creado mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1974 y formalizado mediante contrato de fideicomiso el 29 de marzo del mismo año, actuando como fideicomitente el Gobierno Federal y como institución fiduciaria Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) quien tiene las facultades para la administración y vigilancia de los bienes fideicomitados. Para tal efecto, el Gobierno Federal aportó las obligaciones y derechos que componen el patrimonio de los fideicomisos Fondo de Promoción de Infraestructura Turística y Fondo de Garantía y Fomento al Turismo.

Con fecha 30 de junio de 2000, se modificó el contrato de fideicomiso del FONATUR, en virtud de que diversas disposiciones legales y administrativas han sido expedidas o reformadas con posterioridad a la celebración del contrato y sus anteriores convenios modificatorios, reformando todas las cláusulas del mismo.

A partir de esa fecha, su finalidad es participar en la programación, fomento y desarrollo del turismo, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Turismo, la Ley de Planeación y las normas, prioridades y políticas que determine el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo, siendo sus principales funciones las siguientes:

- Elaborar estudios y proyectos que permitan identificar las áreas territoriales y de servicios susceptibles de ser explotadas en proyectos productivos y de inversión en materia turística.
- Crear y consolidar centros turísticos conforme a los planes maestros de desarrollo, en los que habrá de considerarse los diseños urbanos y arquitectónicos de la zona, preservando el equilibrio ecológico y garantizando la comercialización de los servicios turísticos, en congruencia con el desarrollo económico y social de la región.
- Ejecutar obras de infraestructura y urbanización, y realizar edificaciones e instalaciones en centros de desarrollo turístico, que permitan la oferta de servicios turísticos, tomando en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad.
- Promover la creación de nuevos desarrollos turísticos en aquellos lugares que, por sus características naturales y culturales, representan un potencial turístico.
- Adquirir, fraccionar, vender, arrendar, administrar y, en general, realizar cualquier tipo de enajenación de bienes muebles e inmuebles que contribuyan al fomento sustentable del turismo.
- Participar con los sectores público, social y privado en la constitución, fomento, desarrollo y operación de fideicomisos o empresas dedicadas a la actividad turística, cualquiera que sea su naturaleza jurídica.
- Realizar la promoción y publicidad de sus actividades.

- Adquirir valores emitidos para el fomento al turismo por instituciones del sistema financiero o por empresas dedicadas a la actividad turística.
- Gestionar y obtener todo tipo de financiamiento que requiera para lograr su objeto, otorgando las garantías necesarias.
- Operar con los valores derivados de su cartera.
- Descontar títulos provenientes de créditos otorgados por acciones relacionadas con la actividad turística.
- Garantizar frente a terceros las obligaciones derivadas de los préstamos que otorguen para la inversión en actividades turísticas.
- Garantizar la amortización de capital y el pago de intereses, de obligaciones o valores, que se emitan con intervención de instituciones del sistema financiero, con el propósito de destinar al fomento del turismo los recursos que de ellos se obtengan.
- Vender, ceder y traspasar derechos derivados de créditos otorgados, y.
- En general, todas aquellas acciones que faciliten la realización de su objeto.

De conformidad con lo previsto por la Ley General de Turismo en su artículo 45 y con la Ley de Instituciones de Crédito en su artículo 80 se creó un Comité Técnico, el que tiene como objeto el resolver sobre los asuntos inherentes a las funciones mencionadas anteriormente, así como aquellas que sean propias del objeto del FONATUR. Actualmente el FONATUR obtiene una gran parte de sus ingresos a través de la venta de terrenos en los principales desarrollos turísticos del país, como son Cancún, Quintana Roo; Huatulco, Oaxaca; Ixtapa, Guerrero; Loreto y San José del Cabo, Baja California Sur y en Nayarit.

→ **Misión:** Ser el eje estratégico para el desarrollo de inversión turística sustentable en México, a través de la creación y consolidación de los centros integralmente planeados, así como de la promoción de inversiones privadas y sociales, contribuyendo a la igualdad social y a la competitividad de Sector Turístico.

→ **Visión:** Convertirse en un instrumento estratégico clave para el desarrollo de la inversión turística sustentable en México, contribuyendo a la mejora e igualdad social, la consolidación y modernización de destinos turísticos y la competitividad del sector turístico, en beneficio de la población

2. Normatividad gubernamental

A continuación se relacionan las principales normas y disposiciones gubernamentales que le son aplicables al **Fondo Nacional de Fomento al Turismo** para operar como ente de la Administración Pública Federal y para reunir, clasificar, registrar y reportar la información presupuestal que incluye los estados adjuntos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
 - Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
 - Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento.
 - Ley General de Turismo.
 - Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 - Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento.
 - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
 - Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
 - Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y su Reglamento.
 - Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016.
 - Otras disposiciones y oficios circulares en materia presupuestal.
- **Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)**

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios fiscales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

Marco Conceptual
 Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
 Clasificador por Objeto del Gasto
 Clasificador por Tipo de Gasto
 Clasificador por Rubro de Ingresos

Catálogo de Cuentas de Contabilidad
Momentos Contables de los Egresos
Momentos Contables de los Ingresos
Manual de Contabilidad Gubernamental

El 10 de junio de 2010 fue publicado en el DOF el “Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto de Gasto” (Acuerdo) integrado por tres niveles de desagregación: Capítulo, Concepto y Partida Genérica. Considerando que el Acuerdo establece que: las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y Presupuesto de cada orden de gobierno, generará con base a sus necesidades, el nivel de desagregación de la Partida Específica (cuarto nivel) conservando su apertura básica (capítulo, concepto, partida genérica) a fin de mantener la armonización con el plan de cuentas; asimismo los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, las entidades y los órganos autónomos deberán adoptar e implementar el Acuerdo a más tardar el 31 de diciembre de 2010, a efecto de construir con los elementos técnicos y normativos que emitió el CONAC en 2009, la matriz de conversión para estar en posibilidad de cumplir con lo establecido en el artículo cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad en relación a la emisión de información contable y presupuestaria en forma periódica bajo las clasificaciones administrativa, económica, funcional y programática.

Asimismo, mediante oficio No. 307-A.-4452 de fecha 27 de noviembre de 2015, la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) emitió los “Lineamientos para la Integración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2016, elaboración y autorización de sus calendarios de presupuesto, carga de los calendarios de los anexos transversales y modificaciones de sus metas”.

Por lo anterior, los egresos presupuestales se presentan agrupados de conformidad con los Lineamientos y disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), entre ellos, el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

3. Cumplimiento global de metas por programa

Ejercicio presupuestal por programas presupuestarios

En el cuadro siguiente se resumen los programas presupuestarios vigentes para el año 2016, así como los importes autorizados por la SHCP para su aplicación en ese ejercicio:

Actividad institucional	Programa presupuestario	Descripción	Presupuesto modificado	Presupuesto pagado	Variación	%
001	O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	30,181,263	29,286,460	(894,803)	(3.0%)
002	K025	Proyectos de inmuebles (Oficinas administrativas)	12,401,314	12,373,743	(27,571)	(0.2%)
	M001	Actividades de apoyo administrativo	134,440,846	130,477,635	(3,963,211)	(2.9%)
003	F002	Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico	1,724,472,564	1,358,741,655	(365,730,909)	(21.2%)
	K021	Proyectos de infraestructura de turismo	304,847,537	304,847,537	-	0.0%
	K027	Mantenimiento de infraestructura	487,557,801	487,557,801	-	0.0%
	K028	Estudios de Preinversión	1,553,837	1,553,837	-	0.0%
Total			<u>\$ 2,695,455,162</u>	<u>\$ 2,324,838,668</u>	<u>(370,616,494)</u>	<u>(13.7%)</u>

En los siguientes cuadros se muestra el presupuesto modificado y ejercido por actividad institucional a nivel de capítulo de gasto.

Actividad institucional	Programa presupuestario	Descripción	Presupuesto modificado	Presupuesto pagado	Variación
001	O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	30,181,263	29,286,460	(894,803)
002	M001	Actividades de apoyo administrativo	134,440,846	130,477,635	(3,963,211)
003	F002	Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico	1,724,472,564	1,358,741,655	(365,730,909)
Total			<u>\$ 1,889,094,673</u>	<u>\$ 1,518,505,750</u>	<u>(370,588,923)</u>

A) **Actividades institucionales**

Actividad Institucional 001.- Función Pública y Buen Gobierno

1. **Programa presupuestario: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno.**

Del presupuesto modificado para este programa de \$30,181,263 se ejercieron \$29,286,460. El gasto por capítulo se realizó como sigue:

Descripción	Presupuesto modificado	Presupuesto pagado	Variación
Gasto Corriente:			
Servicios personales	20,426,348	20,426,348	-
Materiales y suministros	515,091	363,295	(151,796)
Servicios generales	6,650,610	5,912,546	(738,064)
Otras erogaciones	2,589,214	2,584,271	(4,943)
Total	<u>\$ 30,181,263</u>	<u>\$ 29,286,460</u>	<u>(894,803)</u>

Actividad Institucional 002.- Servicios de Apoyo Administrativo

1. Programa presupuestario: K025 Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas).

En este programa se ejerció el 99.78 por ciento del presupuesto modificado, el gasto fue aplicado en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles, y se canalizó al pago del arrendamiento financiero del edificio de oficinas centrales ubicadas en Tecoyotitla.

Descripción	Presupuesto modificado	Presupuesto pagado	Variación
Gasto Corriente:			
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	12,401,314	12,373,743	(27,571)
TOTAL	\$ 12,401,314	\$ 12,373,743	(27,571)

2. Programa presupuestario: M001 Actividades de apoyo administrativo.

Del presupuesto modificado para este programa de \$134,440,846 se ejercieron \$130,477,635. El gasto por capítulo se realizó como sigue:

Descripción	Presupuesto modificado	Presupuesto pagado	Variación
Gasto Corriente:			
Servicios personales	91,292,290	91,292,290	-
Materiales y suministros	1,947,658	1,560,441	(387,217)
Servicios generales	20,304,123	16,770,331	(3,533,792)
Otros de corriente	20,896,775	20,854,573	(42,202)
TOTAL	\$ 134,440,846	\$ 130,477,635	(3,963,211)

Actividad Institucional 003.- Incremento de la oferta turística orientada a proyectos viables y sustentables.

1. Programa presupuestario: F002 Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico.

Del presupuesto modificado para este programa de \$1,724,472,564 se ejercieron \$1,358,741,655. El mayor subejercicio se puede observar en el rubro de intereses y amortización, derivado de los recursos obtenidos por concepto de DNR para cubrir estos compromisos. Es importante mencionar que para este programa presupuestario incluye las Cuentas por Liquidar Certificadas devengadas en 2016 y pagadas 2017 conforme a las Disposiciones Específicas para la Integración de la Cuenta Pública 2016 emitidas por la Unidad de Política de Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El gasto por capítulo se realizó como sigue:

Descripción	Presupuesto modificado	Presupuesto pagado	Variación
Gasto Corriente:	\$ 865,438,705	\$ 816,584,402	(48,854,303)
Servicios personales	201,915,887	201,915,887	-
Materiales y suministros	20,757,664	18,737,943	(2,019,721)
Servicios generales	598,915,304	553,805,158	(45,110,146)
Otros de corriente	43,849,850	42,125,414	(1,724,436)
Gasto de Capital:	\$ 859,033,859	\$ 542,157,253	(316,876,606)
Inversión física	-	-	-
Amortización	500,671,756	348,787,907	(151,883,849)
Intereses, comisiones y gasto de la deuda	358,362,103	193,369,346	(164,992,757)

Total \$ 1,724,472,564 \$ 1,358,741,655 (365,730,909)

2. Programa presupuestario: K021 Proyectos de infraestructura turística

En este programa presupuestario se ejerció el 100% del presupuesto modificado. El gasto fue aplicado en el capítulos 6000 Inversión pública en los siguientes proyectos:

Clave del Proyecto	Proyecto	Presupuesto modificado	Presupuesto pagado	Variación
0321W3N0121	Programas de obras del Cip Ixtapa	8,400,578	8,400,578	-
0321W3N0127	Programas de obras del Cip Huatulco	303,318	303,318	-
0321W3N0129	Programas de obras y servicios de Escalera Náutica	42,870,997	42,870,997	-
0321W3N0157	Programa de obras y servicios del CIP Nayarit.	70,318,907	70,318,907	-
0821W3N0028	Centro Integralmente Planeado Costa del Pacífico	165,618,517	165,618,517	-
1021W3N0014	Sustitución de Carpeta Asfáltica del Boulevard Kukulcán	67,360	67,360	-
1321W3N0007	Puente Bojórquez. Cancún, Quintana Roo	2,557,439	2,557,439	-
1421W3N0004	Marina Cozumel 2 etapa	13,115,221	13,115,221	-
1621W3N0005	Ampliación de la vida útil y clausura del Relleno Sanitario del CIP Huatulco	1,595,200	1,595,200	-

Total \$ 304,847,537 \$ 304,847,537 -

3. Programa presupuestario: K027 Mantenimiento de Infraestructura

En este programa se ejerció el 100% del presupuesto modificado de \$487,557,801 y el gasto fue aplicado en el capítulo 6000 Inversión Pública, para el mantenimiento de infraestructura de los Centros Integralmente Planeados (CIPs) y Proyectos Turísticos Integrales (PTIs)

Clave del Proyecto	Proyecto	Presupuesto modificado	Presupuesto pagado	Variación
1321W3N0005	Mantenimiento y Operación de los Centros Integralmente Planeados de la Península 2014	667,937	667,937	-
1421W3N0006	Mantenimiento y Operación de los Centros Integralmente Planeados de la Península 2015	340,162	340,162	-
1521W3N0002	Mantenimiento y Operación de los Centros Integralmente Planeados de la Península 2016	59,584,729	59,584,729	-
1421W3N0009	Mantenimiento y Operación de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Sur 2015	3,924,413	3,924,413	-
1521W3N0004	Mantenimiento y Operación de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Sur 2016	205,370,631	205,370,631	-
1621W3N0006	Mantenimiento del Centro de Convenciones de Acapulco	7,182,969	7,182,969	-
1421W3N0010	Programa de Mantenimiento a Las Instalaciones de las Marinas FONATUR	457,966	457,966	-
1421W3N0011	Rehabilitación del emisor de rechazo, Litibú.	4,422,301	4,422,301	-
1521W3N0003	Mantenimiento y Operación de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Norte 2016	35,342,248	35,342,248	-
1321W3N0002	Mantenimiento y Operación del Centro Integralmente Planeado y Proyecto Turístico Integral del Caribe 2014	197,512	197,512	-
1421W3N0008	Mantenimiento y Operación del Centro Integralmente Planeado y Proyecto Turístico Integral del Caribe 2015	435,140	435,140	-
1521W3N0005	Mantenimiento y Operación del Centro Integralmente Planeado y Proyecto Turístico Integral del Caribe 2016	169,631,793	169,631,793	-

Total \$ 487,557,801 \$ 487,557,801 _____ -

4. Programa presupuestario: K028 Estudios de Pre inversión

En este programa se ejerció el 100% del presupuesto modificado. El gasto fue aplicado en el capítulo 6000 Inversión pública en el siguiente proyecto:

Clave del Proyecto	Proyecto	Presupuesto modificado	Presupuesto pagado	Variación
1421W3N0018	Estudios y Gestión Ambiental Necesarios para el Proyecto Puente del Sistema Lagunar Nichupté en Cancún, Quintana Roo	\$ 1,553,837	\$ 1,553,837	-

Total \$ 1,553,837 \$ 1,553,837 _____ -

Avance de las Metas de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados

Para efectos de este inciso, el alcance de las metas se realizó sobre las autorizadas en el presupuesto original, así como sus modificaciones.

El FONATUR tiene la misión de: Ser el eje estratégico para el desarrollo de inversión turística sustentable en México, a través de la creación y consolidación de los centros integralmente planeados, así como de la promoción de inversiones privadas y sociales, contribuyendo a la igualdad social y a la competitividad de Sector Turístico.

Programa presupuestario: F002 Desarrollo y mantenimiento de infraestructura para el fomento y promoción de la inversión en el sector turístico.

Meta Nacional del Plan Nacional de Desarrollo (PND): 4. México Próspero

Objetivo del Eje de Política Pública del PND: 11. Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.

Objetivo: Contribuir a facilitar el financiamiento y la inversión público privada en proyectos con potencial turístico mediante el incentivo a las inversiones para el desarrollo del Sector.

Indicador de Desempeño: Índice de Inversión Directa en sectores económicos con actividad turística pública y privada (IDT).

Nivel:	Fin			
Definición	Mide el incremento en inversión canalizada en actividades turísticas utilizando la Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF) que reporta INEGI, mediante la Cuenta Satélite del Turismo de México base 2008. La metodología es aprobada por la Organización Mundial de Turismo y la mayoría de los organismos internacionales. El indicador se compone de la sumatoria de los fondos invertidos por los gobiernos federal, estatal y municipal así como inversiones privadas, nacionales y extranjeras. El indicador compara el crecimiento de la inversión anual en turismo para el sector del año que se mide con respecto al año base y se expresa en porcentaje. El valor deseable es positivo, es decir que la inversión aumente a través del tiempo			
Método de cálculo:	Este indicador resulta de la relación: $IDT_t = (FBKF_t / FBKF_{2011}) * 100$ Dónde: IDT: Índice de inversión pública y privada en sectores económicos con actividad turística en el año t FBKFt: Formación bruta de capital fijo en el año t. FBKF2011: Formación bruta de capital fijo en el año base			
Unidad de medida:	Índice			
Tipo del indicador:	Estratégico			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alc/Orig.	Porcentaje de cumplimiento Alc/Mod.
Original:		ND	ND	ND
Modificada:		113.9%		
Alcanzada:		ND		

No se reporta el avance de este indicador ya que por ser un indicador Sectorial, dicho avance se registra por la Unidad de Evaluación del Desempeño, con base en la información que las Dependencias y Entidades a cargo de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 reporten a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Efectos socioeconómicos del alcance de metas del indicador: ND

Objetivo: En los destinos turísticos se fomenta la inversión

Indicador de Desempeño: Promedio de actividades que fomentan la inversión en los destinos turísticos.

Nivel:	Propósito			
Definición	Mide el promedio de las actividades realizadas para el fomento de la inversión en los destinos turísticos.			
Método de cálculo:	(Porcentaje de la superficie desplazada del inventario de terrenos+ Porcentaje de estudios de planeación turística elaborados + Porcentaje de hectáreas identificadas de reserva territorial + Porcentaje de evaluaciones realizadas.) / 4			
Unidad de medida:	Promedio			
Tipo del indicador:	Estratégico			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alc/Orig.	Porcentaje de cumplimiento Alc/Mod.
Original:		100	100.6%	100.6%
Modificada:		100		
Alcanzada:		100.6		

El fomentó la inversión en los destinos turísticos se realizó a través de las acciones realizadas en cada uno de los componentes de la MIR relativas al desplazamiento del inventario de terrenos, la evaluaciones a proyectos de inversión turística, la identificación de reserva territorial y la elaboración de estudios de planeación turística, lo cual presenta un promedio de avance del 100.6. Lo anterior es resultado principalmente de haber superado las metas de identificación de la reserva territorial y del número de evaluaciones previstas.

Efecto: Con las acciones realizadas se fomenta la inversión ya que el desplazamiento de la reserva territorial permitirá el desarrollo de los destinos y la derrama económica en los CIPs de FONATUR; las evaluaciones realizadas generan una inversión potencial para los Entidades que las solicitan; la Reserva Territorial identificada es susceptibles de ser aprovechadas en proyectos productivos y de inversión en materia turística, y Los estudios de planeación turística permitan identificar zonas susceptibles de ser aprovechadas en proyectos productivos y de inversión en materia turística.

Objetivo: Desplazamiento de superficie del inventario de terrenos disponibles concretado.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de superficie desplazada del inventario de terrenos disponibles.

Nivel:	Componente			
Definición	Mide el porcentaje de la superficie desplazada, con respecto a la superficie proyectada. La superficie desplazada se refiere a la superficie que ha dejado de pertenecer al inventario de lotes disponibles por venta, acción de pago u otros movimientos			
Método de cálculo:	(Superficie total desplazada en el periodo / Superficie programada para desplazamiento en el periodo) X 100			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Estratégico			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alc/Orig.	Porcentaje de cumplimiento Alc/Mod.
Original:		100%	70.44%	70.44%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		70.44%		

Durante el ejercicio 2016, se registraron 67 operaciones lo que suma una superficie desplazada de 157,606.714 m², equivalente a un 70.44% de la meta programada de 223,756.

Esto fue posible por la venta de las acciones de Hotelera Real de la Presa en San Miguel de Allende, la Comercialización de la Marina Puerto Escondido y a varias daciones en pago previas, se sumaron operaciones comerciales por lotes unifamiliares y mixtos comerciales.

El avance registrado se debe a que la mayoría de los lotes vendidos fueron de uso de suelo unifamiliar que involucran pocos metros cuadrados de desplazamiento, y a que no se concretó en 2016 la comercialización de grandes extensiones de tierra, como lo son la Marina Chaué, Marina la Paz y Bahía Maguey.

Efecto: Con la venta de estos terrenos unifamiliares y mixtos comerciales se continúa garantizando el desarrollo de los destinos y la derrama económica en los CIPs de FONATUR.

Objetivo: Estudios de Planeación Turística, elaborados.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de estudios de planeación turística elaborados.

Nivel:	Componente		
Definición	Mide el total de estudios de planeación turística elaborados, para el desarrollo del sector turístico.		
Método de cálculo:	(Número de estudios planeación turística elaborados en el año/ Número de estudios de planeación turística programados en el año) X 100		
Unidad de medida:	Porcentaje		

Tipo del indicador:	Estratégico			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alc/Orig.	Porcentaje de cumplimiento Alc/Mod.
Original:		100%	91.67%	91.67%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		91.67%		

Para el ejercicio 2016 en la Matriz de Indicadores para Resultados, se programó la elaboración de 12 estudios de Asistencia Técnica a Estados y Municipios. Al cierre del ejercicio 2016, se elaboraron 11 estudios de Asistencia Técnica, lo que representa un 91.67% de cumplimiento, en virtud de que no se contó con la autorización de erogación para la contratación del estudio correspondiente.

Los Estados beneficiados con los estudios son:

1. Ciudad de México
2. Baja California
3. Tamaulipas
4. Estado de México
5. Sonora
6. San Luis Potosí
7. Puebla
8. Baja California Sur
9. Veracruz
10. Tlaxcala
11. Morelos

Efecto: Lo anterior, nos permitirá contar con estudios de planeación turística que permitan identificar zonas susceptibles de ser aprovechadas en proyectos productivos y de inversión en materia turística.

Objetivo: Servicios de Identificación de Áreas Territoriales con Potencial Turístico realizados.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de hectáreas identificadas de reserva territorial.

Nivel:	Componente
Definición	Mide el porcentaje de hectáreas identificadas de reserva territorial con potencial turístico para ser desarrollada por FONATUR.
Método de cálculo:	(Número de hectáreas identificadas de reserva territorial en el año)/ (Número de hectáreas de reserva territorial programadas a identificar en el año) X 100.
Unidad de medida:	Porcentaje
Tipo del indicador:	Estratégico

Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alc/Orig.	Porcentaje de cumplimiento Alc/Mod.
Original:		100%	138.67%	138.67%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		138.67%		

Para el ejercicio 2016 en la Matriz de Indicadores para Resultados, se programó la identificación de 1,500 Hectáreas de Reserva Territorial. Al cierre del ejercicio 2016, se identificaron 2,080 Hectáreas de Reserva Territorial, logrando superar la meta en un 38.67%, en virtud de que el área analizada es de gran extensión territorial.

Efecto: Lo anterior, nos permitirá contar con la Identificación de Reserva Territorial susceptibles de ser aprovechadas en proyectos productivos y de inversión en materia turística. Otros

Objetivo: Evaluaciones de Proyectos del sector turístico realizadas.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de evaluaciones realizadas.

Nivel:	Componente			
Definición	Mide el porcentaje de evaluaciones de proyectos para el sector privado realizadas.			
Método de cálculo:	$(\text{Número de proyectos evaluados}) / (\text{Número de proyectos programados a evaluarse}) \times 100$.			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Estratégico			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alc/Orig.	Porcentaje de cumplimiento Alc/Mod.
Original:		100%	101.61%	101.61%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		101.61%		

La meta programada para el ejercicio 2016 se estableció en 62 evaluaciones, por lo que en base a los resultados obtenidos durante este periodo se realizaron 63 evaluaciones a proyectos de inversión turística, lo cual representa un logro alcanzado del 101.61% de la meta anual.

El resultado alcanzado, deriva de las acciones de difusión del programa ante la SECTUR, entidades de gobierno federal, asociaciones y cámaras representantes de inversionistas turísticos, así como al adecuado control y apego al programa de trabajo.

A través del Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos, en el año 2016, se dio asesoría técnica a 53 proyectos de desarrollo turístico para inversionistas privados

(MiPyMES) y 10 para grupos en estado de vulnerabilidad, dando un total de 63 proyectos evaluados; los proyectos se ubican en las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Jalisco, Michoacán, México, Morelos, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz.

Efecto: Con las 63 evaluaciones realizadas se genera una inversión potencial aproximada de \$84,308.73 millones de pesos.

Objetivo: Realización de ventas de bienes inmuebles.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de ventas reales realizadas de bienes inmuebles.

Nivel:	Actividad			
Definición	Mide las ventas reales de bienes inmuebles del Fondo por concepto de la comercialización de terrenos.			
Método de cálculo:	(Monto total de las ventas realizadas respecto a los bienes inmuebles del inventario disponible, en el periodo t / Monto total de ventas de bienes inmuebles programados en el periodo t) X 100			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alc/Orig.	Porcentaje de cumplimiento Alc/Mod.
Original:		100%	43.32%	43.32%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		43.32%		

Al cierre del ejercicio se registraron ventas por \$225,550,162.99 equivalente a 43.32% de la meta anual. En la actualidad el inventario de disponibilidad cuenta con lotes de uso de suelo unifamiliar, lo que representa ingresos por pequeños montos, además de que no se concretó la comercialización de grandes extensiones de tierra, como lo son la Marina Chaué, Marina la Paz y Bahía Maguey.

Efecto: El impacto al no alcanzar la meta, son menos ingresos propios para el FONDO por los que tienen que priorizar los gastos que requiere la institución, asimismo indirectamente repercute en la inversión de infraestructura turística en los CIPS donde tiene presencia FONATUR, ya que baja la inversión de particulares en la construcción de residencias, hoteles, comercios entre otros.

Objetivo: Identificación de estrategias para la comercialización de bienes inmuebles, con base en estudios de mercado.

Indicador de Desempeño: Número de estrategias identificadas para la comercialización de bienes inmuebles, con base en estudios de mercado.

Nivel:	Actividad			
Definición	Mide el número de estrategias de mercado elaboradas con base en la información que arrojan los estudios de mercado, para la comercialización de bienes inmuebles con respecto al total de estrategias previamente elaborados.			
Método de cálculo:	Suma de cada una de las estrategias empleadas por la Dirección de Comercialización			
Unidad de medida:	Estrategia			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alc/Orig.	Porcentaje de cumplimiento Alc/Mod.
Original:	20		100%	100%
Modificada:	20			
Alcanzada:	20			

Durante el periodo enero-diciembre se generaron 20 estrategias comerciales, con lo que se logró el 100% de la meta prevista.

Lo anterior se debe al movimiento en inventario con lotes estratégicos que requieran de la implementación de una estrategia para su comercialización.

1. Litibú" en Nayarit.- en Nayarit- Para este proyecto se plantea comercializar en tres etapas, la cual, la primera consistirá en dar a conocer 19 lotes de uso de suelo Residencial Unifamiliar y Turístico Residencial. Como segunda parte se consideran 20 lotes con usos de suelo similares a la primera y por último se contemplan 14 lotes de uso de suelo, mixto, comercial y unifamiliares. para dicho proyecto se establecieron plazos de construcción, esto con la finalidad de visualizar la detonación del desarrollo.
2. Trailer Park" lote 36 en Ixtapa Guerrero.- en Ixtapa Guerrero - Actualmente en el inventario de disponibilidad no se cuenta con lotes con uso de suelo hotelero con frente de playa, sin embargo por las gestiones que se han llevado a cabo durante 2015, se logró la incorporación al inventario de comercialización el proyecto denominado "trailer park". Para la estrategia se plantea la venta mediante fideicomiso, así mismo dar a conocer en las ferias nacionales e internacionales.
3. Corredor Turístico 5ta Av., en Huatulco.-Para este proyecto que contempla 26 lotes, la estrategia es comercializar a un desarrollador, esto con la finalidad de que se logre la detonación del proyecto.
4. Comercialización PROMÉXICO Norte América.- La implementación de esta estrategia, contactó a PROMÉXICO Región norte América, con la finalidad de promover los nuevos proyectos a desarrolladores en E.U.A. y Canadá. el efecto obtenido para esta implementación es dar a conocer a inversionistas potenciales que inviertan en México.
5. Marina Puerto Escondido B.C.S.- Se comercializaron 9 lotes lo que es fruto de la estrategia para detonar inversión e infraestructura en el destino implicando zona residencial, comercial y un hotel, en una de las zonas más bellas de México, consolidándose uno de los destinos claves para el Fondo.

6. Marina Cozumel.- Se realizó un estudio de mercado en la plaza para determinar la mejor estrategia comercial en cuanto a precios y condiciones de construcción. Mediante este estudio se determinó quitar los plazos de construcción en los lotes unifamiliares, manteniéndolos en los hoteleros. Asimismo, se generó una revisión de los precios de venta basada en las condiciones de mercado de la plaza.
7. Huatulco - Se realizó un estudio de mercado en la plaza para determinar la mejor estrategia comercial por proyecto y por desarrollo. Mediante este estudio se plantearán posteriores estrategias de comercialización y posibles reingenierías en algunos lotes para volverlos más atractivos al mercado.
8. Marina la Paz.- Se ha solicitado el alta para la comercialización de la Marina la Paz y los lotes colindantes para comercializarlos como paquete mediante un concurso público durante el último trimestre del año. Se realizó una reingeniería a los lotes aledaños buscando optimizar sus condiciones. La comercialización de este proyecto traerá una importante inversión a la plaza.
9. Marina Chahué en Huatulco.- Se ha solicitado el alta para la comercialización de los polígonos adyacentes a la Marina Chahué en Huatulco para comercializarse mediante concurso público durante el último trimestre del año. Se plantea el desarrollo de un proyecto mixto: hotelero, residencial y comercial en estos polígonos que generaría una importante derrama económica en el CIP y un aumento en la oferta de cuartos hoteleros de Huatulco.
10. Marina Puerto Escondido.- Se puso a la venta mediante concurso público el segundo paquete de lotes en la Marina Puerto Escondido. Se determinó el comercializar los 7 lotes como paquete para homogeneizar los proyectos en este destino. Los lotes cuentan con uso mixto comercial que permitirían equipar a la zona con un mayor número de unidades de alojamiento. El concurso público se declaró desierto, pero ya se cuenta con algunos prospectos de venta interesados en la comercialización del paquete de lotes.
11. Comercialización PROMÉXICO Asia.- La implementación de esta estrategia, contactó a PROMÉXICO Región Asia, con la finalidad de promover los nuevos proyectos a desarrolladores en esos países el efecto obtenido para esta implementación es dar a conocer a inversionistas potenciales que inviertan en México. Se han obtenido algunos resultados principalmente en Japón donde se ha contactado a tres grupos hoteleros que mostraron interés en una posible inversión turística en los destinos de FONATUR.
12. Programa de Profesionales Inmobiliarios.- Se lanzó la convocatoria para la inscripción al programa de Profesionales Inmobiliarios, reactivando de esta manera el programa. El efecto obtenido por esta reactivación es el generar una fuerza de ventas externas que permita al Fondo comercializar en mayor medida los lotes con uso de suelo unifamiliar y residencial en los destinos.
13. Campo de golf en Huatulco.- Se planteó el generar una reingeniería en los lotes disponibles alrededor del campo de golf de Tangolunda en Huatulco con el objetivo de dotarlos de mejores condiciones para su comercialización. Se plantean modificaciones en usos de suelo, obligaciones de construcción, densidades y capacidades así como en alturas permitidas. El resultado de esto sería el reactivar la venta de estos lotes generando un importante ingreso al Fondo.
14. Lomas de Vista Hermosa.- e solicitó el alta y avalúo de 15 lotes en Lomas de Vista Hermosa, Cancún que se comercializarán mediante concurso público durante 2017. Los lotes tienen usos de suelo mixto comercial, residencial multifamiliar y residencial unifamiliar.

15. Renovación de materiales de promoción.- Se rediseñaron los materiales entregables con los que se contaba para la promoción y difusión de los productos que ofrece FONATUR en las distintas reuniones y eventos a los que asiste.
16. Marina Cozumel.- Se solicitó la modificación de dos lotes residenciales para cambiarles el uso de suelo a mixto comercial lo que permitirá al proyecto contar con una mayor diversidad de productos y generará un mayor interés por los lotes disponibles en la Marina.
17. Lomas de las Garzas.- Se solicitó el alta de 9 lotes en Lomas de las Garzas, Ixtapa con la intención de comercializarlos en paquete para el desarrollo de un proyecto de una Universidad en la plaza que generará además de la inversión inicial y de desarrollo, empleos y servicios para los habitantes de Ixtapa y Zihuatanejo.
18. Delegación Los Cabos.- Se solicitó el alta para comercialización del terreno y edificio donde se encuentra actualmente la delegación de Los Cabos. Este lote puede resultar comercialmente muy atractivo debido a su localización junto al campo de golf. Deberá ser comercializado mediante concurso público una vez obtenido el avalúo.
19. Loreto.- Para continuar con los estudios de mercado realizados por la Dirección de Comercialización, se realizaron las bases y metodología para el estudio de mercado del corredor Loreto – Nopoló – Puerto Escondido.
20. MIPIM.-Se planteó la participación de FONATUR en la Feria Inmobiliaria más grande del mundo que se llevará a cabo en la ciudad de Cannes, Francia del 14 al 17 de marzo de 2017. Esta feria reúne a los principales desarrolladores inmobiliarios (comerciales, residenciales, hoteleros) del mundo y representa una buena oportunidad de ampliar la base de inversionistas que pudieran estar interesados en los destinos de FONATUR.

Efecto: Con la implementación de las estrategias se da a conocer el producto a inversionistas potenciales que inviertan en México.

Objetivo: Comercialización de Bienes inmuebles satisfactoria

Indicador de Desempeño: Porcentaje de bienes inmuebles comercializados satisfactoriamente con relación a los encuestados que calificaron como muy bueno o bueno la atención del Fondo por la venta de terrenos

Nivel:	Actividad
Definición	Mide el grado de satisfacción con el servicio de venta de terrenos de los compradores considerando la equidad de género.
Método de cálculo:	$(\text{Número de compradores hombres} + \text{número de compradores mujeres que calificaron como muy bueno o bueno el servicio que recibieron por parte del Fondo en la compra de terrenos}) / (\text{Número total de compradores encuestados}) \times 100$
Unidad de medida:	Porcentaje
Tipo del indicador:	Gestión

Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alc/Orig.	Porcentaje de cumplimiento Alc/Mod.
Original:		100%	59.1%	59.1%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		59.1%		

Al cierre de diciembre hubo un total de 65 bienes inmuebles comercializados satisfactoriamente, dos operaciones se consideran sin encuesta por no ser operaciones derivadas de la comercialización normal como lo fueron las enajenaciones de Acciones en Hotelera Real de la Presa y algunas daciones en pago que no aplicaron para contestar la encuesta de satisfacción, lo cual influyó en el cumplimiento de la meta, asimismo muchos de los clientes no desean realizar la encuesta, o la dejan inconclusa.

Efecto: Se afecta el conocimiento de opiniones sobre la calidad del servicio brindado.

Objetivo: Formalización de Convenios de Estudios de Planeación Turística a estados y municipios.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de convenios formalizados.

Nivel:	Actividad			
Definición	Mide el total de convenios formalizados de estudios de planeación turística.			
Método de cálculo:	(Número de convenios formalizados de estudios de planeación turística / número de convenios de planeación turística programados) X 100			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficiencia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alc/Orig.	Porcentaje de cumplimiento Alc/Mod.
Original:		100%	133.33%	133.33%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		133.33%		

Se programó la formalización de 12 Convenios con Estados y Municipios al cierre del ejercicio 2016, se suscribieron 16 convenios superando la meta en un 33.33%, en virtud de que el estudio Programa de Desarrollo Turístico Regional de la Ruta de Cortes, México, comprende 6 entidades federativas.

La formalización de los mismos fue con los siguientes estados:

- Ciudad de México (1)
- Baja California (2)
- Tamaulipas (1)

- Estado de México (3)
- Sonora (1)
- San Luis Potosí (2)
- Puebla (2)
- Baja California Sur (1)
- Veracruz (1)
- Tlaxcala (1)
- Morelos (1)

Efecto: La suscripción de convenios permite dotar de Instrumentos de Planeación Turística a estados y municipios, así la como la identificación de Proyectos Detonadores.

Objetivo: Elaboración de estudios para la identificación de áreas territoriales susceptibles de ser aprovechadas en proyectos turísticos.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de estudios elaborados para la identificación de reserva territorial.

Nivel:	Actividad			
Definición	Da cuenta del número de estudios e investigaciones que apoyen la identificación, factibilidad técnica, ambiental, jurídica y económica-financiera de sitios con potencial y viabilidad de desarrollo turístico susceptibles de ser incorporadas al patrimonio del Fondo, para desarrollar nuevos proyectos turísticos.			
Método de cálculo:	Número de estudios de identificación de reservas territoriales elaborados en el periodo/Número de estudios de identificación de reservas territoriales programados en el periodo) X 100.			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alc/Orig.	Porcentaje de cumplimiento Alc/Mod.
Original:		100%	100%	100%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		100%		

Para el ejercicio 2016, en la Matriz de Indicadores para Resultados, se programó la elaboración un estudio de para la Identificación de Reservas Territoriales. Al cierre del ejercicio 2016, se elaboró un estudio de Identificación de Áreas para el Aprovechamiento Turístico en la Isla de la Piedra en Mazatlán, Sinaloa. Lo anterior, nos permitió lograr la meta al 100%.

Efecto: Con la realización del estudio en la Isla de la Piedra Mazatlán, Sinaloa, se cuenta con áreas susceptibles de aprovechamiento turístico, que estarán sujetas a la adquisición o en su defecto a la incorporación a Portafolio de Inversiones de la Entidad.

Objetivo: Generación oportuna de los elementos que integran la evaluación de proyectos de inversión.

Indicador de Desempeño: Días promedio utilizados para la generación del análisis con los elementos que integran la evaluación de proyectos.

Nivel:	Actividad			
Definición	Mide los días (25) que en promedio son utilizados para la generación del análisis de clúster, mercado, operación, comercialización, técnico y financiero, que integran la evaluación de cada proyecto.			
Método de cálculo:	(Suma de los días utilizados para la evaluación de todos los proyectos) / (Número de proyectos evaluados).			
Unidad de medida:	Día			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alc/Orig.	Porcentaje de cumplimiento Alc/Mod.
Original:	25		144.0%	144.0%
Modificada:	25			
Alcanzada:	14			

Para el cuarto trimestre de 2016, se han realizado 63 evaluaciones en un total de 881 días, lo que da como resultado un promedio de 14.0 días por evaluación. Debido a que este indicador tiene un sentido descendente se alcanzó un porcentaje de cumplimiento de 144.0%.

El tiempo de elaboración de las evaluaciones, empieza a contar a partir del día en el que se ingresa la solicitud de evaluación. Al respecto, cabe señalar que durante el proceso de una evaluación se pueden elaborar de manera simultánea una o más de éstas, atendiendo ello, tenemos como resultado, un promedio de 14 días por evaluación, con lo que se cumple y supera lo programado en el indicador establecido de 25 días, con una reducción de 11 días por evaluación.

Este indicador presenta un cumplimiento con una variación positiva, en virtud de que la información proporcionada por los inversionistas en las solicitudes permitió optimizar los tiempos de análisis de los diferentes capítulos de clúster, mercado, técnico, operación, comercialización y financiero, por lo cual se dio respuesta a los solicitantes en un menor tiempo al estimado en la meta.

Efecto: Derivado de lo anterior, se dio una respuesta a los solicitantes, en un menor tiempo al estimado en la meta igual a 25 días lo que les ayudo a contar de manera más pronta con la información para la integración de su proyecto de inversión.

Objetivo: Difusión del Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos

Indicador de Desempeño: Porcentaje de reuniones, talleres o cursos de capacitación impartidos para la Difusión del Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos.

Nivel:	Actividad			
Definición	Mide el porcentaje de las reuniones, talleres o cursos de capacitación impartidos para la Difusión del Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos a interesados.			
Método de cálculo:	$(\text{Número de reuniones, talleres o cursos de capacitación impartidos para la Difusión del Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos}) / (\text{Número de reuniones, talleres o cursos de capacitación programados para la Difusión del Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos}) \times 100$			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alc/Orig.	Porcentaje de cumplimiento Alc/Mod.
Original:		100%	137.5%	137.5%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		137.5%		

Para esta actividad, en el ejercicio 2016, se tenía programado realizar 16 eventos de difusión del Programa, en base a ello la Subdirección de Asesoría y Calificación de Proyectos, llevó a cabo 22 eventos de difusión, con lo se obtuvo un avance del 137.5% de la meta anual.

El sobrecumplimiento fue debido a que existieron 6 solicitudes, por parte de la Dirección General de Impulso al Financiamiento e Inversiones Turísticas de la Subsecretaría de Innovación y Desarrollo Turístico de la SECTUR, para que en forma conjunta se realizaran reuniones de difusión del Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos (PACP) ante instituciones federales que cuentan dentro de sus programas, con posibilidad de apoyar con recursos a proyectos turísticos promovidos por MIPYMES turísticas y grupos sociales.

Efecto: En el periodo reportado, se llevaron a cabo 22 talleres de promoción y difusión del Programa de Asesoría y Calificación de Proyectos en los que participaron un total de 541 asistentes. Los talleres se realizaron en el Estado de México, Puebla, San Luis Potosí, así como en las Oficinas Centrales del Fondo y en la Ciudad de México (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, oficinas centrales de Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, (SAGARPA), Secretaría de Desarrollo Urbano SEDATU, SEDESOL y FIRCO). Estos eventos, realizados en coordinación con funcionarios locales de las áreas de turismo, contaron con el apoyo y participación de representantes de los sectores turísticos municipales, asistieron inversionistas y prestadores de servicios turísticos.

Programa presupuestario: K021 Proyectos de infraestructura de turismo.

Meta Nacional del Plan Nacional de Desarrollo (PND): 4. México Próspero

Objetivo del Eje de Política Pública del PND: 11. Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.

Objetivo: Contribuir a facilitar el financiamiento y la inversión público ? privada en proyectos con potencial turístico mediante el desarrollo de los nuevos* proyectos del FONATUR.

Indicador de Desempeño: Índice de Inversión Directa en sectores económicos con actividad turística pública y privada (IDT)

Nivel:	Fin			
Definición	Mide el incremento en inversión canalizada en actividades turísticas utilizando la Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF) que reporta INEGI, mediante la Cuenta Satélite del Turismo de México base 2008. La metodología es aprobada por la Organización Mundial de Turismo y la mayoría de los organismos internacionales. El indicador se compone de la sumatoria de los fondos invertidos por los gobiernos federal, estatal y municipal así como inversiones privadas, nacionales y extranjeras. El indicador compara el crecimiento de la inversión anual en turismo para el sector del año que se mide con respecto al año base y se expresa en porcentaje. El valor deseable es positivo, es decir que la inversión aumente a través del tiempo			
Método de cálculo:	Este indicador resulta de la relación: $IDT_t = (FBKF_t / FBKF_{2011}) * 100$ Dónde: IDT: Índice de inversión pública y privada en sectores económicos con actividad turística en el año t FBKFt: Formación bruta de capital fijo en el año t. FBKF2011: Formación bruta de capital fijo en el año base.			
Unidad de medida:	Índice			
Tipo del indicador:	Estratégico			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alc/Orig.	Porcentaje de cumplimiento Alc/Mod.
Original:		ND	ND	ND
Modificada:		113.9%		
Alcanzada:		ND		

No se reporta el avance de este indicador ya que por ser un indicador Sectorial, dicho avance se registra por la Unidad de Evaluación del Desempeño, con base en la información que las Dependencias y Entidades a cargo de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 reporten a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Efectos socioeconómicos del alcance de metas del indicador: ND

Objetivo: Los proyectos de infraestructura turística del FONATUR son desarrollados de forma planeada.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de avance de obra en los proyectos del FONATUR.

Nivel:	Propósito
Definición	Mide el porcentaje del avance físico de obra programada (obras de cabeza y equipamiento) de los proyectos de FONATUR, ubicados en las entidades federativas de: Baja California Sur, Quintana Roo, Sinaloa, Oaxaca,

	Guerrero y Nayarit.			
Método de cálculo:	(Avance de Obra de los proyectos de infraestructura turística de FONATUR en el año T/ Avance de Obra programado en proyectos de infraestructura turística de FONATUR en el año T) X 100.			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Estratégico			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alc/Orig.	Porcentaje de cumplimiento Alc/Mod.
Original:		100%	63.01%	63.01%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		63.01%		

Durante el ejercicio fiscal 2016, se logró un avance de 63.01%, lo anterior se debió al recorte presupuestal realizado por la SHCP, que afectó la contratación de la Obra referente a la construcción del Puente Bojórquez, en Cancún Quintana Roo, asimismo se suspendieron las obras relacionadas a la construcción del campo de golf y la retotificación en el CIP Nayarit, por lo que el porcentaje de avance de las obras se vio reducido en aproximadamente un tercio del total programado durante el ejercicio 2016.

Durante el ejercicio fiscal 2016, FONATUR realizaron las siguientes obras:

1.-Playa Espíritu. Se iniciaron los trabajos de la urbanización integral, banquetas y la construcción de la línea de conducción eléctrica que dará servicio al malecón.

2.-Escalas náuticas. Se continuaron los trabajos de la segunda etapa de la terminación de la escala náutica de Topolobampo, Sinaloa; asimismo en Santa Rosalita, Baja California Sur, se comenzaron los trabajos referentes a la primera etapa de la escala náutica.

3.-Nayarit. Se continuaron los trabajos de reparación de tubería y obra de toma de captación de agua de mar, la construcción del cárcamo de bombeo, así como diversas vialidades.

Efecto: Dichas cancelaciones impactan negativamente en los destinos turísticos en cuestión. Adicionalmente no se completaría la totalidad del Programa Anual de Obras, afectando a las mejoras que dichas obras generarían en la infraestructura turística de la entidad.

Objetivo: Hectáreas destinadas a los nuevos proyectos y los Centros Integralmente Planeados urbanizadas.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de la superficie urbanizada para los proyectos del FONATUR.

Nivel:	Componente
Definición	Mide el avance de la superficie urbanizada ejecutada en los proyectos del FONATUR.

Método de cálculo:	(Hectáreas urbanizadas / Hectáreas planeadas a urbanizar) X 100			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alc/Orig.	Porcentaje de cumplimiento Alc/Mod.
Original:		12.86%	488.18 %	488.18 %
Modificada:		12.86%		
Alcanzada:		62.78%		

Para el ejercicio 2016 se programó dar de alta 10 hectáreas urbanizadas, que corresponde al 12.86% de avance de las 78 hectáreas previstas para dar de alta en 6 años. En el ejercicio 2016 se urbanizaron 48.97 hectáreas, equivalentes al 62.78% de las 78 has totales programadas para el sexenio, conforme a lo siguiente:

- En Ixtapa se emitió el alta del lote 1, manzana 2 Zona Comercial con una superficie de 981.09 m² (0.10 has).
- En Huatulco se emitió el alta de los Lotes 11-A y 11-B, Bahía del Maguey con una superficie de 84,416.09 (8.44 has), Polígonos 2 y 3 con una superficie de 100,026.49 m² (10 has); y 42 lotes en el Sector Residencial Campo de Golf con una superficie de 215,692.85 m² (21.57 has).
- En Cancún se dieron de alta 15 lotes en la Sección Lomas de Vista Hermosa con una superficie de 84,416.09 m² (8.44 has).
- En Los Cabos se dio de alta un lote en la Sección Campo de Golf correspondiente a las oficinas, con una superficie de 4,233.16 m² (0.42 has).

El resultado anterior refleja los esfuerzos del Fondo para integrar a la disponibilidad inmobiliaria para ofertar y con ello se promueva la inversión privada mediante proyectos inmobiliarios que traigan beneficios a la región, cumpliendo así con las metas establecidas en el Programa Sectorial de Turismo.

Efecto: El impacto positivo del resultado de este indicador es el incremento de la oferta inmobiliaria de FONATUR, con lo cual se espera se genere inversión privada en proyectos turísticos que puedan traer beneficios a los desarrollos y a la región.

Objetivo: Gestión de permisos de construcción para la urbanización de la superficie para los proyectos del FONATUR.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de permisos autorizados.

Nivel:	Actividad
Definición	Mide la relación de los permisos de construcción autorizados respecto a los permisos (licencias de construcción) solicitados en el período, para la urbanización de los proyectos.

Método de cálculo:	(Número de permisos autorizados / Número de permisos solicitados) X 100			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alc/Orig.	Porcentaje de cumplimiento Alc/Mod.
Original:		100%	105.26%	105.26%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		125%		

La meta programada para el ejercicio 2016 fue obtener 16 de permisos de construcción para la urbanización de la superficie para los proyectos del FONATUR.

Derivado de la ejecución de obras y, debido a sus alcances y características, se registró la modificación de la meta quedando en la obtención de 19 permisos.

Con la obtención de 20 permisos se superó la meta modificada un 5.26%.

Lo anterior es resultado de la atención que se dio a los requerimientos, derivados de las estrategias de urbanización para los destinos del FONATUR.

Durante el ejercicio fiscal presente se obtuvieron 8 anuencias, 6 permisos y 6 licencias, mismos que están sujetos a los tiempos de las autoridades locales.

8 ANUENCIAS

1. Anuencia para el reequipamiento de la Planta de Tratamiento de Pok-Ta-Pok.
2. Tercera etapa de repavimentación de diversas vialidades en el CIP Ixtapa, Guerrero.
3. Substitución de bombas de aguas residuales, de lodos y substitución de piezas para cloración, en planta de tratamiento Punta Ixtapa, Guerrero.
4. Cambio y reposición de accesorios de media tensión en acometidas a transformadores de alumbrado, por requerimiento de la CFE en el CIP Ixtapa, Guerrero.
5. Estampado de postes de alumbrado, en ciclopista del CIP Ixtapa, Guerrero.
6. Trabajos de restauración del muro de contención en la Zona Turística La Bocana, Huatulco, Oaxaca.
7. Rehabilitación de alcantarillado pluvial Conejos, ubicado en el Km. 0+656.895 en Bahías de Huatulco, Oaxaca.
- 8.- Anuencia de demolición, construcción del parque público Playa Langostas, ubicado en el CIP Cancún.

6 PERMISOS

1. Alumbrado del entronque en Boulevard Kukulcán y de Glorieta de Escultura de FONATUR, en el CIP Cancún, Quintana Roo.
2. Construcción de muros verdes en las PTARs Pok-Ta-Pok, Gucumatz y El Rey, en el CIP Cancún, Quintana Roo.
3. Estampado de postes de alumbrado, en ciclopista del CIP Cancún, Quintana Roo.
4. Autorización de subdivisión del lote estacionamiento 2 Mz 30 Sección 0D en el CIP Cancún.
5. Autorización de subdivisión de los lotes 1A y 1B Mz 1 Sector la entrega, Sector B, en CIP Huatulco.
6. Autorización de subdivisión de Lote 1 MZ 11, Sector V en cuatro fracciones, para el CIP Huatulco.

6 LICENCIAS

Renovación de 1 licencia para el fraccionamiento de Lomas de Vista Hermosa, del Polígono de Malecón Cancún.

Se obtuvieron 4 licencias de terminación y ocupación de la obra para el lote 36, Tráiler Park del CIP Ixtapa. (1.obras complementarias de lujo, 2. estacionamiento de lujo, 3. alberca de lujo y 4. obras complementarias)

1 licencia para las obras de mejoramiento para Ciclopista a base de cubiertas, pérgolas y mantenimiento mayor en el CIP Ixtapa

Efecto: Derivado del Programa de Obras se dio atención al requerimiento para los permisos autorizados. Los efectos son positivos, ya que esta actividad generó la posibilidad de continuar los procesos inherentes a la urbanización, a fin de apoyar en el alta del inventario del FONATUR , así como; de equipamiento urbano que fomentan la consolidación de los CIPs, permitiendo la alineación con el PND, el Programa Sectorial de Turismo y el Programa Nacional de Infraestructura.

Objetivo: Obtención de autorizaciones en material ambiental para los proyectos.

Indicador de Desempeño : Porcentaje de autorizaciones ante la SEMARNAT.

Nivel:	Actividad
Definición	Mide la relación de las autorizaciones de Impacto Ambiental y de Cambio de Uso de Suelo en terrenos forestales, respecto de las solicitudes realizadas en el periodo t ante la SEMARNAT para los proyectos.
Método de cálculo:	(Número de autorizaciones obtenidas / Número de solicitudes recibidas) X 100
Unidad de medida:	Porcentaje

Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alc/Orig.	Porcentaje de cumplimiento Alc/Mod.
Original:		100%	114.29%	114.29%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		114.29%		

La meta programada para el ejercicio 2016 fue obtener 3 autorizaciones de SEMARNAT en materia ambiental.

En el transcurso del ejercicio se modificó la meta, quedando en 7 permisos, La modificación derivó del cumplimiento del Programa Anual de Obras que aceleró la obtención de los permisos de construcción, con la finalidad de no obstaculizar el desarrollo y ejecución de las obras.

Durante el ejercicio fiscal 2016, se obtuvieron 8 autorizaciones, con lo que se alcanzó un avance de la meta de 114.29%, requeridos para la estrategia de consolidación de los destinos turísticos de FONATUR.

Se obtuvieron los siguientes permisos ambientales:

1. Autorización en materia de impacto ambiental del proyecto "Majahua Cantiles en Ixtapa, Gro." con número de oficio SGPA/DGIRA/DG/2564 del 19/04/2016.
2. Autorización en materia de ambiental del proyecto "Campamento para la protección y conservación de las tortugas marinas FONATUR-Sinaloa, en la playa adyacente al predio del proyecto CIP Costa del Pacifico", oficio número SGPA/DGVS/06147/16 de fecha 21/06/2016.
3. Exención de presentación de manifestación de impacto ambiental del proyecto "Alumbrado del Entronque del Boulevard Kukulcán." con número de oficio SGPA/DGIRA/DG/05951 del 12/08/2016.
4. Exención de presentación de manifestación de impacto ambiental del proyecto "Dotación de Servicios en el Predio Donado a la SEDENA en Tangolunda, Oax.", con número de oficio SGPA/DGIRA/DG/07270 del 28/09/2016.
5. Modificación en materia de impacto ambiental del proyecto "Litibú", con número de oficio SGPA/DGIRA/DG/07599 del 7/10/2016.
6. Exención de manifestación de impacto ambiental "Playa pública Langosta en Cancún, Quintana Roo", con número de oficio SGPA-DGIRA-DG-08186 del 31/10/2016.
7. Modificación en materia de impacto ambiental del proyecto "Planta desalinizadora en el área del proyecto Litibú", con número de oficio SGPA-DGIRA-DG-08815 del 24/11/2016.
8. Autorización en materia de impacto ambiental del proyecto "Sustitución del sistema de cloración de gas cloro por hipoclorito de sodio, rehabilitación del alumbrado público,

rehabilitación del canal de descarga pluvial, protección marginal con gaviones y nivelación del terreno para el mejoramiento de imagen urbano arquitectónica del parque público ecológico junto a la PTAR San José del Cabo” SGPA/DGIRA/DG/09614 de fecha 14/12/2016.

Efecto: Derivado del Programa de Obras se dio atención a los requerimientos de permisos ambientales, mismos que se apegan a la normatividad aplicable vigente de la SEMARNAT. Por lo tanto, se cuenta con un impacto positivo, derivado de que se ha permitido el desarrollo de obras de infraestructura necesarias para impulsar el desarrollo y consolidación de los Centros Integralmente Planeados de FONATUR, permitiendo la alineación con el PND, el Programa Sectorial de Turismo y el Programa Nacional de Infraestructura

Objetivos: Elaboración de estudios de planeación urbano-turístico para los proyectos del FONATUR.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de avance en la contratación de estudios de planeación urbano turística

Nivel:	Actividad			
Definición	Mide el avance en la contratación de los estudios de planeación urbano turística necesarios para el desarrollo de los proyectos de infraestructura turística			
Método de cálculo:	(Número de estudios de planeación-urbano turística contratados/ Número estudios de planeación-urbano turística programados) X 100			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alc/Orig.	Porcentaje de cumplimiento Alc/Mod.
Original:		100%	150.0%	150.0%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		150%		

Para el ejercicio 2016 se estableció una meta original de realizar 12 estudios de planeación urbano-turístico para los proyectos del FONATUR.

Derivado de la precaria situación presupuestal, FONATUR ha enfocado los recursos disponibles en proyectos con amplio potencial de desarrollo y potencial turístico, postergando la contratación y ejecución de proyectos de menor impacto. En este sentido se registró la modificación de la meta estableciendo como meta modificada la realización de 2 estudios. Con la contratación de 3 estudios se registró un cumplimiento de 25% de la meta original, y, 150% respecto de la meta modificada.

Los estudios realizados son:

- Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Bahía de Banderas, Nayarit

- Programa de ordenamiento ecológico local del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.
- Redimensionamiento del CIP Playa Espíritu

Efecto: Durante el presente ejercicio fiscal se ha superado la meta modificada, con un impacto positivo, toda vez que FONATUR ha priorizado las inversiones y contrataciones en proyectos de inversión con un alto potencial de desarrollo, en función de la estrategia de comercialización y consolidación de los Centros Integralmente Planeados.

Programa presupuestario: K027 Mantenimiento de Infraestructura.

Meta Nacional del Plan Nacional de Desarrollo (PND): 4. México Prospero

Objetivo de la Meta Nacional del PND: 11. Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.

Objetivo: Contribuir a facilitar el financiamiento y la inversión público privada en proyectos con potencial turístico mediante el mantenimiento y operación de los proyectos del FONATUR.

Indicador de Desempeño: Índice de Inversión Directa en sectores económicos con actividad turística pública y privada (IDT)

Nivel:	Fin			
Definición	Mide el incremento en inversión canalizada en actividades turísticas utilizando la Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF) que reporta INEGI, mediante la Cuenta Satélite del Turismo de México base 2008. La metodología es aprobada por la Organización Mundial de Turismo y la mayoría de los organismos internacionales. El indicador se compone de la sumatoria de los fondos invertidos por los gobiernos federal, estatal y municipal así como inversiones privadas, nacionales y extranjeras. El indicador compara el crecimiento de la inversión anual en turismo para el sector del año que se mide con respecto al año base y se expresa en porcentaje. El valor deseable es positivo, es decir que la inversión aumente a través del tiempo			
Método de cálculo:	Este indicador resulta de la relación: $IDT_t = (FBKF_t / FBKF_{2011}) * 100$ Dónde: IDT: Índice de inversión pública y privada en sectores económicos con actividad turística en el año t FBKFt: Formación bruta de capital fijo en el año t. FBKF2011: Formación bruta de capital fijo en el año base			
Unidad de medida:	Índice			
Tipo del indicador:	Estratégico			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alc/Orig.	Porcentaje de cumplimiento Alc/Mod.
Original:		ND %	ND	ND
Modificada:		113.9%		
Alcanzada:		ND%		

No se reporta el avance de este indicador ya que por ser un indicador Sectorial, dicho avance se registra por la Unidad de Evaluación del Desempeño, con base en la información que las Dependencias y Entidades a cargo de los Programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 reporten a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Objetivo: Las instalaciones de los centros turísticos funcionan bajo condiciones óptimas.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de clientes satisfechos con la calidad de la conservación de los CIPs

Nivel:	Propósito			
Definición	Mide el nivel de satisfacción de los clientes con los servicios de conservación y mantenimiento otorgados a los Centros Integralmente Planeados CIPs, en un periodo determinado (Semestre).			
Método de cálculo:	(Número de clientes que calificó como Muy Buena y Buena los servicios de mantenimiento en los CIP /Total de clientes que calificaron los servicios Mantenimiento de los CIP) X 100.			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Estratégico			
Dimensión a medir:	Calidad			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alc/Orig.	Porcentaje de cumplimiento Alc/Mod.
Original:		81.08%	106.67 %	106.67 %
Modificada:		81.08%		
Alcanzada:		86.49%		

En el periodo enero-diciembre se programó realizar 37 encuestas de las cuales se estableció que 30 calificaran como satisfactoria la calidad del mantenimiento a los CIPs, lo que equivale a 81.08% de satisfacción. Se realizaron las 37 encuestas de las cuales en 32 expresaron estar satisfechos con la calidad del mantenimiento a los CIPs, con lo cual se obtuvo un grado de satisfacción de 86.49%.

Lo anterior es resultado de las actividades de mantenimiento realizadas en los CIPs, que permiten presentar una imagen de limpieza orden y seguridad en los diferentes destinos turísticos, haciendo de ellos un lugar atractivo para visitar.

Efecto: El efecto mayor es positivo, visitantes y hoteleros tienen una buena opinión de los Centros Integralmente Planeados de FONATUR. Consideran que áreas verdes, vialidades, limpieza, áreas comunes, es buena así como el servicio que brindan los centros turísticos. Se seguirá trabajando para mantener sus desarrollos entre los preferidos de los visitantes a fin de continuar fortaleciendo este sector.

Objetivo: Programas de mantenimiento y operación, de los Centros Integralmente Planeados, realizados.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de avance en las acciones relativas al programa de mantenimiento y operación de los Centros Integralmente Planeados de FONATUR.

Nivel:	Componente			
Definición	Mide el avance en las acciones relativas al programa de mantenimiento y operación de los Centros Integralmente Planeados de FONATUR. El Programa de Mantenimiento y Operación contempla las siguientes acciones: 1) Obras de urbanización (Drenaje pluvial, Alumbrado, Vialidades) 2) Obras de cabeza (Mantenimiento rutinario de las Plantas de tratamiento de aguas residuales) 3) Obras de equipamiento urbano y turístico (Áreas públicas) 4) Imagen Urbana.			
Método de cálculo:	$(\text{Acciones de mantenimiento y operación realizadas en el periodo } t / \text{Acciones de mantenimiento y operación requeridas en el periodo } t) \times 100$			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alc/Orig.	Porcentaje de cumplimiento Alc/Mod.
Original:		100%	123.51%	123.51%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		123.51%		

Para el periodo enero-diciembre se programó un avance del 100% en las acciones de mantenimiento, la meta alcanzada fue de 123.51%.

Al cierre del ejercicio fiscal 2016 se observa una variación entre la meta originalmente programada y la meta alcanzada de 23.51%, dicha diferencia se deriva de diversas ampliaciones a los contratos de mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados, particularmente en Cancún y Huatulco. Lo anterior, se debe a la necesidad de realizar acciones adicionales a las contempladas originalmente, ya que en el caso de Cancún, se realizó la COP13 (Convenio sobre la Diversidad Biológica de la ONU), mientras que en el caso de Huatulco se llevaron a cabo acciones de rehabilitación de alumbrado público.

Cabe señalar que el Programa de Mantenimiento y Operación de los Centros Integralmente Planeados contempla una serie de acciones que permiten consolidar y mantener el atractivo turístico de los mismos, siendo las acciones más destacadas las siguientes:

- Mantenimiento de arquitectura del paisaje
- Mantenimiento de vialidades.
- Mantenimiento de Áreas Públicas
- Mantenimiento y operación de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales
- -Mantenimiento del alumbrado público.

Efecto: El impacto dentro de los programas de mantenimiento se considera como positivo, toda vez que se están cumpliendo las acciones de mantenimiento programadas, se llevan a cabo acciones adicionales en beneficio de la calidad y necesidades de los Centros Integralmente Planeados de FONATUR.

Objetivo: Supervisión de las acciones de mantenimiento de los Centros Integralmente planeados contratadas.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de avance en las acciones de supervisión realizadas

Nivel:	Actividad			
Definición	Mide el avance en la ejecución de la supervisión de las actividades de mantenimiento y operación de los Centros Integralmente Planeados de FONATUR.			
Método de cálculo:	(Supervisión de las actividades de mantenimiento y operación en el periodo t / Supervisión de las actividades de mantenimiento y operación programadas a ejecutar en el periodo t) X 100			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alc/Orig.	Porcentaje de cumplimiento Alc/Mod.
Original:		100%	100%	100%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		100%		

Durante ejercicio 2016, se logró el cumplimiento de la meta programada anual, mediante la contratación de la totalidad de las acciones de supervisión de mantenimiento requeridas para el presente ejercicio fiscal.

La supervisión constante y oportuna de las actividades de mantenimiento permite garantizar los niveles de calidad y cantidad requeridos en cada una de las áreas e infraestructura de los Centros Integralmente Planeados

Efecto: Toda vez que se cuenta con la totalidad de las contrataciones de supervisión requeridas para el cumplimiento de los programas de operación y mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados, se lograra garantizar las condiciones de seguridad, confort y estándares de calidad requeridas. Cabe señalar que la correcta implementación de las acciones de supervisión, permite la correcta ejecución de las acciones de mantenimiento requeridas en cada uno de los destinos de FONATUR.

Objetivo: Programa de Mantenimiento registrados en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión de la SHCP.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de avance en el proceso de registro de los Programas de operación y mantenimiento los CIPs en la cartera de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Nivel:	Actividad
Definición	Mide el porcentaje de avance en el proceso de registro de los Programas de operación y mantenimiento los CIPs en la cartera de Inversión de la

	SHCP para el año T+1			
Método de cálculo:	(Registros obtenidos en la Cartera de Programas y Proyectos de la SHCP relativos al programa de operación y mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados en el periodo t / Registros programados a obtenerse en la Cartera de Programas y Proyectos de la SHCP relativos al programa de operación y mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados en el periodo t) X 100			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alc/Orig.	Porcentaje de cumplimiento Alc/Mod.
Original:		100%	100%	100%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		100%		

Durante el periodo que se reporta, se ha alcanzado el 100% de la meta programada con la obtención del registro en cartera de los siguientes programas de mantenimiento para el siguiente ejercicio fiscal:

- Mantenimiento y Operación de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Sur 2017
- Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados Península 2017
- Mantenimiento del Centro Integralmente Planeado y PTI Caribe 2017, y
- Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Norte 2017

Efecto: El impacto es positivo, toda vez que se ha logrado completar la meta anual de manera satisfactoria en un periodo menor al originalmente programado. Cabe señalar que la obtención de los registros relativos a los Programas de operación y mantenimiento los CIPs en la cartera de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relativos al ejercicio fiscal 2017, permiten su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, coadyuvando en la solicitud de recursos presupuestales necesarios para su desarrollo.

Objetivo: Programas de Operación y Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados de FONATUR contratados.

Indicador de Desempeño: Porcentaje de avance en la contratación de las actividades de operación y mantenimiento

Nivel:	Actividad
Definición	Mide el avance en el proceso de contratación de las actividades de operación y mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados de FONATUR.

Método de cálculo:	(Número de contratos formalizados relativos a las actividades de operación y mantenimiento en el periodo t / Número de contratos relativos a las actividades de operación y mantenimiento programados en el periodo t) X 100			
Unidad de medida:	Porcentaje			
Tipo del indicador:	Gestión			
Dimensión a medir:	Eficacia			
Valor de la meta	Absoluta	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento Alc/Orig.	Porcentaje de cumplimiento Alc/Mod.
Original:		100%	100%	100%
Modificada:		100%		
Alcanzada:		100%		

El avance de la meta anual relativa a la contratación de las acciones de mantenimiento se logró al 100% de avance.

Lo anterior, se debe a la importancia de los programas de mantenimiento y a las gestiones realizadas para la consecución de los objetivos planteados dentro de los programas de mantenimiento y operación de los CIPs de FONATUR durante el presente ejercicio fiscal.

Efecto: El impacto es positivo, toda vez que se ha logrado completar la meta anual de manera satisfactoria en un periodo menor al originalmente programado. En este sentido, se garantiza la ejecución de las acciones de mantenimiento requeridas en cada uno de los destinos de FONATUR, con las mejores condiciones de operación y en beneficio de la calidad de la infraestructura y equipamiento, para el pleno desarrollo de las actividades propias de dichos destinos.

4. Variaciones en el ejercicio presupuestario

a) **Modificaciones presupuestales**

Las modificaciones externas al presupuesto autorizadas por la SHCP y las internas que únicamente toma de su conocimiento a través de la Coordinadora de Sector SECTUR sobre el presupuesto autorizado del ejercicio fiscal de 2016, se realizaron tomando en consideración los cambios en las prioridades del FONATUR, para el mejor cumplimiento de sus funciones, programas y metas y a las reservas de recursos que realizó la SHCP con motivo de control presupuestario.

Las modificaciones al presupuesto del FONATUR, se registraron y autorizaron a través del módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE), del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en las siguientes fechas:

Presupuesto Original

Oficio	Fecha
Circular 307-A.-4901	11-12-2015

Modificaciones Presupuestarias

No.	Folio de adecuación	Fecha de autorización
1	2016-21-W3N-3	26/02/2016
2	2016-21-W3N-4	02/03/2016
3	2016-21-W3N-7	20/06/2016
4	2016-21-W3N-8	22/06/2016
5	2016-21-W3N-10	13/07/2016
6	2016-21-W3N-11	24/08/2016
7	2016-21-W3N-13	12/10/2016
8	2016-21-W3N-14	19/10/2016
9	2016-21-W3N-15	20/10/2016
10	2016-21-W3N-19	24/11/2016
11	2016-21-W3N-25	16/01/2017
12	2016-21-W3N-26	18/01/2017
13	2016-21-W3N-27	27/01/2017
14	2016-21-W3N-28	30/01/2017
15	2016-21-W3N-30	27/02/2017

b) Autorización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal

La elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al ejercicio 2016 se realizó de conformidad con los “Lineamientos Específicos para la Integración de la Cuenta Pública 2016 para las Empresas Productivas del Estado y Entidades que Conforman el Sector Paraestatal Federal”, emitidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la SHCP. La carga correspondiente se realizó en el Sistema para la Integración de la Cuenta Pública SICP.

Es importante mencionar, que conforme a la parametrización del Sistema para la Integración de la Cuenta Pública 2016 (SICP) los siguientes formatos de egresos no incluyen el presupuesto original y modificado del capítulo 9000 “Duda Pública” con fuente de financiamiento 4 “Propios”):

- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación administrativa
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto
- Estado Analítico del ejercicio del gasto en clasificación funcional programática
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Administrativa Armonizado
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Económica Armonizado
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Por objeto del gasto Armonizado
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación Funcional Armonizado
- Gasto por categoría programática
- Gasto por categoría programática Armonizado

Se realizó la carga en el SICP del Analítico de Claves (AC01), con lo cual se generaron los siguientes reportes:

- Analítico de Ingresos
- Ingresos de Flujo de Efectivo
- Egresos de Flujo de Efectivo
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación:
 - Administrativa
 - Administrativa (armonizada)
 - Económica y por Objeto del Gasto
 - Económica (armonizado)
 - Por Objeto del gasto (armonizado)
 - Funcional Programática
 - Funcional (armonizado)
- Gasto por Categoría Programática
- Gasto por Categoría Programática (armonizado)

5. Ingresos de Flujo de Efectivo

El estado de ingresos de flujo de efectivo, reporta los ingresos obtenidos durante el ejercicio, no incluye los ingresos pendientes de obtener, debido a que solamente se están presentando flujos de efectivo.

Los ingresos presupuestales al 31 de diciembre de 2016 se integran como se muestra a continuación:

Ingresos	Presupuesto 2016			Variación	
	Original	Modificado	Obtenido	Absoluta	Relativa
Disponibilidad Inicial	117,648,533	153,733,713	153,733,713	-	0.0%
Ingresos de Operación	657,440,285	657,440,285	513,481,152	(143,959,133)	(21.9%)
Venta de bienes	218,104,363	355,206,020	343,744,463	(11,461,557)	(3.2%)
Venta de servicios	115,190,489	108,664,611	122,500,731	13,836,120	12.7%
Otros Ingresos diversos	324,145,433	193,569,654	47,235,958	(146,333,696)	(75.6%)
Ingresos por operaciones ajenas	-	-	-	-	-
Subsidios y transferencias del Gobierno Federal	1,739,659,589	2,038,014,877	2,038,014,877	-	0.0%
Endeudamiento (o desendeudamiento) neto	- 151,883,849	- 500,671,756	- 348,787,907	-(151,883,849)	30.3%
Total de Ingresos	\$ 2,362,864,558	\$ 2,348,517,119	\$ 2,356,441,835	7,924,716	0.3%

Al término del ejercicio de 2016, se alcanzaron ingresos por \$2,356,441,835 equivalentes al 0.3% más de los ingresos programados en el presupuesto modificado, influyendo en este resultado el comportamiento de los ingresos de operación, como se explica a continuación:

a) **Ingresos de operación.-**

En este rubro de ingresos se obtuvieron ingresos por \$513,481,152 en cual se observa que con relación a lo programado una variación de \$143,959,133, que representa un avance del 78.1% respecto a lo programado; no obstante, este monto es mayor en 16.3% con respecto a lo obtenido durante el mismo periodo de 2015.

Del total de los recursos obtenidos, \$343,744,463 corresponden a ventas de terrenos; lo anterior es resultado de la venta de la Marina de Puerto Escondido, Baja California Sur; la desincorporación de las acciones del Hotel Real de la Presa y la venta de terrenos hoteleros, multifamiliares y unifamiliares en los destinos del fondo como son Huatulco, Ixtapa Loreto y Los Cabos.

Por prestación de servicios se obtuvieron ingresos por \$122,500,731 de los cuales \$95,883,957 provienen del Hotel Camino Real Oaxaca por prestación de servicios; \$8,864,831 por concepto de arrendamiento, \$15,792,533 por concepto del contrato de prestación de servicios con las empresas filiales, y \$1,959,410 de otros ingresos (Sleeps y Green fees del fideicomiso 192).

b) Otros ingresos.-

Se presupuestaron otros ingresos por \$193,569,654 recaudándose \$47,235,958 los cuales se muestran a continuación:

OTROS INGRESOS	IMPORTE
TOTAL	47,235,958.00
Otros productos y recuperaciones	36,152,426.00
Uso de módulos sanitarios	493,758.00
Cobro penas y sanciones	16,866,457.00
Gastos compartidos	2,410,968.00
Gastos diversos	13,526,763.00
Recuperación de crédito a exempleados	172,336.00
Ingresos por recuperación de seguros de exempleados	48,694.00
Venta de cocos	2,610,847.00
Venta de desecho	22,603.00
Intereses bancarios	11,083,532.00

c) Apoyos fiscales del Gobierno Federal.-

Se obtuvieron \$2,038,014,877 por concepto de apoyos fiscales, de los cuales, corresponden \$ 793,959,175.00 destinados a obra pública para los diferentes CIPs, así como al mantenimiento de infraestructura de los Centros Integralmente Planeados (CIPs) y Proyectos Turísticos Integrales (PTIs); \$529,716,954 al pago de intereses y amortización de la deuda; \$313,634,525 a servicios personales; \$55,644,832 a la aportación al fideicomiso Fondo de Pensiones, Jubilaciones y Primas de Antigüedad de FONATUR, y los restantes \$345,059,391 a gasto de operación.

d) Endeudamiento o desendeudamiento neto.-

En este rubro se obtuvo un resultado neto de -\$348,787,907, ya que al cierre del ejercicio, FONATUR no dispuso de créditos, y realizó pagos para la amortización del Crédito Simple Número 09-2014-J suscrito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), con recursos provenientes del Derecho de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos (DNR), autorizados con cargo al presupuesto del ejercicio 2016. Es importante señalar que se dio total cumplimiento a las obligaciones de pago por amortización del crédito contratado.

6. Egresos de Flujos de Efectivo

El estado de egresos de flujos de efectivo por el año que terminó el 31 de diciembre de 2016, no incluye los gastos devengados no pagados en el ejercicio de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento.

Los gastos presupuestales al 31 de diciembre de 2016 se muestra a continuación:

Egresos	Presupuesto 2016			Variación	
	Original	Modificado	Obtenido	Absoluta	Relativa
Gasto Corriente:	\$ 1,035,258,813	\$ 1,030,060,814	\$ 976,348,497	(53,712,317)	(5.2%)
Servicios personales	276,923,700	313,634,525	313,634,525	-	0.0%
Materiales y suministros	10,407,619	23,220,413	20,661,679	(2,558,734)	(11.0%)
Servicios generales	692,282,662	625,870,037	576,488,035	(49,382,002)	(7.9%)
Otros de corriente	55,644,832	67,335,839	65,564,258	(1,771,581)	(2.6%)
Inversión Física:	\$ 1,032,524,156	\$ 806,360,489	\$ 806,332,918	(27,571)	(0.0%)
Bienes Muebles e inmuebles	10,993,020	12,401,314	12,373,743	(27,571)	(0.2%)
Obras públicas	1,021,531,136	793,959,175	793,959,175	-	0.0%
	\$ 177,433,056	\$ 358,362,103	\$ 201,958,298	\$ 8,588,952	2.4%
Intereses, comisiones y gasto de la deuda	177,433,056	358,362,103	193,369,346	(164,992,757)	(46.0%)
Erogaciones por operaciones ajenas			8,588,952	8,588,952	
Disponibilidad Final	\$ 117,648,533	\$ 153,733,713	\$ 371,802,122	218,068,409	141.8%
Total de egresos del año	\$ 2,245,216,025	\$ 2,194,783,406	\$ 1,984,639,713	(210,143,693)	(9.6%)

a). **Intereses, comisiones y gastos de deuda**

En este rubro se pagaron \$193,369,346 de los cuales \$186,583,858 corresponden al pago de intereses del Crédito Simple Número 09-2014-J suscrito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) y \$6,785,488 a los intereses por el arrendamiento financiero del edificio que ocupan oficinas centrales. Cabe señalar que los recursos destinados al pago de intereses del crédito simple, \$180,929,047 provienen del Derecho de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos (DNR), los restantes \$5,654,811 corresponden a recursos propios.

La variación del ejercido respecto al programado se debe a que no fue necesario pagar intereses del crédito con fines corporativos conforme a lo programado y los costos por cobertura, así como por la obtención de ingresos por concepto de "Derecho de Visitante sin Permiso para Realizar Actividades Remuneradas con Fines Turísticos" DNR, de conformidad con el Artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos.

7. Ejercicio presupuestal por capítulo

a. **Capítulo 1000 "Servicios Personales"**

El gasto en este capítulo fue realizado principalmente para el pago de sueldos, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de la relación laboral del personal con el FONATUR. El gasto se reflejó principalmente en las partidas de Gratificación de fin de año y el pago de liquidaciones.

b. Capítulo 2000 “Materiales y Suministros”

Los gastos efectuados en este capítulo, se apegaron al presupuesto modificado autorizado. Se aplicaron medidas para hacer un uso racional de los recursos disponibles, realizándose sólo aquellas adquisiciones de insumos y suministros considerados como indispensables para la operación del Fondo, acatando así con la normatividad vigente en materia de adquisiciones consolidadas para los materiales de oficina, material de limpieza, materiales y útiles de impresión, material eléctrico.

c. Capítulo 3000 “Servicios Generales”

En este capítulo del gasto se reflejó principalmente por el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto de la Administración Pública Federal, a la consolidación del programa de adquisiciones autorizado y se continuó con la política de ahorro de la Institución, aunado a que la Institución padeció de manera considerable de flujo de efectivo proveniente, principalmente de las ventas nuevas de terrenos, situación que se reflejó fundamentalmente en las contención del gasto rubros Servicios integrales, servicios de bancarios y financieros, otras asesorías para la operación de programas, servicios de comunicación social, viáticos y pasajes, y servicios básicos.

d. Otras Erogaciones

Este capítulo de gasto se refiere principalmente a aportación al fideicomiso “Fondo de Pensiones, Jubilaciones y Prima de Antigüedad de FONATUR” y erogaciones por resoluciones de autoridad competente.

e. Capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”

El gasto en este rubro se canalizó al pago del arrendamiento financiero del edificio de oficinas centrales ubicadas en Tecoyotitla.

f. Capítulo 6000 “Inversión Pública”

Los recursos erogado en inversión pública se destinaron principalmente el mantenimiento y operación de los CIPs a cargo de FONATUR, las obras llevadas a cabo en los CIPs Playa Espíritu; Ixtapa; Huatulco y, Litubú, Nayarit, así como en Escalera Náutica en Baja California y Sinaloa; en la Marina Cozumel 2da etapa, el Puente Bojórquez, la ampliación de la vida útil y clausura del Relleno Sanitario del CIP Huatulco, y la sustitución de carpeta asfáltica del Boulevard Kukulcán, así como los estudios de gestión ambiental para el puente del Sistema Lagunar Nichupté en Quintana Roo.

Cabe señalar que la SHCP aplicó la reserva de recursos no comprometidos debido a la suspensión de obras en el CIP Nayarit, derivado de los laudos pendientes de resolución, lo cual ha obligado a la recalendarización de las obras y reprogramar recursos para el ejercicio fiscal 2017. Así como por el retraso presentado en la ejecución de obras de las Escalas Náuticas, debido a que no se cuenta con un permiso de la SEMAR, adicionalmente se registró un saldo pendiente relativo a la ejecución de estudios de planeación del CIP Playa Espíritu.

g. Amortización de créditos e intereses, comisiones y gastos de deuda

Se pagaron \$542,157,253 de los cuales \$348,787,907 corresponden a Amortización de créditos de la deuda interna y \$193,369,346 para el pago de intereses comisiones y gastos de

deuda. Es importante señalar que el endeudamiento fue autorizado por el Comité Técnico de FONATUR.

La variación del ejercido respecto al programado se debe a no fue necesario hacer uso de créditos, ni pagar intereses del crédito con fines corporativos conforme a lo programado y los costos por cobertura, así como por la obtención de ingresos por concepto de “Derecho de Visitante sin Permiso para Realizar Actividades Remuneradas con Fines Turísticos” DNR, de conformidad con el Artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos.

8. Disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestaria

En cumplimiento a lo establecido en el Título Tercero, Capítulo II “De las disposiciones de austeridad, ajuste de gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública” del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 27 de noviembre 2015, de igual forma el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 10 de diciembre de 2012, y su modificación publicada en dicho órgano oficial de difusión el 30 de diciembre de 2013, así como a los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicados en el DOF el 22 de febrero de 2016. En donde se establece, entre otros aspectos observar medidas específicas para reducir gastos de operación, que se integran en los capítulos “Materiales y suministros” y “servicios generales”, al cierre del ejercicio se tuvo un ahorro de 51.2%. Estos puntos fueron aprobados por el Comité Técnico del Fondo en la Cuarta Sesión Ordinaria del ejercicio 2015 en la que se presentó el presupuesto autorizado para el ejercicio 2016.

9. Conciliación global entre cifras financieras y presupuestales (Anexos I y II)

La conciliación entre las cifras de los estados presupuestarios que se acompañan y las cifras de los estados financieros dictaminados, en los anexos I y II, es elaborada por la Administración del FONATUR de conformidad con el ACUERDO por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

10. Sistema integral de información

Los requerimientos del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público por el período comprendido de enero a diciembre de 2016, se atendieron oportunamente con el envío de los formatos conforme a la periodicidad de los mismos, por lo que se cumplió en tiempo y forma por el período antes mencionado. Asimismo las cifras que se ingresaron al cierre del ejercicio 2016, son congruentes con el estado de ingresos y egresos presupuestales.

11. Tesorería de la Federación

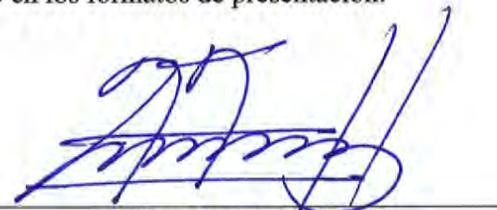
Al 31 de diciembre de 2016, el FONATUR no registra en el presupuesto ingresos susceptibles de reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

12. Estados Presupuestarios Armonizados

Mediante Oficio No. 309-A-017/2017 de fecha 21 de febrero de 2017, la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió los “Lineamientos Específicos para la Integración de la Cuenta Pública 2016 para las Empresas Productivas del Estado y Entidades que Conforman el Sector Paraestatal Federal”, en los que se establecieron las fechas de entrega y las características que debe reunir la información contable, presupuestaria, programática y complementaria que deben proporcionar a través del Sistema de Integración de la Cuenta Pública, para conformar el reporte relativo a la Cuenta Pública Federal del año 2016.

En esos Lineamientos se reguló que, adicional a los seis estados presupuestales a los que se refiere el dictamen emitido por el contador público independiente, que se adjuntan al inicio del presente informe, también el Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en sus clasificaciones: a) Administrativa (armonizado), b) Económica (armonizado), c) Por objeto del gasto (armonizado), d) Funcional (armonizado), e) Gasto por categoría programática y f) Gasto por categoría programática (armonizado) forman parte de la Cuenta Pública Federal del año 2016.

Con propósitos de revelación, estas clasificaciones de dicho estado analítico se presentan en los Anexos III, IV, V, VI, VII y VIII que se adjuntan a las presentes notas, y los mismos no incluyen ninguna diferencia cualitativa respecto de los estados presupuestales que se incluyen al inicio del presente informe, excepto en los formatos de presentación.



Alejandro Gosain Sayún
Director de Administración y Finanzas



Agustín Alvarado Saravía
Subdirector de Recursos Financieros



Guillermo Gatica Velázquez
Gerente de Control Presupuestal

Fondo Nacional de Fomento al Turismo		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del 01/01/2016 al 31/12/2016 (Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios	\$	2,551,496,029
2. Más ingresos contables no presupuestarios		1,668,698,278
Ventas de Terrenos e Inversiones	221,935,243	
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	895,267,796	
Aportaciones para Obra Pública no Capitalizable	288,417,024	
Prestación de Servicios	102,898,472	
Otros Ingresos por recuperación de gastos	19,580,754	
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	24,307,378	
Otros Ingresos de operación	29,360	
Utilidad cambiaria	109,447,744	
Otros ingresos y beneficios varios	634,929	
Utilidades por participación patrimonial	-	
Utilidad en venta de activos	1,852,773	
Dación en pago	<u>4,326,805</u>	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		2,551,496,029
Apoyos Gobierno Federal		
Corrientes	714,338,748.00	
Obra Pública	304,847,537.00	
Obra Mantenimiento	487,557,801.00	
Otros servicios relacionados con obras públicas	1,553,837.00	
Intereses	180,929,047.00	
Amortización	<u>348,787,907.00</u>	
Ingresos derivados de financiamientos	-	
Cartera de terrenos cobrada en 2016	343,744,463	
Otras cxc cobrada en 2016	36,152,426	
Productos Financieros	11,083,532	
Arrendamientos	8,864,831	
Cobranza prestación de servicios	15,792,533	
Ingresos Quinta Real Oaxaca	95,883,957	
Fideicomiso 192 Los Cabos	<u>1,959,410</u>	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 -3)	\$	<u>1,668,698,278</u>
El Ingreso Presupuestal incluye las CLC's devengadas en 2016 recaudadas en 2017 por \$101'424,989 y no incluye las devengadas en 2015 recaudadas en 2016 por \$68'857,849		



Alejandro Gosain Sayún
Director de Administración y Finanzas
Fondo Nacional de Fomento al Turismo
Aprobó

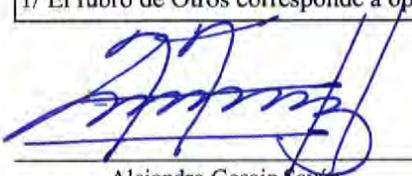


Agustín Alvarado Saravia
Subdirector de Recursos Financieros
Fondo Nacional de Fomento al Turismo
Revisó

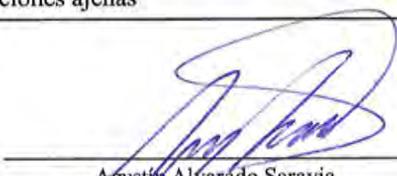


Guillermo Gatica Velázquez
Gerente de Control Presupuestal
Fondo Nacional de Fomento al Turismo
Elaboró

Fondo Nacional de Fomento al Turismo		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Correspondiente del 01/01/2016 al 31/12/2016 (cifras en pesos)		
1. Total de egresos (presupuestarios)	\$	2,333,427,620
2. Menos egresos presupuestarios no contables		1,357,325,885
IVA acreditable	21,711,798	
Bienes inmuebles	12,373,743	
Obra pública en bienes propios	306,859,340	
Obra pública mantenimiento	487,099,835	
Compras registradas en almacén	13,660,505	
Amortización de la deuda publica	348,787,907	
Otros 1/	8,588,952	
Otros Egresos Presupuestales No Contables (prorratio)	<u>158,243,805</u>	
3. Más gastos contables no presupuestales		713,761,249
Costo de ventas Terrenos e Inversiones	130,799,967	
Depreciaciones	67,974,970	
Perdida cambiaria	108,181,078	
Conservación y mantenimiento	294,566,413	
CLC's de 2015 reconocidas en resultados en 2016		
Pérdidas por Participación Patrimonial	97,081,211	
Otros gastos	1,222,975	
Consumos de almacén capitulo 2000	12,380,330	
Dación en pago	<u>1,554,305</u>	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 -2 + 3)	\$	<u>1,689,862,984</u>
El Ingreso Presupuestal incluye las CLC's devengadas en 2016 recaudadas en 2017 por \$101'424,989 y no incluye las devengadas en 2015 recaudas en 2016 por \$68'857,849		
1/ El rubro de Otros corresponde a operaciones ajenas		



Alejandro Gosain Bayán
 Director de Administración y Finanzas
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Aprobó



Agustín Alvarado Saravia
 Subdirector de Recursos Financieros
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Revisó



Guillermo Gatica Velázquez
 Gerente de Control Presupuestal
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Elaboró

CUENTA PÚBLICA 2016
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (ARMONIZADO)^{1/}
21 TURISMO
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
(PESOS)

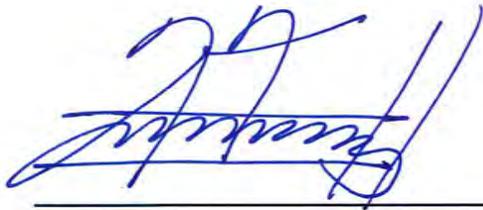
CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO ^{2/}
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (3-4)
Fondo Nacional de Fomento al Turismo	2,067,782,969	298,355,288	2,366,138,257	2,324,984,373	2,333,427,620	41,153,884
Total del Gasto	2,067,782,969	298,355,288	2,366,138,257	2,324,984,373	2,333,427,620	41,153,884

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Nota: En el presupuesto original y modificado no se incluyen los recursos del capítulo 9000 "Deuda Pública", en específico en los conceptos de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito (Aprobado 151,883,849 / Modificado 151,883,849), Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito (Aprobado 177,433,056 / Modificado 167,838,008), Intereses por arrendamiento financiero (Modificado 9,595,048).

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



Alejandro Gosain Sayún
 Director de Administración y Finanzas
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Aprobó

"Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados presupuestales"



Agustín Alvarado Saravia
 Subdirector de Recursos Financieros
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Revisó



Guillermo Gatica Velázquez
 Gerente de Control Presupuestal
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Elaboró

CUENTA PÚBLICA 2016
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (ARMONIZADO)^{1/}
21 TURISMO
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
(PESOS)

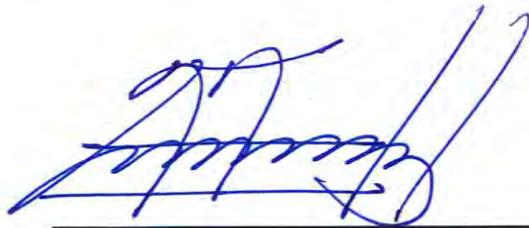
CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO ^{2/}
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (3-4)
Gasto Corriente	1,035,258,813	174,892,477	1,210,151,290	1,169,164,739	1,177,607,986	40,986,551
Gasto De Capital	1,032,524,156	122,624,240	1,155,148,396	1,155,120,825	1,155,120,825	27,571
Pensiones Y Jubilaciones		838,571	838,571	698,809	698,809	139,762
Total del Gasto	2,067,782,969	298,355,288	2,366,138,257	2,324,984,373	2,333,427,620	41,153,884

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

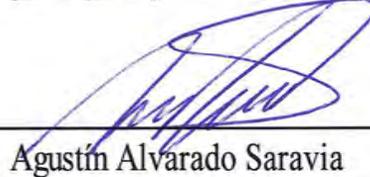
Nota: En el presupuesto original y modificado no se incluyen los recursos del capítulo 9000 "Deuda Pública", en específico en los conceptos de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito (Aprobado 151,883,849 / Modificado 151,883,849), Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito (Aprobado 177,433,056 / Modificado 167,838,008), Intereses por arrendamiento financiero (Modificado 9,595,048).

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



Alejandro Gosain Sayún
 Director de Administración y Finanzas
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Aprobó

"Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados presupuestales"



Agustín Alvarado Saravia
 Subdirector de Recursos Financieros
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Revisó



Guillermo Gatica Velázquez
 Gerente de Control Presupuestal
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Elaboró

CUENTA PÚBLICA 2016
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (ARMONIZADO)^{1/}
21 TURISMO
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUB EJERCICIO ^{2/}
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (3-4)
Servicios personales	276,923,700	36,710,825	313,634,525	313,634,525	313,634,525	
Remuneraciones al personal de carácter permanente	64,698,843	4,066,955	68,765,798	68,765,798	68,765,798	
Remuneraciones adicionales y especiales	9,639,686	26,578,190	36,217,876	36,217,876	36,217,876	
Seguridad social	38,665,214	-1,382,706	37,282,508	37,282,508	37,282,508	
Otras prestaciones sociales y económicas	163,919,957	7,448,386	171,368,343	171,368,343	171,368,343	
Materiales y suministros	10,407,619	12,812,794	23,220,413	20,663,379	20,661,679	2,557,034
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	3,706,346	133,220	3,839,566	3,096,422	3,096,422	743,144
Alimentos y utensilios	1,238,076	1,006,956	2,245,032	1,449,267	1,447,567	795,765
Materias primas y materiales de producción y comercialización		8,116,221	8,116,221	8,077,888	8,077,888	38,333
Materiales y artículos de construcción y de reparación	1,226,245	2,882,415	4,108,660	3,715,742	3,715,742	392,918
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	12,504	16,500	29,004			29,004
Combustibles, lubricantes y aditivos	3,049,518	75,469	3,124,987	2,877,662	2,877,662	247,325
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	473,340	239,522	712,862	633,837	633,837	79,025
Herramientas, refacciones y accesorios menores	701,590	342,491	1,044,081	812,561	812,561	231,520
Servicios generales	692,282,662	-55,585,189	636,697,473	585,829,329	594,274,276	50,868,144
Servicios básicos	23,288,511	-9,750,652	13,537,859	12,015,030	12,007,336	1,522,829
Servicios de arrendamiento	19,554,548	-787,368	18,767,180	18,242,347	18,242,347	524,833
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	282,216,921	-36,074,753	246,142,168	220,131,280	220,131,280	26,010,888
Servicios financieros, bancarios y comerciales	184,448,547	-8,132,963	176,315,584	172,777,613	172,776,871	3,537,971
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	57,471,517	-2,219,237	55,252,280	50,746,045	50,734,445	4,506,235
Servicios de comunicación social y publicidad	13,561,306	-574,630	12,986,676	4,470,111	4,470,111	8,516,565
Servicios de traslado y viáticos	23,406,001	-8,968,848	14,437,153	11,342,732	11,218,763	3,094,421
Servicios oficiales		1,510	1,510	1,508	1,508	2
Otros servicios generales	88,335,311	10,921,752	99,257,063	96,102,663	104,691,615	3,154,400
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	55,644,832	863,571	56,508,403	56,366,969	56,366,969	141,434
Ayudas sociales		25,000	25,000	23,328	23,328	1,672
Pensiones y jubilaciones		838,571	838,571	698,809	698,809	139,762
Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	55,644,832		55,644,832	55,644,832	55,644,832	

CUENTA PÚBLICA 2016
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (ARMONIZADO)^{1/}
21 TURISMO
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO ^{2/}
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (3-4)
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	10,993,020	1,408,294	12,401,314	12,373,743	12,373,743	27,571
Bienes inmuebles	10,993,020	1,408,294	12,401,314	12,373,743	12,373,743	27,571
Inversión pública	1,021,531,136	-227,571,961	793,959,175	793,959,175	793,959,175	
Obra pública en bienes propios	1,021,531,136	-227,571,961	793,959,175	793,959,175	793,959,175	
Deuda pública		529,716,954	529,716,954	542,157,253	542,157,253	-12,440,299
Amortización de la deuda pública		348,787,907	348,787,907	348,787,907	348,787,907	
Intereses de la deuda pública		180,929,047	180,929,047	193,369,346	193,369,346	-12,440,299
Total del Gasto	2,067,782,969	298,355,288	2,366,138,257	2,324,984,373	2,333,427,620	41,153,884

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Nota: En el presupuesto original y modificado no se incluyen los recursos del capítulo 9000 "Deuda Pública", en específico en los conceptos de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito (Aprobado 151,883,849 / Modificado 151,883,849), Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito (Aprobado 177,433,056 / Modificado 167,838,008), Intereses por arrendamiento financiero (Modificado 9,595,048).

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

"Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados presupuestales"



Alejandro Gosain Sayún
 Director de Administración y Finanzas
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Aprobó



Agustín Alvarado Saravia
 Subdirector de Recursos Financieros
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Revisó



Guillermo Gatica Velázquez
 Gerente de Control Presupuestal
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Elaboró

CUENTA PÚBLICA 2016
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (ARMONIZADO)^{1/}
21 TURISMO
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO ^{2/}
	1	2 - (3-1)	3	4	5	6 - (3-4)
Gobierno	34,368,198	-4,186,935	30,181,263	29,288,160	29,286,460	893,103
Coordinación de la Política de Gobierno	34,368,198	-4,186,935	30,181,263	29,288,160	29,286,460	893,103
Desarrollo Económico	2,033,414,771	302,542,223	2,335,956,994	2,295,696,213	2,304,141,160	40,260,781
Turismo	2,033,414,771	302,542,223	2,335,956,994	2,295,696,213	2,304,141,160	40,260,781
Total del Gasto	2,067,782,969	298,355,288	2,366,138,257	2,324,984,373	2,333,427,620	41,153,884

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Nota: En el presupuesto original y modificado no se incluyen los recursos del capítulo 9000 "Deuda Pública", en específico en los conceptos de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito (Aprobado 151,883,849 / Modificado 151,883,849), Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito (Aprobado 177,433,056 / Modificado 167,838,008), Intereses por arrendamiento financiero (Modificado 9,595,048).

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



Alejandro Gosain Sayún
 Director de Administración y Finanzas
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Aprobó

"Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados presupuestales"



Agustín Alvarado Saravia
 Subdirector de Recursos Financieros
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Revisó



Guillermo Gatica Velázquez
 Gerente de Control Presupuestal
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Elaboró

CUENTA PÚBLICA 2016
GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA^{1/}
21 TURISMO
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
(PESOS)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO				DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE					PENSIONES Y JUBILACIONES	GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL			
TIPO	GRUPO	MODALIDAD	PROGRAMA		SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA		INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL		
																CORRIENTE	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN
				Programas Federales														
				TOTAL APROBADO	276,923,700	702,690,281		55,644,832	1,035,258,813			1,032,524,156	1,032,524,156	2,067,782,969	50.1		49.9	
				TOTAL MODIFICADO	313,634,525	649,090,450		247,426,315	1,210,151,290	838,571		806,360,489	348,787,907	1,155,148,396	2,366,138,257	51.1	-0-	48.8
				TOTAL DEVENGADO	313,634,525	597,295,419		258,234,795	1,169,164,739	698,809		806,332,918	348,787,907	1,155,120,825	2,324,984,373	50.3	-0-	49.7
				TOTAL PAGADO	313,634,525	597,149,714		266,823,747	1,177,607,986	698,809		806,332,918	348,787,907	1,155,120,825	2,333,427,620	50.5	-0-	49.5
				Porcentaje Pag/Aprob	113.3	85.0		479.5	113.8			78.1		111.9	112.8			
				Porcentaje Pag/Modif	100.0	92.0		107.8	97.3	83.3		100.0	100.0	98.6				
1	2			Desempeño de las Funciones														
1	2			Aprobado	178,490,174	663,798,339		32,461,443	874,749,956			1,032,524,156		1,907,274,112	45.9		54.1	
1	2			Modificado	201,915,887	619,672,968		224,223,205	1,045,812,060	555,692		806,360,489	348,787,907	1,155,148,396	2,201,516,148	47.5	-0-	52.5
1	2			Devengado	201,915,887	572,687,106		235,031,685	1,009,634,678	463,075		806,332,918	348,787,907	1,155,120,825	2,165,218,578	46.6	-0-	53.3
1	2			Pagado	201,915,887	572,543,101		235,031,685	1,009,490,673	463,075		806,332,918	348,787,907	1,155,120,825	2,165,074,573	46.6	-0-	53.4
1	2			Porcentaje Pag/Aprob	113.1	86.3		-0-	115.4			78.1		111.9	113.5			
1	2			Porcentaje Pag/Modif	100.0	92.4		104.8	96.5	83.3		100.0	100.0	98.3				
1	2	F		Promoción y fomento														
1	2	F		Aprobado	178,490,174	663,798,339		32,461,443	874,749,956					874,749,956	100.0			
1	2	F		Modificado	201,915,887	619,672,968		224,223,205	1,045,812,060	555,692			348,787,907	348,787,907	1,395,155,659	75.0	-0-	25.0
1	2	F		Devengado	201,915,887	572,687,106		235,031,685	1,009,634,678	463,075			348,787,907	348,787,907	1,358,885,660	74.3	-0-	25.7
1	2	F		Pagado	201,915,887	572,543,101		235,031,685	1,009,490,673	463,075			348,787,907	348,787,907	1,358,741,655	74.3	-0-	25.7
1	2	F		Porcentaje Pag/Aprob	113.1	86.3		-0-	115.4					155.3				
1	2	F		Porcentaje Pag/Modif	100.0	92.4		104.8	96.5	83.3			100.0	100.0	97.4			
1	2	F	002	Fomento y promoción de la inversión en el sector turístico														
1	2	F	002	Aprobado	178,490,174	663,798,339		32,461,443	874,749,956					874,749,956	100.0			
1	2	F	002	Modificado	201,915,887	619,672,968		224,223,205	1,045,812,060	555,692			348,787,907	348,787,907	1,395,155,659	75.0	-0-	25.0
1	2	F	002	Devengado	201,915,887	572,687,106		235,031,685	1,009,634,678	463,075			348,787,907	348,787,907	1,358,885,660	74.3	-0-	25.7
1	2	F	002	Pagado	201,915,887	572,543,101		235,031,685	1,009,490,673	463,075			348,787,907	348,787,907	1,358,741,655	74.3	-0-	25.7
1	2	F	002	Porcentaje Pag/Aprob	113.1	86.3		-0-	115.4					155.3				
1	2	F	002	Porcentaje Pag/Modif	100.0	92.4		104.8	96.5	83.3			100.0	100.0	97.4			
1	2	K		Proyectos de Inversión														
1	2	K		Aprobado								1,032,524,156		1,032,524,156	1,032,524,156			100.0
1	2	K		Modificado								806,360,489		806,360,489	806,360,489			100.0
1	2	K		Devengado								806,332,918		806,332,918	806,332,918			100.0
1	2	K		Pagado								806,332,918		806,332,918	806,332,918			100.0
1	2	K		Porcentaje Pag/Aprob								78.1		78.1	78.1			
1	2	K		Porcentaje Pag/Modif								100.0		100.0	100.0			
1	2	K	021	Proyectos de infraestructura de turismo														
1	2	K	021	Aprobado								1,000,700,000		1,000,700,000	1,000,700,000			100.0
1	2	K	021	Modificado								304,847,537		304,847,537	304,847,537			100.0
1	2	K	021	Devengado								304,847,537		304,847,537	304,847,537			100.0
1	2	K	021	Pagado								304,847,537		304,847,537	304,847,537			100.0
1	2	K	021	Porcentaje Pag/Aprob								30.5		30.5	30.5			
1	2	K	021	Porcentaje Pag/Modif								100.0		100.0	100.0			

CUENTA PÚBLICA 2016
GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 1/
21 TURISMO
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
(PESOS)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO				DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE					PENSIONES Y JUBILACIONES	GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL			
TIPO	GRUPO	MODALIDAD	PROGRAMA		SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA		INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL		
																CORRIENTE	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN
1	2	K	025	Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)														
1	2	K	025	Aprobado						10,993,020		10,993,020	10,993,020					100.0
1	2	K	025	Modificado						12,401,314		12,401,314	12,401,314					100.0
1	2	K	025	Devengado						12,373,743		12,373,743	12,373,743					100.0
1	2	K	025	Pagado						12,373,743		12,373,743	12,373,743					100.0
1	2	K	025	Porcentaje Pag/Aprob						112.6		112.6	112.6					
1	2	K	025	Porcentaje Pag/Modif						99.8		99.8	99.8					
1	2	K	027	Mantenimiento de infraestructura														
1	2	K	027	Aprobado						5,831,136		5,831,136	5,831,136					100.0
1	2	K	027	Modificado						487,557,801		487,557,801	487,557,801					100.0
1	2	K	027	Devengado						487,557,801		487,557,801	487,557,801					100.0
1	2	K	027	Pagado						487,557,801		487,557,801	487,557,801					100.0
1	2	K	027	Porcentaje Pag/Aprob						-0-		-0-	-0-					
1	2	K	027	Porcentaje Pag/Modif						100.0		100.0	100.0					
1	2	K	028	Estudios de preinversión														
1	2	K	028	Aprobado						15,000,000		15,000,000	15,000,000					100.0
1	2	K	028	Modificado						1,553,837		1,553,837	1,553,837					100.0
1	2	K	028	Devengado						1,553,837		1,553,837	1,553,837					100.0
1	2	K	028	Pagado						1,553,837		1,553,837	1,553,837					100.0
1	2	K	028	Porcentaje Pag/Aprob						10.4		10.4	10.4					
1	2	K	028	Porcentaje Pag/Modif						100.0		100.0	100.0					
1	3			Administrativos y de Apoyo														
1	3			Aprobado	98,433,526	38,891,942		23,183,389	160,508,857				160,508,857		100.0			
1	3			Modificado	111,718,638	29,417,482		23,203,110	164,339,230	282,879			164,622,109		99.8		0.2	
1	3			Devengado	111,718,638	24,608,313		23,203,110	159,530,061	235,734			159,765,795		99.9		0.1	
1	3			Pagado	111,718,638	24,606,613		31,792,062	168,117,313	235,734			168,353,047		99.9		0.1	
1	3			Porcentaje Pag/Aprob	113.5	63.3		137.1	104.7				104.9					
1	3			Porcentaje Pag/Modif	100.0	83.6		137.0	102.3	83.3			102.3					
1	3	M		Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional														
1	3	M		Aprobado	78,692,168	26,818,074		20,630,417	126,140,659				126,140,659		100.0			
1	3	M		Modificado	91,292,290	22,251,781		20,643,564	134,187,635	253,211			134,440,846		99.8		0.2	
1	3	M		Devengado	91,292,290	18,330,772		20,643,564	130,266,626	211,009			130,477,635		99.8		0.2	
1	3	M		Pagado	91,292,290	18,330,772		20,643,564	130,266,626	211,009			130,477,635		99.8		0.2	
1	3	M		Porcentaje Pag/Aprob	116.0	68.4		100.1	103.3				103.4					
1	3	M		Porcentaje Pag/Modif	100.0	82.4		100.0	97.1	83.3			97.1					
1	3	M	001	Actividades de apoyo administrativo														
1	3	M	001	Aprobado	78,692,168	26,818,074		20,630,417	126,140,659				126,140,659		100.0			
1	3	M	001	Modificado	91,292,290	22,251,781		20,643,564	134,187,635	253,211			134,440,846		99.8		0.2	
1	3	M	001	Devengado	91,292,290	18,330,772		20,643,564	130,266,626	211,009			130,477,635		99.8		0.2	
1	3	M	001	Pagado	91,292,290	18,330,772		20,643,564	130,266,626	211,009			130,477,635		99.8		0.2	
1	3	M	001	Porcentaje Pag/Aprob	116.0	68.4		100.1	103.3				103.4					
1	3	M	001	Porcentaje Pag/Modif	100.0	82.4		100.0	97.1	83.3			97.1					

CUENTA PÚBLICA 2016
GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA^{1/}
21 TURISMO
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
(PESOS)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO				DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE					PENSIONES Y JUBILACIONES	GASTO DE INVERSIÓN				TOTAL			
TIPO	GRUPO	MODALIDAD	PROGRAMA		SERVICIOS PERSONALES	GASTO DE OPERACIÓN	SUBSIDIOS	OTROS DE CORRIENTE	SUMA		INVERSIÓN FÍSICA	SUBSIDIOS	OTROS DE INVERSIÓN	SUMA	TOTAL	ESTRUCTURA PORCENTUAL		
																CORRIENTE	PENSIONES Y JUBILACIONES	INVERSIÓN
1	3	O		Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión														
1	3	O		Aprobado	19,741,358	12,073,868		2,552,972	34,368,198					34,368,198	100.0			
1	3	O		Modificado	20,426,348	7,165,701		2,559,546	30,151,595	29,668				30,181,263	99.9	0.1		
1	3	O		Devengado	20,426,348	6,277,541		2,559,546	29,263,435	24,725				29,288,160	99.9	0.1		
1	3	O		Pagado	20,426,348	6,275,841		2,559,546	29,261,735	24,725				29,286,460	99.9	0.1		
1	3	O		Porcentaje Pag/Aprob	103.5	52.0		100.3	85.1					85.2				
1	3	O		Porcentaje Pag/Modif	100.0	87.6		100.0	97.0	83.3				97.0				
1	3	O	001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno														
1	3	O	001	Aprobado	19,741,358	12,073,868		2,552,972	34,368,198					34,368,198	100.0			
1	3	O	001	Modificado	20,426,348	7,165,701		2,559,546	30,151,595	29,668				30,181,263	99.9	0.1		
1	3	O	001	Devengado	20,426,348	6,277,541		2,559,546	29,263,435	24,725				29,288,160	99.9	0.1		
1	3	O	001	Pagado	20,426,348	6,275,841		2,559,546	29,261,735	24,725				29,286,460	99.9	0.1		
1	3	O	001	Porcentaje Pag/Aprob	103.5	52.0		100.3	85.1					85.2				
1	3	O	001	Porcentaje Pag/Modif	100.0	87.6		100.0	97.0	83.3				97.0				
1	3	W		Operaciones ajenas														
1	3	W		Aprobado														
1	3	W		Modificado														
1	3	W		Devengado														
1	3	W		Pagado				8,588,952	8,588,952					8,588,952	100.0			
1	3	W		Porcentaje Pag/Aprob														
1	3	W		Porcentaje Pag/Modif														
1	3	W	001	Operaciones ajenas														
1	3	W	001	Aprobado														
1	3	W	001	Modificado														
1	3	W	001	Devengado														
1	3	W	001	Pagado				8,588,952	8,588,952					8,588,952	100.0			
1	3	W	001	Porcentaje Pag/Aprob														
1	3	W	001	Porcentaje Pag/Modif														

1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo. El símbolo -o- corresponde a porcentajes menores a 0.05% o mayores a 500%

Nota: En el presupuesto original y modificado no se incluyen los recursos del capítulo 9000 "Deuda Pública", en específico en los conceptos de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito (Aprobado 151,883,849 / Modificado 151,883,849), Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito (Aprobado 177,433,056 / Modificado 167,838,008), Intereses por arrendamiento financiero (Modificado 9,595,048).

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.



Alejandro Gosain Sayún
Director de Administración y Finanzas
Fondo Nacional de Fomento al Turismo
Aprobó

"Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados presupuestales"



Agustín Alvarado Saravia
Subdirector de Recursos Financieros
Fondo Nacional de Fomento al Turismo
Revisó



Guillermo Gatica Velázquez
Gerente de Control Presupuestal
Fondo Nacional de Fomento al Turismo
Elaboró

CUENTA PÚBLICA 2016
GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA (ARMONIZADO)^{1/}
21 TURISMO
W3N FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO
(PESOS)

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCITO ^{2/}
	1	2 = (3-1)	3	4	5	6 = (3-4)
Programas Federales	2,067,782,969	298,355,288	2,366,138,257	2,324,984,373	2,333,427,620	41,153,884
Desempeño de las Funciones	1,907,274,112	294,242,036	2,201,516,148	2,165,218,578	2,165,074,573	36,297,570
Promoción y fomento	874,749,956	520,405,703	1,395,155,659	1,358,885,660	1,358,741,655	36,269,999
Proyectos de Inversión	1,032,524,156	-226,163,667	806,360,489	806,332,918	806,332,918	27,571
Administrativos y de Apoyo	160,508,857	4,113,252	164,622,109	159,765,795	168,353,047	4,856,314
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	126,140,659	8,300,187	134,440,846	130,477,635	130,477,635	3,963,211
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	34,368,198	-4,186,935	30,181,263	29,288,160	29,286,460	893,103
Operaciones ajenas					8,588,952	
Total del Gasto	2,067,782,969	298,355,288	2,366,138,257	2,324,984,373	2,333,427,620	41,153,884

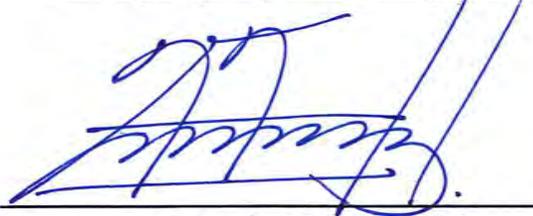
1/ Las sumas parciales y total pueden no coincidir debido al redondeo.

2/ Corresponde a las Economías Presupuestarias.

Nota: En el presupuesto original y modificado no se incluyen los recursos del capítulo 9000 "Deuda Pública", en específico en los conceptos de Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito (Aprobado 151,883,849 / Modificado 151,883,849), Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito (Aprobado 177,433,056 / Modificado 167,838,008), Intereses por arrendamiento financiero (Modificado 9,595,048).

Fuente: Presupuesto Aprobado y Modificado, sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuesto Devengado y Pagado, el ente público.

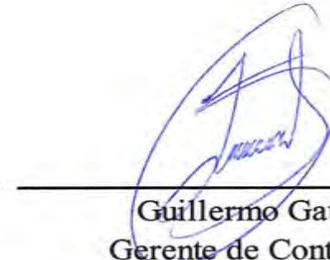
"Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados presupuestales"



Alejandro Gosain Sayún
 Director de Administración y Finanzas
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Aprobó



Agustín Alvarado Saravia
 Subdirector de Recursos Financieros
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Revisó



Guillermo Gatica Velázquez
 Gerente de Control Presupuestal
 Fondo Nacional de Fomento al Turismo
 Elaboró